

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Ambiente y Sustentabilidad

Maestría de Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Desarrollo

**El desarrollo rural sostenible como discurso de las Políticas de Estado
para el Agro Ecuatoriano 1994-2020 y 2020-2030**

Belén del Rocío Ávila Chacón

Tutor: Fernando José Larrea Maldonado

Quito, 2024



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Belén del Rocío Avila Chacón, autora del trabajo intitulado “El desarrollo rural sostenible como discurso de las Políticas de Estado para el Agro Ecuatoriano 1994-2020 y 2020-2030”, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con unos de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Cambio Climático, Sustentabilidad y Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda la responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

30 de noviembre de 2024

Firma: _____

Resumen

El Estado ecuatoriano se ha caracterizado por reducir los modos de vida tradicionales del país a la lógica de acumulación del capital y el mercado, sosteniéndose en los paradigmas del desarrollo y el progreso. En ese contexto, esta investigación analiza la incorporación de la noción del desarrollo y el desarrollo sostenible en las políticas agrarias del Ecuador comprendidas entre 1994 y 2020. Para ello, se realiza un Análisis Crítico del Discurso (ACD) siguiendo las perspectivas teóricas de Foucault sobre el discurso como dispositivo de poder y la noción de gubernamentalidad como una forma de administración de las poblaciones. En un primer momento, se toma a la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 como el punto que marcó el ascenso de las políticas neoliberales en el campo, en un momento en que confluye con la adopción de la Agenda 21 sobre Desarrollo Sostenible de la Cumbre de Río de 1992. Posteriormente, se indaga las políticas agrarias del gobierno de Rafael Correa y se discute la ruptura o la continuidad del neoliberalismo según el discurso del Buen Vivir, el cual es propuesto como un modelo de desarrollo económico *alternativo* al modelo de acumulación capitalista. Finalmente, se analiza el enfoque del desarrollo sostenible en las políticas agrarias a partir de la noción de ecogubernamentalidad propuesta por Astrid Ulloa y se concluye que el discurso del desarrollo sostenible, al no poner en cuestión los problemas estructurales del desarrollo, se convierte en una extensión de la *racionalidad* neoliberal, puesto que establece las normas y los dictámenes a través de los cuales se deben desenvolver las dinámicas campesinas y la agricultura. De esta manera, el desarrollo rural sostenible, al ser asumido como Política de Estado, se convierte en un dispositivo de poder que reproduce las dinámicas del capitalismo en favor de la agroindustria, el agronegocio y subordina a la agricultura campesina a la lógica del mercado manteniendo la desigualdad social y la explotación de la naturaleza.

Palabras clave: desarrollo rural sostenible, discurso, políticas agrarias, neoliberalismo, agronegocio

A Rocío, Manuel, Itzel, Obed, Nena, Luchito y Vhinny.
Por estar incondicionalmente siempre. Aquí, allá, o donde sea...

Agradecimientos

A la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y su programa de becas y ayuda financiera, por permitirme realizar mis estudios en su programa; a mi tutor Fernando Larrea que durante este trayecto me orientó a comprender el camino de la cuestión agraria del Ecuador; a Rocío, por acompañarme silenciosamente cada día; a Manuel, Itzel y Obed, por hacer que este camino sea llevadero; a Vhinny, por brindarme las facilidades para hacer esta investigación; a David, por confiar indudablemente en mí; y especialmente, a Elena y a Luchito, que de no ser por su doloroso camino esto no habría sido posible.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Perspectivas teóricas del discurso del desarrollo sostenible	17
1. El discurso como dispositivo de poder	17
1.1. El discurso neoliberal a partir de la noción de gubernamentalidad de Foucault	19
1.2. Ascenso del neoliberalismo en América Latina.....	21
2. El discurso del desarrollo: implicaciones del subdesarrollo	22
2.1. Sostenibilidad y discurso del desarrollo rural sostenible	25
2.2. Discurso del desarrollo rural sostenible en Ecuador	27
Capítulo segundo Contexto histórico de las políticas agrarias del Ecuador.....	32
1. Reformas agrarias	32
2. El discurso del desarrollo rural en las políticas agrarias.....	36
2.1. Crisis económica de los años 80 y Políticas de Ajuste Estructural (PAE).....	37
2.2. Ascenso del neoliberalismo y Ley de Desarrollo Agrario de 1994.....	39
2.3. El discurso del desarrollo sostenible y la Ley de Desarrollo Agrario de 1994	42
3. Políticas agrarias y discurso del desarrollo sostenible en el siglo XXI	44
3.1. Políticas agrarias y discurso del desarrollo sostenible en la Revolución Ciudadana (2007-2017).....	46
3.2. Buen Vivir: ruptura o continuidad del neoliberalismo en la Revolución Ciudadana.....	53
4. Análisis Crítico del Discurso.....	55
4.1. Descripción del método.....	55
4.2. Análisis Crítico del Discurso del período 1994-2007	60
4.3. Análisis Crítico del Discurso del período 2007-2017	66
Capítulo tercero Agricultura industrial y desarrollo sostenible.....	74
1. Análisis de las Políticas de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2020-2030	74
1.1. Período 2017-2020: transformación o continuidad del modelo de desarrollo agroextractivista	74
1.2. La Agenda “Sostenible” para el cambio climático y la productividad agrícola en el gobierno de Lenín Moreno	76
2. Análisis Crítico del Discurso del período 2017-2021.....	79

2.1. Políticas de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030.....	80
Conclusiones.....	98
Lista de referencias	102

Introducción

Durante las últimas décadas los Estados nacionales han incorporado tendencias ecológicas en sus agendas políticas con la finalidad de contrarrestar los efectos del cambio climático. Una de ellas es la del desarrollo sostenible, que se presenta como una variación ecoamigable del discurso tradicional del desarrollo y progreso. Es decir que, los Estados nacionales asumen un modelo de desarrollo económico aparentemente alternativo que, no obstante, en la práctica no altera las dinámicas de acumulación del modelo de desarrollo clásico.

Siguiendo esta propuesta, a partir de 2008 la Constitución del Ecuador declaró a la naturaleza como sujeto de derechos y al Ecuador como un Estado Plurinacional e Intercultural; adoptó el concepto del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* como una forma de convivir armónicamente con el medio ambiente, el crecimiento económico y la sociedad. Asimismo, emitió la Ley de Soberanía Alimentaria (LORSA) como una forma de priorizar la agricultura campesina y la alimentación del país. A la vez, en 2018 el Estado ecuatoriano integró en su política pública la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en una muestra de su compromiso por cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, en el imaginario colectivo se asimila la idea del Estado como una figura paternal que vela por los derechos, por la vida, la salud, la naturaleza, la diversidad cultural y alimentaria de las y los ecuatorianos. Sin embargo, el paso del tiempo y las diversas prácticas llevadas a cabo por el Estado ecuatoriano ponen en evidencia una serie de contradicciones entre lo que se dice y lo que se hace. Ejemplo de ello es la aplicación de políticas agrarias que, desde 1994, han desencadenado procesos de despojo territoriales, dependencia de los agricultores y campesinos a las empresas de la agroindustria y el agronegocio, y explotación de los recursos naturales.

Esta investigación analiza el discurso del desarrollo sostenible propugnado por el Estado en el marco de las políticas agrarias, entendiéndolo como un medio de persuasión y perpetuación del poder que benefició a grupos minoritarios del país, esto es, las empresas y corporaciones del sector empresarial agrícola. Para esto, se siguen las propuestas del filósofo francés Michel Foucault sobre el discurso como un dispositivo de poder y la noción de gubernamentalidad como una forma de control de la sociedad. De igual manera, se acude al enfoque del Análisis Crítico del Discurso (ACD) como forma

de comprender los enunciados de las políticas y los entramados que suponen, puesto que la investigación busca comprender los enunciados y los orígenes del discurso del desarrollo sostenible y las formas en que paulatinamente se ha adoptado como referencia en las actuales políticas de Estado para el agro ecuatoriano.

Así pues, a lo largo de esta investigación se pretende responder a tres interrogantes: ¿Cómo el Estado ecuatoriano, a través de la implementación de políticas públicas para el agro ecuatoriano en el período 1994-2020, ha respondido a ajustes estructurales del neoliberalismo acorde a las necesidades del mercado y del discurso del desarrollo rural sostenible? ¿Cuáles son los contenidos concretos, tanto enunciados como prácticas, del discurso del desarrollo rural sostenible asumidos en las políticas agrarias en Ecuador, en el marco de la gubernamentalidad neoliberal? ¿De qué manera se ven representadas estas dinámicas en la última Política de Estado para el Agro Ecuatoriano 2020-2030?

El objetivo central de la investigación, por tanto, es analizar en qué forma el discurso del desarrollo rural sostenible influye en las políticas agrarias del Ecuador y de qué modo estas son constitutivas del modelo neoliberal. Asimismo, interesa (1) describir y detallar cómo se introduce el discurso del desarrollo rural sostenible en las políticas agrarias del Ecuador y el contexto en el cual han sido elaboradas, a partir del período de 1994-2020; (2) caracterizar los fundamentos de las políticas agrarias del Ecuador en el marco del neoliberalismo y confrontarlas con las realidades del agro ecuatoriano desde 2017-2020; e (3) identificar en qué forma los elementos del discurso del desarrollo rural sostenible se han incorporado en la definición de las Políticas de Estado para el Agro Ecuatoriano 2017-2020 y 2020-2030.

Por consiguiente, el capítulo primero comprende una aproximación a las perspectivas teóricas centrales que orientan el trabajo, tales como el discurso en tanto dispositivo de poder (Foucault 1970a) y la perspectiva teórica del neoliberalismo como una racionalidad (Laval y Dardot 2013). A la vez, se realiza una inmersión en los discursos del desarrollo y la sostenibilidad como formas de control de los países subdesarrollados. Y finalmente se discute acerca del discurso del desarrollo y su relación con el ascenso del neoliberalismo en el campo ecuatoriano.

Por su parte, el capítulo segundo es una aproximación al contexto histórico de las dinámicas agrarias en el Ecuador a partir de la disolución del régimen de hacienda en la Sierra y, a su vez, analiza la implicación de las reformas agrarias en los procesos de redistribución de la tierra. Asimismo, aborda la cuestión de la transformación del modelo

de desarrollo rural clásico de los años 80 con el auge del neoliberalismo en la región latinoamericana y, a la par de esto, observa la concretización de las políticas neoliberales para el agro con la emisión de la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, para posteriormente discutir sobre la aplicación del modelo neodesarrollista (sustentado en el extractivismo y la agroexportación) del gobierno de Rafael Correa y la incorporación del discurso del desarrollo sostenible a través de la apropiación de conceptos simbólicos de los pueblos indígenas, como el Buen Vivir. Por último, da cuenta del Análisis Crítico del Discurso realizado tomando en cuenta los planteamientos de Foucault sobre la relación de poder-saber y poder-verdad, así como los enfoques socioculturales de Woodak y Meyer, y Teun van Dijk sobre las implicaciones del discurso como un dispositivo de control de la sociedad. En ese sentido, analiza las enunciaciones de funcionarios públicos del Gobierno Nacional, así como de documentos institucionales, durante el período 1994-2017, que demuestran que el poder ejercido a través del discurso reproduce históricamente patrones de desigualdad.

Por último, en el capítulo tercero, se analiza cómo el discurso del desarrollo durante el período 2017-2020, adopta su versión más ecologizada y se inmiscuye en las políticas agrarias como una supuesta forma de adaptación y mitigación del cambio climático, pero que, no obstante, fortalece el agronegocio, la dependencia laboral a los encadenamientos productivos, la descampesinización y la explotación del territorio. En este sentido, mediante el Análisis Crítico del Discurso de las Políticas de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030, se discute cómo las políticas agroextractivas del gobierno de Correa tienen continuidad en el gobierno de Lenín Moreno y se describe que, desde la perspectiva de ecogubernamentalidad propuesta por Astrid Ulloa (2004), el discurso del desarrollo sostenible se convierte en una forma de administrar la sociedad a través de un discurso ecologizado que propone el fomento a la agroindustria, la agricultura de precisión y la producción de biocombustibles, como las principales vías para enfrentar la crisis climática.

Capítulo primero

Perspectivas teóricas del discurso del desarrollo sostenible

1. El discurso como dispositivo de poder

En los estudios realizados por el filósofo Michel Foucault referidos al análisis del discurso como dispositivo de poder en la política, la filosofía, la historia y las positividades,¹ resalta la idea de voluntad de poder de Nietzsche, donde figura la necesidad del hombre por demostrar su ímpetu al mundo. Foucault, siguiendo este pensamiento, menciona que la verdad está atravesada por un conjunto de poderes que subyugan al ser humano (Rojas 2016, 46), ya que la verdad está condicionada por factores externos y se vincula con una “multiplicidad de relaciones de fuerza” que se transforman y refuerzan para crear un sistema de dominio propio del poder (Foucault 1977, 12 citado en Rojas 2016, párr. 3). En este sentido, considerando que la verdad está limitada por un conjunto de entramados característicos del dominio y que quienes la enuncian lo hacen desde un sistema de poderes que funcionan a distintos niveles, interesa señalar la visión de poder de Foucault y su relación con la verdad.

Para Foucault, el poder se legitima históricamente en beneficio de quienes lo ejercen, y a través de la asimilación del poder, se enmascara una dominación, por lo que el poder se convierte en un vehículo de “prácticas de dominación y técnicas de sometimiento” (Foucault 1970a, 36). Por esta razón, para Foucault resulta importante comprender cómo el ejercicio del poder toma forma particular a través de la aplicación de mecanismos y prácticas, ya que no considera el poder como un único elemento del cual se apropian los individuos, al contrario, cree que este se entreteje como una red que se consolida progresivamente en los sujetos a partir de una serie de multiplicidades (38). De este modo, los mecanismos de control del poder se ejercen en la sociedad de manera ascendente e influyen y determinan el pensamiento individual y colectivo. Por ello, quienes ejercen el poder tienen el dominio y generalmente encuentran un beneficio económico y político (41).

En este sentido, Foucault vincula al poder con la verdad, ya que menciona que los mecanismos de control se relacionan con los campos del conocimiento y el saber (42). Es

¹ Para Foucault, la noción de positividad representa las condiciones históricas a través de las cuales se construye el discurso, tales como: prácticas, instituciones, reglas, que, mediante relaciones de poder, constituyen una determinada realidad (ver Foucault 1970a).

decir, para el autor, ciertos discursos que son asumidos como verdad están condicionados por ciertas normas y leyes establecidas por quienes regulan el poder, por ello menciona que “el poder nos somete a la producción de la verdad y sólo podemos ejercer el poder por la producción de la verdad” (34).

Uno de los sistemas de dominio que se ha normalizado y asimilado en la sociedad occidental es el discurso, el cual está vinculado con el profundo deseo, tanto individual como colectivo, de alcanzar la verdad (Foucault 1970a, 10). No obstante, la asimilación de los discursos de verdad también representa la aceptación de normas y leyes que dictan el sentido de verdad hegemónico. El reconocimiento de ciertos discursos como verdaderos, a partir de determinadas prácticas y enunciados socialmente aceptados, implica la negación y exclusión de *otras* verdades (7-8). Pero no solo se excluyen posturas, perspectivas o verdades distintas, sino que también se limita a la sociedad a adoptar un único discurso y se la priva de asimilar otros discursos con verdades no hegemónicas (8).

En este marco, Foucault menciona que cuando se legitiman ciertas verdades y se excluyen otras, se manifiesta un ejercicio de poder presente en el discurso de verdad que responde, por una parte, a los intereses particulares de un grupo dominante de la sociedad y, por otra, a los saberes, prácticas y conocimientos propios de los círculos de poder (8-25). De este modo las instituciones y las esferas de poder que emiten el discurso poseen un derecho exclusivo sobre este, “apropiándose así del discurso, el saber y el conocimiento” (8-25).

En este contexto, Foucault describe a través de la noción de *formación discursiva* que la construcción del discurso está condicionada por un conjunto de reglas que hacen posible que el enunciado siga su curso. Estas reglas a su vez se articulan con códigos que delimitan ciertas ideas y regulan lo que se puede decir y lo que no (Foucault 1970b, 19-29). De este modo, el discurso se configura como un entramado de normas y leyes que determinan la selección de los conceptos presentes en el discurso. Sin embargo, Foucault menciona que generalmente dichos conceptos son incompatibles con la esencia del enunciado, ya que encubren la realidad mediante principios aceptados como verdades. Así pues, para el autor el discurso no es homogéneo, sino “una especie de gran texto ininterrumpido” (32) con formulaciones diferentes, temas incompatibles y falta de correlaciones coherentes, debido a que se establece a partir de un sistema de reglas regulables, con condiciones regulares, ordenadas, funcionales y transformativas.

Por otra parte, el discurso utiliza maniobras -en términos de Doreen Massey- como la manipulación y la persuasión, a través de las cuales se puede controlar las mentes de cada individuo. En este sentido, el discurso se legitima y se enuncia una vez que las ideas de verdad y de control que se proponen en éste “se han interiorizado silenciosamente en la conciencia” (Foucault 1970a, 31). Así, el poder del discurso se ejerce sobre los sujetos que emiten y reciben la enunciación, puesto que los elementos de persuasión con los que el discurso convence a la gente son aquellos escogidos por quienes enuncian el discurso y que están alineados con sus intereses (van Dijk 1999, 1-30). “El control de la situación social por los grupos dominantes puede [...] hacer aparecer su discurso como más creíble, p.e. mediante la eliminación o el desprestigio de fuentes alternativas de información y de opinión” (31). Según van Dijk, una vez que se logra influenciar las creencias sociales se puede modificar indirectamente las acciones de los individuos a través de la construcción subjetiva de nuevas ideas en la mente, por lo que la interpretación del discurso influye las creencias socialmente compartidas (31), siendo este “[...] el núcleo de la reproducción del poder y la base de la definición de la hegemonía” (31).

1.1. El discurso neoliberal a partir de la noción de gubernamentalidad de Foucault

En los estudios relacionados con el discurso y el ejercicio del poder, Foucault describe que los discursos están imbricados por relaciones de poder que generan un vínculo entre la “dinámica del saber-poder y poder-saber” (Botticelli 2011, 114). La reproducción de esta dinámica se constituye a través de técnicas de control, como la disciplina, la institucionalización o la acción de gobernar (114). En este sentido, la noción de gobierno que propone Foucault comprende a la *gubernamentalidad* no solamente como una institución o actividad política, sino como las formas de dominio que se ejercen sobre el individuo y sobre la sociedad (Laval y Dardot 2013, 16).

En este sentido, los autores Christian Laval y Pierre Dardot en *La nueva razón del mundo*, comprenden al neoliberalismo como una *racionalidad* y como una *razón gubernamental*, en términos de Foucault, puesto que es una “norma de existencia” (14) que regula todas las esferas de la vida humana: lo político, lo económico, lo social y lo subjetivo. Describen al neoliberalismo como la forma de pensar, actuar, “estructurar y organizar no solo la acción de los gobernados, sino también la conducta de los gobernados” (15). De este modo, el neoliberalismo se convierte en un organismo social

complejo que sobrepasa los límites de la concepción ideológica política y económica que caracterizó al liberalismo del siglo XIX.

Así, el neoliberalismo se define como “la razón del capitalismo contemporáneo” (15), puesto que a través de la gestión gubernamental ejercida sobre la población se obtienen ciertos resultados concretos y determinadas formas de conducta (Larrea Maldonado 2018, 117).

Desde esta perspectiva, el neoliberalismo es “el conjunto de los discursos, de las prácticas, de los dispositivos que determinan un nuevo modo de gobierno de los hombres según el principio universal de la competencia” (Laval y Dardot 2013, 15). De ahí que destacar el rol del modo de gobierno neoliberal en las últimas décadas sea oportuno para comprender la asimilación y construcción histórica del neoliberalismo como “norma general de la vida” (15).

La idea de la competencia se argumentó en los planteamientos de Herbert Spencer, filósofo y sociólogo inglés del siglo XVIII, quien inclinó sus estudios en la comprensión e interpretación de la sociedad como un organismo social evolutivo, basándose en la teoría biológica de la Evolución de las especies de Darwin (47). Según este razonamiento, el *darwinismo social* implica una selección natural de individuos donde solamente aquellos que poseen mejores herramientas para competir pueden ganar la lucha por la supervivencia (47). Para Spencer, la competencia se transformó en una ley natural que permitiría construir una mejor sociedad con los individuos más capaces de alcanzar el progreso, pues afirma que

La competición, en consecuencia, es una ley de la naturaleza. La naturaleza es enteramente neutra, se somete a aquél que la asalta con más energía y con mayor resolución. Concede sus recompensas a los más aptos, sin tener en cuenta otras consideraciones del tipo que sea. Así pues, si la libertad existe, lo que los hombres obtienen de ella está en la exacta proporción de sus trabajos, y aquello que poseen y de lo que gozan está en la exacta proporción de lo que son y de lo que hacen. (Sumner 1914 citado en Laval y Dardot 2013, párr. 3)

Bajo esta lógica, la competencia, al ser un principio general de gobierno, se presenta como un impulsor de progreso para la sociedad, donde “todo obstáculo que se le oponga, en particular mediante el apoyo a las empresas, a los individuos, incluso a los países más débiles, debe ser considerado un obstáculo al proceso continuo de la vida” (Laval y Dardot 2013, 47). De este modo, el neoliberalismo se traduce como “norma general de la existencia individual y colectiva” (47), puesto que adopta mecanismos más profundos y subjetivos. Pues hace que el individuo se conciba a sí mismo como una

empresa, articula procesos de desigualdad social y, a través de la administración del Estado, se apropia de las libertades, las individualidades subjetivas y la conducta humana.

1.2. Ascenso del neoliberalismo en América Latina

El crecimiento financiero mundial y la inflación económica de finales de los años setenta aceleraron la competencia entre actores financieros, bancos y fondos de inversión en todo el mundo, transformando el modo de gobierno económico en un nuevo modo de acumulación capitalista (Laval y Dardot 2013, 18). Las medidas financieras adoptadas inicialmente por EE. UU. y Europa expandieron la globalización del mercado y la competencia hacia el resto de países (Sachs 1996, 4), obligándolos a establecer estrategias con ventajas competitivas en el mercado, a fin de atraer más inversionistas, multinacionales, y a los contribuyentes más ricos (Laval y Dardot 2013, 19).

Sin embargo, a pesar de que el nuevo liberalismo proponía la *libertad* social y económica a través del discurso de la descentralización del Estado, con la separación de lo político de lo económico, las normas neoliberales provocaron la dependencia de los países al mercado, obligándolos a desenvolverse en la lógica de la competencia (19). Y, puesto que unos países eran más competitivos que otros, se incrementó la asimetría entre países, ya que, por una parte, esta política favoreció a la evasión fiscal de las empresas privadas y al incremento de sus ganancias (19), y por otra, se disminuyó la inversión pública social.

De esta manera, la crisis económica de la década de 1980 fue evidente cuando la administración del mercado estuvo a cargo de oligopolios centrados en la producción cada vez más acelerada. La apertura al mercado global que implicó mayor producción e innovación tecnológica hizo que los productores locales y los consumidores “pierdan soberanía” (23), pues los precios estaban regulados por organismos financieros como el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario Internacional (FMI), debido a la aplicación de Políticas de Ajuste Estructural (PAE). Políticas que derivaron del decálogo de políticas formulado en el Consenso de Washington en 1989,² con el objetivo de establecer medidas económicas para solventar la crisis económica que enfrentaban los países latinoamericanos en esta década. Sin embargo, la aplicación del Consenso representó la

² Este Consenso surgió a partir del documento *What Washington Means by Policy Reforms*, realizado tras el acuerdo alcanzado en la reunión organizada en Washington por el economista John Williamson y organismos financieros internacionales como el FMI, el BM, “el Congreso estadounidense, el Banco de la Reserva Federal” (Quintero 2019, párr. 100).

adopción del modelo neoliberal y la transformación de políticas económicas abiertas al mercado que pusieron en detrimento las economías de los países del Sur global. Por lo que, se identificó que “estas normas eran inestables y productoras de desigualdad” (Laval y Dardot 2013, 18).

La extensión de la norma neoliberal por medio de la competencia se sumergió en todas las esferas de la sociedad, ya que a través de las normas impulsadas por los Estados, organizaciones económicas mundiales y actores privados, se invadió “progresivamente todos los aspectos de la actividad económica, de la vida social y de la política de los Estados [...]” (18). Así, el gobierno del neoliberalismo, en términos de gubernamentalidad, se define como una “lógica disciplinaria con un sistema de normas ya profundamente inscritas en prácticas gubernamentales” (20) que atraviesa los límites del mercado, creando una “sujetividad contable” (20), donde la relación del individuo consigo mismo varía en términos de productividad, pues es considerado como capital humano y a través de la competencia cree que su valor debe incrementar cada vez más (21). De este modo, el mercado y la competencia constituyen las reglas del juego necesarias para el funcionamiento del modelo neoliberal.

2. El discurso del desarrollo: implicaciones del subdesarrollo

En la sociedad occidental moderna la aplicación de prácticas discursivas se ha relacionado con elementos de carácter colonial y con el discurso de la pobreza, puesto que la expansión del sistema de acumulación capitalista ha provocado una ruptura de “los lazos comunitarios y privó a millones de personas del acceso a la tierra, al agua y a otros recursos” (Escobar 2007, 49; Calvento 2006, 44). Sin embargo, debido a que la pobreza ha sido resignificada a través de técnicas discursivas, se ha inventado “una política de la pobreza” (Procacci, 1991 citado en Escobar 2007, párr. 4) y del subdesarrollo, tal como lo afirma el presidente de Estados Unidos, Harry Truman:

creo que deberíamos poner a disposición de los amantes de la paz los beneficios de nuestro acervo de conocimiento técnico para ayudarlos a lograr sus aspiraciones de una vida mejor... Lo que tenemos en mente es un programa de desarrollo basado en los conceptos del trato justo y democrático... Producir más es la clave para la paz y la prosperidad. Y la clave para producir más es una aplicación mayor y más vigorosa del conocimiento técnico y científico moderno. (Truman, 1964 citado en Escobar 2007, párr. 3)

De este modo, el subdesarrollo surge de un intento por fusionar el modo de vida de los antiguos sistemas coloniales de las regiones americanas, africanas y asiáticas, con

las ciudades de Europa y Estados Unidos, para la reconstrucción del poder mundial y del sistema de acumulación capitalista después de la Segunda Guerra Mundial (Escobar 2007, 55-66). Sin embargo, la restitución de las economías del norte, que recibió atención privilegiada a diferencia de las áreas subdesarrolladas,³ provocó que se utilizara mano de obra barata y recursos de las viejas áreas coloniales como materia prima para el sustento de la nueva estructura económica.

En este sentido, el discurso del desarrollo se basó en crear programas enfocados en solventar los *nuevos* problemas de los países subdesarrollados, es decir, se buscaba reformar las “anormalidades” (81) que eran definidas como sujetos “iletrados, subdesarrollados, malnutridos, pequeños agricultores o campesinos sin tierra” (81). De esta manera,

el etnocentrismo y el patriarcado influyeron en la forma que tomó el desarrollo. Las poblaciones indígenas tenían que ser “modernizadas”, y aquí la modernización significaba la adopción de los valores “correctos”, es decir, los sustentados por la minoría blanca o la mayoría mestiza, y, en general, de los valores implícitos en el ideal del europeo culto. (83-4)

Por lo que, el discurso de la pobreza moderna desencadenó una serie de discursos sociales que caracterizaron al Tercer Mundo por su supuesta condición de pobreza, y convirtió al subdesarrollo en “una cosa indigna de la cual había que escapar” (Sachs 1996, 53). Asimismo, en 1950 el Banco Internacional alegó que “la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la baja productividad [era un] círculo vicioso” propio de los países subdesarrollados que debía “romperse decisivamente” (Banco Internacional 1950, 15 citado en Escobar 2007, párr. 2). Sin embargo, la nueva hegemonía global no puso en consideración que

Los países 'atrasados' o 'pobres' estaban en esa condición por los saqueos previos del proceso de colonización y la violación continua que los sujetaba la explotación capitalista a escala nacional e internacional: el subdesarrollo era la creación del desarrollo. (Escobar 2007, 59)

En este sentido, el discurso de superación de la pobreza que se empezó a difundir durante esta década se relacionó también con el discurso de erradicación del hambre y de la desnutrición de los países subdesarrollados, por medio de la modernización agrícola e

³ Esto debido a que, según el presidente Truman, “los países del hemisferio [americano] eran de naturaleza diferente y no podían ser aliviados con los mismos medios e iguales enfoques que se contemplaban para Europa” (López Maya citado en Escobar 2007, párr. 3).

implementación del paquete tecnológico de la Revolución Verde. Es decir, por medio de iniciativas agrícolas que facilitasen el aumento de la producción agrícola, tales como el mejoramiento de los cultivos y semillas con mejor rendimiento. Esencialmente en granos como el maíz, el trigo y el arroz.

En este sentido, a mediados de la década de 1950, tras el impacto de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos impulsó la apertura del mercado agrícola mediante la implementación de programas sociales dirigidos al Tercer Mundo con el objetivo de combatir el hambre. Promoviendo la expansión y el uso de tecnologías en la producción agrícola con el argumento de que estas aumentarían la productividad de los cultivos, los harían más resistentes a las plagas y permitirían producir más alimentos para satisfacer las necesidades de la población. Este enfoque denominado Revolución Verde, determinó en gran medida los programas de desarrollo rural implementados en aquella época, ya que se proponía la modernización de la agricultura y de los campesinos mediante el uso de tecnologías foráneas y el incremento de la productividad agrícola.

Sin embargo, con el financiamiento de organismos internacionales⁴ y de Estados Unidos, la aplicación de la Revolución Verde pretendía transformar la agricultura tradicional a una agricultura capitalista orientada al uso de nuevas tecnologías y al aumento de la capacidad productiva de los cultivos. Esto hizo que los Estados implementen políticas en el campo basadas en el paradigma de la Revolución Verde, provocando que la agricultura y los campesinos empiecen a depender de tecnologías foráneas (mecanización, semillas mejoradas, uso de pesticidas, fertilizantes y herbicidas) para garantizar su sustento.

De este modo, el enfoque del desarrollo rural implementado durante este periodo se vinculó con el paradigma del desarrollo desde la perspectiva de la Revolución Verde, implicando la subordinación de la agricultura campesina al capital y la eliminación de prácticas agrícolas tradicionales que “sustentaban los sistemas productivos [que fueron] consideradas atrasadas e inviables” (Huerta et. Al 2018, 1043).

En este aspecto, siguiendo el pensamiento de Foucault sobre la existencia de saberes particulares vinculados con relaciones de poder que se transforman en una verdad absoluta, se infiere que la “autoridad política” (81) del discurso del desarrollo generó una dinámica entre el saber-poder (Botticelli 2011, 114). Pues los países ricos, los organismos financieros internacionales y los gobiernos de los países pobres, al ser los propietarios del

⁴ Algunos de los organismos internacionales que financiaron la Revolución Verde fueron la Fundación Rockefeller o la Fundación Ford.

capital, el poder y el conocimiento, impusieron las reglas del juego del paradigma del desarrollo y del desarrollo rural que les permitieran tomar decisiones sobre “lo que debe hacerse” (Escobar 2007, 81). Así pues, la reproducción de las prácticas de control y poder del desarrollo fue posible debido a la aplicación de un “sistema de intervenciones técnicas aplicables” (86) sobre la población, pues “el desarrollo era, y sigue siendo en gran parte, un enfoque de arriba abajo, etnocéntrico y tecnocrático que trata a la gente y a las culturas como conceptos abstractos, como [simples] cifras estadísticas [...]” (85).

2.1. Sostenibilidad y discurso del desarrollo rural sostenible

La década de 1970 constituyó un momento importante para la historia del desarrollo rural mundial, y especialmente en América Latina. Ya que, durante este periodo se comenzaron a cuestionar las implicaciones del paradigma del desarrollo en los recursos naturales, en contraste con la lógica del crecimiento económico; y se produjo la integración del paradigma modernizante de la Revolución Verde en la agricultura campesina latinoamericana.

Por un lado, tras la Segunda Guerra Mundial, los estudios sobre los impactos del desarrollo a nivel mundial evidenciaron el fracaso de este paradigma, debido a las complicaciones ambientales y sociales que implicaba. Sin embargo, a pesar de esta demostración, en 1975 el Banco Mundial propuso “extender los beneficios del desarrollo” a las zonas rurales del Tercer Mundo (Banco Mundial citado en Escobar 2007, párr. 3). Esta ayuda implicaba apoyar a los *pobres* del campo, agricultores y campesinos con *limitada* cantidad de tierra productiva, a salir del subdesarrollo a través de la modernización (Giraldo 2018, 40-89).

En este aspecto, esta visión respondió a uno de los análisis realizados en la época sobre la comprensión del mundo como un “sistema global limitado en el que todas las partes están interrelacionadas”⁵ (Sachs, 1988 citado en Escobar 2007, párr. 4). De esta manera, la escasez de los recursos naturales requiere una administración pública o privada (Hardin 1968, 14), ya que “la libertad de los recursos comunes resulta[ría] la ruina para todos” (13).

Así pues, en 1972 se expuso la *problemática* del mundo como un sistema finito en la Conferencia de Estocolmo y en la publicación del Informe del grupo de científicos

⁵ El principal estudio que argumentó la privatización de los recursos naturales fue el análisis propuesto por Garret Hardin en “The tragedy of the commons” (1968).

del Instituto Tecnológico de Massachussets del Club de Roma sobre *Los límites del crecimiento*:

Una población mundial siempre creciente, que utiliza a tasa acelerada los recursos naturales disponibles, causa daños con frecuencia irreparables al medio ambiente y pone en peligro el equilibrio ecológico global -todo ello en aras de la meta del crecimiento económico, que suele identificarse con bienestar. (Club de Roma 1972, 11)

De este modo, la solución a los problemas ambientales se propuso desde el enfoque de sostenibilidad como una forma de “pensar globalmente, actuar localmente” (Escobar 2007, 327). Sin embargo, este enfoque al tomar en cuenta la brecha de desigualdad a nivel mundial que impide una “responsabilidad compartida por igual” (327), se convierte en un paradigma ambiental y socialmente injusto.

Por su parte, el discurso ecologista tomó fuerza en 1987 con la presentación del Informe Brundtland sobre *Nuestro futuro Común* y los efectos de la sociedad industrializada, bajo la dirección de la primera ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland. El informe fue un intento por vincular el crecimiento económico con el medio ambiente, pues según el presidente del Banco Mundial de la época “una ecología sana es buena economía” (Conable 1987, 6 citado en Escobar 1994, 10). De esta manera, se propuso al desarrollo sostenible como un modelo alternativo de desarrollo para reconfigurar la relación entre lo económico, lo social y lo ambiental, a fin de “erradicar la pobreza, proteger la naturaleza y asegurar la prosperidad de todos sin comprometer los recursos de las generaciones futuras” (ONU 2015, 10).

Sin embargo, el discurso de la Comisión Brundtland demuestra que en realidad mantener la pervivencia del sistema de acumulación capitalista, y no el ambiente (Escobar 2007, 328). De hecho, la naturaleza se convierte en un recurso que sirve para solventar las necesidades del sistema urbano e industrial, en términos de Escobar:

Lo que circula no es la vida, sino materias primas, productos industriales, contaminantes, recursos. La naturaleza es reducida a un ser inerte, a un mero apéndice del ambiente. Estamos asistiendo a la muerte simbólica de la naturaleza al mismo tiempo que presenciamos su degradación física. (Sachs 1992 citado en Escobar 1994, párr. 3)

Por estas razones, se puede afirmar que el desarrollo sostenible emerge bajo los mismos principios del desarrollo de una manera ecologizada y reestructurada. Sin embargo, al surgir en un contexto de “capitalismo ecologizado” (Naredo 1996, 10), inmiscuye los elementos de orden ecológico en la lógica del crecimiento económico,

reproduciendo un sistema “ecológicamente depredador, socialmente perverso y políticamente injusto” (Guimaraes 1994, 41).

En este sentido, tomando en cuenta que el objetivo del desarrollo sostenible era llevar el bienestar a la mayor parte del globo, en 1992 en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), presentada en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, se estableció que los problemas mundiales relacionados con el ambiente no pueden excluirse de los problemas del desarrollo. Así pues, se asumió oficialmente el desarrollo sostenible como una propuesta global que fue adoptada por 178 gobiernos, organizaciones intergubernamentales y ONG (Naredo 1996, 42). El desarrollo sostenible se constituyó como el modo de gobierno global que promovía la conservación del ambiente y la superación de la pobreza, sin cuestionar la estructura degradante del sistema capitalista.

De este modo, con el incentivo a la modernización del agro y a la agricultura industrial, en la misma Cumbre se incorporó por primera vez en la Agenda 21 el enfoque de la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenible (ADRS) para “aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria” (ONU Programa 21 1992, num. 14.2). Lo que supondría “llevar la Revolución Verde a los pequeños agricultores” implementando la tecnificación de la agricultura (Escobar 2007, 196).

En este marco, con la adopción de políticas agrarias sostenibles se propuso reducir el hambre y la desnutrición de los países del Tercer Mundo mediante programas financiados para aumentar la producción de alimentos, insertar a las economías campesinas en la lógica del mercado, convertir a los agricultores en empresarios agrícolas y promover la utilización biológica de los alimentos por medio del incentivo al capital, el incremento de la tecnología y la capacitación e infraestructura en el campo (231).

De esta manera, la hegemonía económica y sociopolítica empezaron a tener interés por cuestiones como “la sostenibilidad de los sistemas agrícolas, el futuro de la alimentación, la salud humana, la biodiversidad y el control empresarial del sistema agroalimentario” (GEC Programme 1999 citado en Scoones 2010, párr. 2), consolidando así la vinculación entre la agricultura con el enfoque modernizante del desarrollo rural sostenible.

2.2. Discurso del desarrollo rural sostenible en Ecuador

La extensión del desarrollo rural sostenible hacia las zonas rurales del Tercer Mundo, específicamente hacia las Américas, reconfiguró la concepción de la agricultura, el campo, la tierra, los campesinos, y la cosmogonía propia de los pueblos originarios.

En este sentido, la implementación de las políticas de modernización agraria fueron facilitadas con el apoyo del Estado a través de un conjunto de prácticas que fomentaban el desenvolvimiento de créditos subvencionados y programas de asistencia técnica para el campo. De esta manera, el Estado ecuatoriano se encargó de brindar garantías para la creación de una institucionalidad en torno a la regulación de la producción agrícola. Ejemplo de esto es la instauración del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) en 1959, que tenía como fin la aplicación y difusión del enfoque de la Revolución Verde en el país, por medio de la investigación agropecuaria y el incentivo al mejoramiento de la producción agrícola.

En este contexto, la creación de una institucionalidad regulada e incentivada por el Estado facilitó la creación de políticas que promovían el paradigma de la Revolución Verde. Así como, la expedición de la Ley de Semillas en 1981. Esta coyuntura ha favorecido a la expansión de políticas que avalan el uso del kit tecnológico de la Revolución Verde para potenciar el rendimiento de las semillas y de cultivos a través del uso de fertilizantes, pesticidas y herbicidas (Lasso 2017, 17), con la integración del paradigma modernizante en el campo, los agricultores fueron obligados a depender del mercado agrícola por medio de la compra de insumos y materiales agrícolas; y de la comercialización de los cultivos.

Entre las décadas de 1980 y 1990 la adopción de las Políticas de Ajuste Estructural (PAE) provenientes del Consenso de Washington por parte de las economías latinoamericanas para solventar la crisis económica producida por la deuda bancaria, representó la transformación de la estructura agraria en cuanto a la intervención y regulación del sector agrícola y del medio rural, mediante la implementación de políticas sectoriales apoyadas por organismos financieros internacionales (Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) y la burguesía agraria nacional (Bravo Robles 2009, 43; Vergara-Camus y Kay 2018, 19).⁶

Particularmente en Ecuador, la dinámica del Estado neoliberal cobró fuerza en 1994 con la aplicación de la Ley de Desarrollo Agrario y la eliminación de las políticas de Reforma Agraria de la década de 1960 y 1970. Esta política, en conjunto con las Políticas de Ajuste Estructural, fortaleció la vinculación del campo con la acumulación del capital y facilitó la expansión del mercado agrícola, a través del incentivo a los

⁶ En el capítulo segundo se ahonda en la influencia de los organismos internacionales y de la élite nacional en la adopción de las Políticas de Ajuste Estructural (PAE) para el sector agrícola y rural.

agronegocios y la agroexportación, provocando así la invisibilización de las demandas agrarias para la definición de políticas públicas que favorezcan la agricultura campesina.

Por otra parte, durante este período hubo una extensa participación de las agencias de desarrollo y multilaterales, como el Banco Mundial, el FMI y organizaciones no gubernamentales (ONG), para la creación de Proyectos de Desarrollo Rural. Sin embargo, estos proyectos se enmarcaron en la lógica del neoliberalismo, ya que con el lema de solidaridad y combate contra la pobreza y la exclusión, se perpetuó el modelo desarrollista que incentivó la agroindustria y la acumulación del capital (Rubio, Campana y Larrea 2008, 9-10).

De este modo, para comprender la aplicación del desarrollo rural en las políticas agrarias del Ecuador, en el capítulo segundo se realizará una caracterización histórica de ellas, así como un Análisis Crítico del Discurso (ACD), distinguiendo cuatros períodos, siendo los dos últimos objetos de esta investigación.

En el primer período se señalan los antecedentes históricos de las políticas agrarias desde la década de 1960 hasta 1970, cuando las políticas se enfocaron en transformar el régimen latifundista mediante la emisión de las leyes de Reforma Agraria de 1964 y 1973. Durante esta fase, destacan los proyectos de desarrollo rural, que estaban medianamente alineados con los objetivos de la Misión Andina del Ecuador (MAE) de la década de 1950, centrados en promover el bienestar comunitario mediante la inversión en diversos rubros. Paralelamente, las políticas se dirigieron hacia la modernización industrial de la agricultura tradicional, con el objetivo de fortalecer la producción de insumos agrícolas en el contexto de la capitalización del mercado productivo ecuatoriano.

El segundo período abarca las dinámicas agrarias de la década de 1980, que en sus primeros años se caracterizaron por las acciones del Estado intervencionista mediante la creación de los Proyectos de Desarrollo Rural Integral (DRI), enfocados en el trabajo con el campesinado y el mejoramiento tecnológico de la producción agrícola. Asimismo, durante estos años las políticas agrarias enfrentan la crisis del sistema de industrialización por sustitución de importaciones de los años setenta y la implementación de las primeras Políticas de Ajuste Estructural (PAE) para el campo. Esta cuestión favoreció la intervención de las agencias de desarrollo en la creación de programas de desarrollo rural centrados en la transformación capitalista del campo, limitando el enfoque del desarrollo rural en cuanto a la lucha por la redistribución de la tierra.

El tercer período, describe la aplicación de la Ley de Desarrollo Agrario en 1994, con la cual se legitimó el ascenso del neoliberalismo en el campo, fortaleciendo las

políticas para el sector agrario empresarial y subordinando la agricultura familiar y de subsistencia. De este modo, el enfoque de las agencias de desarrollo respecto al desarrollo rural se centró en financiar proyectos de carácter más étnico, adoptando el discurso del desarrollo rural sostenible en el marco de la adopción del desarrollo sostenible como política en la agenda global durante la Cumbre de Río de 1992. Desde entonces, y hasta el año 2005, se redujo la estructura y la participación directa del Estado en el desarrollo rural.

El cuarto período, desde el año 2007, se caracteriza por la implementación de políticas neodesarrollistas que mantienen la lógica del desarrollo agrario, enfocándose en mejorar la productividad, favorecer la agricultura industrial y expandir los monocultivos. Esto se debe, en parte, a la Estrategia Nacional de Cambio en la Matriz Productiva implementada durante el gobierno de Rafael Correa. Además, se establecen políticas que favorecen al sector agrícola empresarial, como el Mandato Agrario, el Plan Tierras, el Programa de Negocios Inclusivos y la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en el año 2016. Sin embargo, se abordan parcialmente políticas en favor de la agricultura campesina, como fue la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria. En los últimos años de esta fase, las políticas agrarias se han centrado en los ejes del Desarrollo Rural Sostenible, principalmente en la mitigación y adaptación al cambio climático, fomentando la producción de biocombustibles, la implementación de nuevas tecnologías y la agricultura de precisión, en línea con las recientes Políticas de Estado para el Agro Ecuatoriano 2020-2030.

Capítulo segundo

Contexto histórico de las políticas agrarias del Ecuador

1. Reformas agrarias

En Ecuador, las primeras formas de apropiación del excedente del trabajo, de la mano de obra agrícola y de la privatización de la tierra se pueden distinguir a partir de la época colonial, en el siglo XVI, con la implementación progresiva de una variedad de formas productivas: la encomienda, el huasipungo, el concertaje o el sistema hacendatario. Estos sistemas, vigentes hasta mediados del siglo XX en las décadas de 1960 y 1970, fueron formas de dominación y de administración de la población indígena, expresadas a través de la explotación laboral y la transformación de los sistemas de creencias y las prácticas culturales de la población, tales como la minga, el trabajo comunitario, entre otras prácticas de reciprocidad (Larrea Maldonado 2018, 85-7).

Particularmente, en la Sierra ecuatoriana la hacienda se destacó por ser el sistema dominante encargado de la regulación de las formas de producción y organización de la economía, el trabajo y la reproducción social de la población indígena (86). Sin embargo, la forma de producción que permitía su sustento, por medio de la renta y la producción agrícola o ganadera, estableció “vínculos precarios entre las economías campesinas y los hacendados” (Bretón 2022, 60), puesto que varios de estos vínculos, de los cuales el más importante fue el huasipungo, se basaron en que “los terratenientes obtuvieran rentas en trabajo a cambio de permitir a campesinos y campesinas a acceder a lotes de tierra y otras utilidades del fundo” (60). De este modo, la pervivencia del régimen de hacienda se sostuvo por medio de una relación de poder, ya que desencadenó procesos de concentración de la tierra en pocas manos, y de transformación de las dinámicas de reproducción social y comunitaria de la población indígena.

En este sentido, la población indígena, especialmente quienes trabajaban en las haciendas (huasipungueros), en respuesta a la explotación colonial que afectaba las economías étnicas y la estructura de las familias indígenas, inició un proceso de resistencia en favor de mejorar las condiciones de trabajo y la reproducción social del sector indígena. Logrando articular nuevas formas de lucha mediante huelgas y levantamientos en las haciendas, utilizando un discurso que integraba las dimensiones de

clase y las prácticas organizativas del sector indígena como una misma realidad (Larrea Maldonado 2018, 95).

En este contexto, una vez realizado un breve acercamiento al funcionamiento del sistema de hacienda, interesa señalar cómo factores como la presión social del naciente movimiento indígena hacia el sistema de hacienda, junto con el proceso de modernización e industrialización de la producción ecuatoriana desde 1950, fueron aspectos clave para la paulatina transformación y disolución del régimen hacendatario. En particular, la modernización de la producción se considera un aspecto relevante debido a que representa la incorporación de formas capitalistas de producción en la agricultura, en el marco del compromiso del Estado ecuatoriano por adoptar el paradigma del desarrollo como una vía para *superar* la pobreza del campo.

En este marco, si bien el sistema de producción de las haciendas se dedicaba a la comercialización interna de productos agrícolas, estas representaban una forma de producción que era caracterizada como “lenta y de bajo desarrollo” (Velasco 1979, 59). Este contraste era evidente frente a la emergente producción capitalista que empezaba a tomar forma en Ecuador a principios de 1950, ya que con el auge bananero, el desarrollo capitalista del país se caracterizó por “la expansión de las relaciones salariales, el crecimiento del mercado interno y la diversificación de la economía” (59); y en cuanto a las dinámicas agrícolas, “se incrementó la producción y se amplió la frontera agrícola” (59).

En este sentido, ciertas haciendas empezaron a modificar sus formas de producción tradicionales para lograr integrarse en la dinámica del mercado, lo que condujo a una disminución en el número de huasipungueros debido a la menor demanda de mano de obra, especialmente en el sector ganadero. En este contexto, a partir de 1949, se inició un proceso de “liquidación voluntaria [...] de las relaciones de huasipunguería” (60).

Bajo este panorama, en 1964 se estableció la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización, impulsada por las políticas conservadoras del régimen de la Junta Militar de Gobierno (1963-1966) y como parte de la propuesta del modelo de desarrollo económico orientado hacia el aumento de la productividad agrícola y la mejora del crecimiento económico del país (Whitaker 1990, 72), argumentando que

La deficiente estructura de tenencia de la tierra [del sistema de hacienda] ha constituido un grave obstáculo al desarrollo del país en términos económicos y sociales. [...] pues es la causante de una lenta expansión de la producción agrícola destinada al mercado interno,

[...] además de ser la responsable de una irracional devastación de los recursos naturales [...]. (Junta Militar de Gobierno 1964 citado en Velasco 1979, párr. 63)

En este sentido, es relevante mencionar que la discusión sobre la cuestión agraria y la modernización del campo durante esta década fue ampliamente impulsada por presiones externas del gobierno estadounidense a través de la implementación del programa de la Alianza para el Progreso para América Latina, promovido por el mandato de John F. Kennedy en 1961. En ese aspecto, las repercusiones de la modernización de la agricultura del país exigían la ampliación del mercado interno mediante el aumento de la capacidad productiva del campo. De este modo, según Bocco (1987, 146 citado en Larrea Maldonado 2018, 108), la transformación agraria promovida por la Junta Militar se fundamentó en la modificación del proceso de acumulación y el fortalecimiento del aparato económico del Estado mediante la modernización capitalista de las haciendas y la promoción del desarrollo industrial.

Como parte de esta reforma, paulatinamente se establecieron organismos reguladores de la cuestión agraria del país, como el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), la Empresa Nacional de Almacenamiento y Colonización (ENAC), la Empresa Nacional de Productos Vitales (ENPROVIT). Particularmente con el IERAC, el sector agrario continuó entregando lotes de manera desigual a quienes trabajaban en las haciendas. Según Bretón, el IERAC “desmovilizó al campesinado, al fomentar la colonización y el acceso a la propiedad de los huasipungueros serranos” (2022, 60).

Este proceso se fortaleció con la expedición de la segunda Ley de Reforma Agraria y Colonización en 1973, durante el gobierno de Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976) y el posterior ascenso del Consejo Supremo de Gobierno (1976-1979). Esta Ley tenía como objetivo modernizar el campo mediante la introducción de tecnología y el fomento de la productividad, buscando así la “transformación de la hacienda tradicional en una empresa capitalista eficiente” (Velasco 1979, 110), y la concentración del poder en una pequeña burguesía agraria emergente. Sin embargo, la ejecución de las reformas agrarias desarticuló las economías familiares, ya que, debido a la desigual distribución de tierras, gran parte de la población indígena y campesina se vio obligada “a buscar fuera del ámbito doméstico los complementos necesarios para garantizar su supervivencia” (Bretón 2022, 61). Esto intensificó la migración estacional, principalmente masculina, hacia la región litoral para la venta temporal de mano de obra en plantaciones de caña de azúcar

(Whitaker 1990, 75; Larrea Maldonado 2018, 110-118), lo que provocó una reducción de la fuerza laboral disponible para la agricultura familiar y de sustento, y mantuvo la concentración de la tenencia de la tierra en manos de la burguesía agraria.

Por otra parte, sumado a las limitadas transformaciones producidas por las reformas agrarias en cuanto a la distribución de la tierra y la fractura del sistema de hacienda, la década de 1970 se caracterizó principalmente por el incremento de los precios del petróleo en el mercado internacional y el superávit en la economía del país. El papel del petróleo impulsó el crecimiento de la industria y fortaleció el rol del Estado en la creación de un nuevo modelo de desarrollo enfocado en la modernización industrial (Velasco 1979, 109).

En este contexto, es importante destacar la vinculación del proyecto de modernización con el proceso de colonización ligado a la explotación petrolera y su impacto sobre los territorios amazónicos. Puesto que, la colonización, enmarcada en la adopción del desarrollo como paradigma de progreso para el Estado ecuatoriano, representó un proceso de apertura de fronteras agrícolas “para la inversión agroindustrial y para la explotación de los recursos renovables y no renovables” (Trujillo 1988, 59). Así, en 1964, con la expedición de la Ley de Tierras Baldías y Colonización se estableció la apertura de carreteras en la región amazónica, ya que el objetivo de la Ley era “agilizar el proceso de ocupación de tierras fronterizas” (Ley de Tierras Baldías y Colonización 1964 citado en Campaña 2021, párr. 300), y de tierras *abandonadas* que pertenecían al Estado mediante la aplicación del Plan Vial de Carreteras. Cabe mencionar que durante los proyectos de colonización en la región amazónica, los planificadores tenían conocimiento de que dichas tierras no estaban abandonadas, ni deshabitadas, y que en ellas vivían comunidades indígenas, a diferencia de lo que se afirmaba en los documentos oficiales (Campaña 2021, 190). La colonización en la región amazónica ocasionada por la extracción de petróleo provocó transformaciones en el territorio, como la pérdida de autonomía de las poblaciones indígenas (Larrea Maldonado 2018, 131), el deterioro del entorno natural y alteraciones en el equilibrio ecológico. No obstante, a pesar de las repercusiones sociales y ambientales, las dictaduras reprimieron y criminalizaron la lucha indígena y campesina que rechazaba la intervención de empresas hidrocarbúferas en la región durante este período.

De este modo, durante la década de 1970 las formas de producción agrícola orientadas al mercado interno iniciaron un proceso significativo de modernización y de inserción de la agricultura en el mercado. A su vez, ese proceso contó con el respaldo de

la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (Barsky 1984, 208), ya que estos organismos tenían como fin incorporar la noción del desarrollo en el campo ecuatoriano.

2. El discurso del desarrollo rural en las políticas agrarias

Desde 1950, las principales prácticas en el campo ecuatoriano se caracterizaron por promover “el desarrollo armonioso de la vida cotidiana de las comunidades rurales” (Bretón 2022, 54) mediante la implementación de iniciativas, conocidas en ese período como “desarrollo de la comunidad” (Barsky 1984, 275). Un ejemplo de ello es la participación de la Misión Andina del Ecuador (MAE), que tenía como objetivo el “desarrollo armonioso de los diversos aspectos que constituían la vida cotidiana de las comunidades indígenas” (Bretón 2009, 74).

Sin embargo, la implementación de los proyectos de desarrollo rural a cargo de instituciones internacionales de desarrollo se llevó a cabo en un contexto en el que el Estado se empezó a desentender del sector rural (Bretón 2020, 55). Por lo que, los proyectos se enfocaron en prácticas tecnocráticas que priorizaban la construcción de infraestructura comunal, la ampliación del mercado interno y el aumento de la productividad agrícola, mediante estrategias de industrialización alineadas con la Revolución Verde: entrega de kits agropecuarios (fertilizantes y maquinaria), abaratamiento de alimentos, créditos subvencionados,⁷ entre otros (Whitaker 1990, 34-75).

Entre 1975 y 1980, cuando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) propuso “planificar una acción de alcance nacional, potencializar y proyectar los esfuerzos dispersos y profundizar el tratamiento integral de la problemática rural” (Barsky 1984, 277), el Estado ecuatoriano empezó a asumir un rol más activo en el desarrollo rural. Por lo que, durante la presidencia de Jaime Roldós Aguilera (1979-1981)⁸ se creó el Plan Nacional de Desarrollo que incluyó programas de desarrollo rural y 17 proyectos de

⁷ Los resultados de la entrega de créditos subvencionados fueron limitados debido a los escasos fondos económicos que manejaban las instituciones y a las condiciones de los créditos. Por ejemplo, los créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento (BNF) que estaban destinados a cultivos de exportación excluían a los campesinos que no poseían títulos de propiedad de sus tierras y favorecían a los agricultores más capitalizados. De igual manera, sucedió con el Fondo de Desarrollo Rural Marginal (Foderuma) ejecutado entre 1978 y 1984 y el Programa Nacional de Desarrollo Rural (Pronader) durante la década de 1990 (ver Whitaker 1990; Bretón 2022).

⁸ Durante este período Ecuador retomó la democracia, tras las dictaduras de los regímenes militares de Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976), y el de la Junta Militar del Consejo Supremo de Gobierno (1976-1979).

Desarrollo Rural Integral (DRI), regulados por el Subsistema de Desarrollo Rural Integral y la Secretaría de Desarrollo Rural Integral (SEDRI) (Bretón 2009, 89).

Con los proyectos DRI, se buscaba el mejoramiento tecnológico de la producción campesina mediante programas y proyectos que integraban elementos como “reforma agraria, colonización, investigación, asistencia técnica, capacitación, crédito, comercialización de insumos y productos, infraestructura, conservación de recursos naturales renovables, servicios básicos” (Barsky 1984, 278). No obstante, el “enfoque proyectista agropecuario” (Martínez 2020, 175) de los proyectos DRI y la reducción de propuestas relacionadas con la redistribución de la tierra, provocó un sesgo entre los beneficiarios del proyecto, ya que solo se favorecieron aquellos campesinos capitalizados y se produjo un proceso de “diferenciación social dentro de los territorios” (175).

2.1. Crisis económica de los años 80 y Políticas de Ajuste Estructural (PAE)

La década de 1980 fue crucial, tanto para la economía, como para la sociedad ecuatoriana, debido a que durante el mandato presidencial de los presidentes Roldós-Hurtado (1979-1984) se produjeron un conjunto de situaciones que desencadenaron una crisis económica que tuvo como consecuencia el ascenso del neoliberalismo en Ecuador y el resto de la región. Algunos de los factores que llevaron al país a estar en una situación de crisis fueron: el estancamiento del boom petrolero de los años 70, el estancamiento de la producción industrial y la limitación de créditos financieros por parte de Instituciones Financieras Internacionales (IFI), como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), a causa del aumento de la deuda externa (Whitaker 1990, 40-9).⁹

En este contexto, como una forma de solventar la crisis que atravesaba América Latina, los organismos internacionales financieros propusieron aliviar la crisis económica con la implementación de créditos financieros regulados por Políticas de Ajuste Estructural (PAE), las cuales se emitieron como un requisito para acceder al financiamiento de las IFI y regular la deuda externa mediante restricciones del gasto público y la reducción de programas sociales. Sin embargo, para autores como Robles Bravo (2009), el trasfondo de las PAE fue establecer una forma de equilibrar la economía latinoamericana para “no afectar los pagos pendientes de deuda a los países del Norte, instituciones financieras internacionales e instituciones financieras privadas” (40).

⁹ Para tener una referencia del aumento de la deuda externa, Whitaker (1990, 40-9) señala que esta pasó de 350 millones de dólares en 1973 a 5.800 millones de dólares en 1981, y en 1990 alcanzó los 12.400 millones.

De este modo, las políticas al ser establecidas por el FMI dictaron en las Cartas de Intención del FMI y en la Estrategia Asistencia País (40) ciertas condiciones para que los países accedan al financiamiento durante este período. Asimismo, se alinearon con los mandatos establecidos en el Consenso de Washington y se determinó políticas como: “prioridades del gasto público; reforma impositiva; liberalización de las tasas de interés; una tasa de cambio competitiva; liberalización del comercio internacional; liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas; privatización; desregulación y derechos de propiedad” (40). Estas políticas posteriormente constituyeron el modelo neoliberal en América Latina y a nivel mundial.

En cuanto al sector agrícola, la aplicación de políticas PAE se fundamentó en el capitalismo agrario, el cual propone que la única opción que tienen los campesinos para superar la pobreza es modernizarse e integrarse a la lógica del mercado capitalista (41). De esta manera, “las financieras externas (habitualmente europeas o norteamericanas) impusieron las temáticas, los plazos, las orientaciones [...]” (Bretón 2022, 67), y formas de evaluación de los proyectos rurales.

En este sentido, el Estado se convierte en un facilitador para el mercado, ya que crea las condiciones adecuadas para el desarrollo productivo agrícola (41). Por una, esta situación hace que instituciones externas (como ONG) asuman las responsabilidades sociales en el campo agrícola y que adopten acciones participativas alineadas con el modelo macroeconómico neoliberal (Larrea Maldonado 2018, 47; Bretón 2022, 64-9). Y, por otra, mantiene el enfoque modernizante del paquete tecnológico de la Revolución Verde como una respuesta a las exigencias del modelo agroexportador (43).

De esta forma, para el sector agrícola se propuso un conjunto de políticas macroeconómicas y sectoriales, las cuales la no intervención del Estado para administrar actividades económicas y de producción (41), incluyó la desregulación de productos e insumos, la liberalización del mercado de tierras y la sustitución de la reforma agraria por el paradigma del Desarrollo Rural Integral (DRI). Orientando así a la privatización, eliminación de subsidios y “reorientación de la producción hacia los cultivos de exportación e inversión extranjera” (41).

Asimismo, con el ascenso del gobierno conservador de León Febres Cordero (1984-1988), que continuó acuerdos con el FMI y reprogramó la deuda externa, se aplicaron políticas de ajuste para la agricultura que se enfocaron en la capitalización del sector agrícola y la reducción de las demandas de redistribución de la tierra. A su vez, durante este gobierno la Secretaría de Desarrollo Rural Integral (SEDRI), que fue creada

en el gobierno de Roldós para regular los proyectos DRI, pasó a ser parte del Ministerio de Bienestar Social, transformando el enfoque de las políticas, ya que las demandas sociales perdieron interés y la población indígena y campesina “dejó de ser considerada como sujeto productivo y como agentes relevantes para las políticas agrarias” (Larrea Maldonado 2018, 121). De igual manera, durante el gobierno de Rodrigo Borja (1988-1992), las políticas de ajuste económico para el campo incluyeron la reducción de incentivos para la agricultura, impuestos a las exportaciones agrícolas, sobrepuestos de alimentos y la transferencia de los recursos del sector agrícola al sector industrial (Whitaker 1990, 28-41).

En este contexto, cabe mencionar que las políticas sectoriales aplicadas durante estas décadas fueron establecidas por organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, y la burguesía nacional que buscaba ampliar la producción agrícola para mejorar el mercado de exportaciones (Robles Bravo 2009, 43). Por lo que, los principales objetivos de las políticas fueron “mejorar la base científica para la agricultura; aumentar la eficiencia del mercado de tierras, mejorar la administración del riego y de recursos hídricos, desregularizar precios, privatizar empresas públicas y dar apertura comercial” (43). Generando una ruptura entre la agricultura y el campesinado, ya que al reducir el acceso a la tierra, el campesinado empezó a migrar dentro del país en busca de actividades de trabajo y de subsistencia, obligándolo a desenvolverse en una dinámica de semiproletarización (Larrea Maldonado 2018, 124).

En este contexto, es relevante mencionar que el movimiento indígena, apoyado por grupos campesinos y sectores sociales, ha mantenido una constante lucha por la distribución de tierras y por la no aplicación de políticas neoliberales en el país, particularmente en el campo.¹⁰ Sin embargo, debido a que la integración de las demandas sociales en las políticas públicas implica una afectación al modelo de acumulación que mantienen los grupos de poder del país, la protesta social es reprimida y criminalizada por los gobiernos de turno hasta la actualidad.

2.2. Ascenso del neoliberalismo y Ley de Desarrollo Agrario de 1994

¹⁰ Esta resistencia cobró fuerza entre 1960 y 1970 en el contexto de la aplicación de las Reformas Agrarias y la lucha por la tierra, desencadenando posteriormente los históricos Levantamientos indígenas de 1990, 1994 y 2019. (ver Larrea Maldonado 2018).

En 1990, el sector agrario del Ecuador, que estaba liderado por los sectores empresariales agropecuarios y por las Cámaras de Agricultura de la región serrana, exigió al gobierno garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y la transformación de la legislación agraria existente hasta ese momento: leyes de Reforma Agraria y Colonización de 1964 y 1973, ya que argumentaban que las reformas agrarias “no se adecuaban a las necesidades [*modernizantes*] del país” (Larrea Maldonado 2018, 161, énfasis añadido). De esta manera, el sector agrario auspició la elaboración de consultorías agrícolas y estudios rurales para demostrar que poner fin a las leyes de reforma agraria era un proyecto viable para el campo.¹¹ Como resultado de los estudios, los cuales reafirmaban la importancia de la transformación de la normativa jurídica del campo (161), en diciembre de 1992 los empresarios agrícolas y las Cámaras de Agricultura elaboraron una propuesta para reformar la legislación agraria del país.

Frente a ello, algunas de las organizaciones indígenas nacionales iniciaron un proceso de debate para elaborar una contrapropuesta de ley, ya que la propuesta de las Cámaras buscaba favorecer la agricultura de exportación y al auge de empresas agroindustriales (162). Así pues, en junio de 1993 la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) propuso la Ley Agraria Integral del Ecuador que incluyó el apoyo a los sectores dependientes de la producción de la tierra, la creación del Fondo de Tierras y la solución a problemas de tenencia de la tierra mediante la reducción de deudas con el Banco Nacional de Fomento (BNF). Así también, en 1994 en el IV Congreso de la CONAIE realizado en Puyo, Pastaza, se propuso la constitución de un Estado plurinacional que reconozca el establecimiento de un desarrollo económico comunitario ecológicamente planificado y la creación de empresas comunales con una mayor participación del sector indígena en lo político (El Comercio 1994b, 45). Sin embargo, a pesar de las constantes exigencias del sector indígena y la ola de paralizaciones y movilizaciones de grupos campesinos, sindicatos de trabajadores y obreros; el sector privado y las Cámaras de Agricultura “enviaron una carta al presidente del Congreso, Samuel Belletini, instándolo a que no dé trámite al proyecto de Ley Agraria, de la CONAIE” (El Comercio 1994c, 62), ya que argumentaban que “los proyectos harían retroceder al Ecuador a los tiempos de la auténtica lucha de clases” (62).

¹¹ Estos análisis contaron con el apoyo de organismos multilaterales como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la coordinación del Instituto de Estrategias Agropecuarias (IDEA), las Cámaras de Agricultura y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Y en 1994, el gobierno conservador de Sixto Durán Ballén (1992-1996) aprobó la Ley de Desarrollo Agrario modificando mínimamente la propuesta encabezada por la burguesía agraria.

De esta manera, con la Ley de Desarrollo Agrario se eliminó la reforma agraria, se implementó garantías jurídicas para la propiedad privada de la tierra, se favoreció la expropiación de tierras comunales y la apertura del mercado de tierras, permitiendo la privatización, división y venta de tierras comunales.¹² Además, se impulsaron políticas que favorecieron a la agroindustria y a la agroexportación, subordinando a la población indígena y campesina a las cadenas productivas agroindustriales y convirtiéndolos en proveedores de mano de obra barata y materia prima (Rubio, Campana y Larrea 2008, citado en Larrea Maldonado 2018, 192).

En este sentido, es importante señalar que la implementación de esta Ley dio paso a la constitución de un sistema de precios desregulado. Es decir, eliminó toda forma de regulación de precios que favorezcan al consumidor. Ejemplo de ello fue la erradicación de ENPROVIT Y ENAC, que en sus periodos de trabajo funcionaron como entidades estratégicas que buscaban “garantizar el abastecimiento y controlar los precios pagados al productor”, respectivamente (Bravo Robles 2009, 53). Esta política facilitó la liberalización de precios al consumidor, retirando la intervención del Estado en la comercialización agrícola (53).

En el ámbito del desarrollo rural, la aplicación de la Ley de Desarrollo Agrario y de políticas neoliberales en el campo, derivadas de las propuestas macroeconómicas del Consenso de Washington de 1990, resultaron en la sustitución de las acciones estatales en el campo y abrieron el espacio para que los organismos multilaterales y la Cooperación Internacional gestionen y financien los programas de desarrollo rural. Estos programas mantuvieron acciones reduccionistas en el campo, ya que desatendieron las demandas por la redistribución de la tierra y se centraron en fortalecer prácticas de desarrollo sustentable con enfoque de género y con una perspectiva multiculturalista, fortaleciendo la plurinacionalidad, la interculturalidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Ayllón 2007, 32). Esta transformación consolidó el paradigma de que la acción

¹² Con esta política los campesinos ya no podían pedir la expropiación de tierras, ni su distribución para las comunidades y familias campesinas, y, en el caso de que existan ocupaciones de tierras, el Estado o los propietarios de las tierras tenían la facultad de intervenir y desalojar, reduciendo así las posibilidades de ocupación de las tierras por parte de las comunidades indígenas o de familias campesinas dependientes del trabajo en el campo (ver Larrea Maldonado 2018, 167).

institucional técnica y los programas de desarrollo eran la única vía para solucionar las necesidades del campo.

De este modo, el neoliberalismo en el campo se afirmó como una *racionalidad* (Laval y Dardot 2013), donde el capitalismo agrario definía las formas en que se pensaba y ejecutaba la cuestión agraria, administrando las dinámicas del campo y la agricultura según sus normas. Así también, el paradigma de la modernización campesina y la revolución verde se estableció como la mejor estrategia para solventar el *subdesarrollo* del ámbito rural, obligando a los agricultores y campesinos a desenvolverse en dinámicas de dependencia de las grandes corporaciones de insumos agrícolas.

2.3. El discurso del desarrollo sostenible y la Ley de Desarrollo Agrario de 1994

La Ley de Desarrollo Agrario de 1994 se estableció en el marco en que Ecuador adoptó el compromiso por cumplir los objetivos de la Cumbre de Río. Puesto que, en la Cumbre se definieron los principios y acciones para promover el desarrollo rural sostenible, con el objetivo de “aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y el mejoramiento de la seguridad alimentaria” (ONU Programa 21 1992, num. 14.25). Para ello se propuso mantener la capacidad productiva de la tierra y de los recursos naturales (Zambrano 2015, 2) a través de la dotación de trabajo para campesinos y agricultores, y la participación de estos en la planificación de una agricultura sostenible (ONU Programa 21 1992, num. 14.32).

Sin embargo, a diferencia de lo propuesto en la Cumbre de Río, en la práctica, el discurso del desarrollo rural sostenible desestima las dinámicas campesinas, ya que valora la preservación del recurso humano y la planificación de tierras únicamente cuando estos son productivos para el mercado. Esto sugiere que, más que un beneficio colectivo, este discurso funciona como un ejercicio de poder individual por parte de quienes lo imponen y buscan mantener su poder (Foucault 1970a, 5-8). La Ley de Desarrollo Agrario de 1994 lo demuestra claramente, ya que fue una política diseñada *desde y para* el sector agrario empresarial, al establecer garantías a la propiedad privada de la tierra, facilitar la apertura de mercados de tierra, “reduci[endo] la intervención estatal e incrementa[ndo] la participación del sector privado en el mercado agropecuario” (Bravo Robles 2019, 51).

En este aspecto, el Estado operó como un “dispositivo institucional [...] que promovió la extensión del mercado [ya que] crea, mantiene y regula mercados para el crecimiento económico” (Berthouand 1996, 136). Asimismo, las organizaciones de

desarrollo y las instituciones estatales, tales como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Fundación IDEA, el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), también cumplieron el rol de aliados del mercado, ya que abandonaron su participación social en el campo, pero mantuvieron su poder para reproducir y regular el discurso del desarrollo según los intereses del sector agroexportador.

Este aspecto revela cómo el discurso del desarrollo sostenible es legitimado como una verdad absoluta para el sector rural en beneficio de un grupo de poder minoritario de la población. Y a través de políticas, como la Ley de Desarrollo Agrario, se ejerce una gestión gubernamental sobre la agricultura y el campesinado, obligando a los agricultores a vender sus tierras a otros con más capital para sobrevivir, y a sustituir las actividades agrícolas por trabajo en empresas agroindustriales. Esto bajo el argumento de que

La capacidad de recursos y tecnologías disponibles para satisfacer las demandas de alimentos y otros productos básicos agrícolas de esta población en constante crecimiento sigue siendo incierta. La agricultura tendrá que hacer frente a este reto, sobre todo mediante el aumento de la producción en las tierras que ya se están utilizando, y evitando asimismo el aprovechamiento aún más intenso de tierras que sólo son marginalmente aptas para el cultivo. (ONU Programa 21 1992, num. 14.1)

En este sentido, interesa señalar que esta propuesta de aprovechar zonas de tierras que tienen gran capacidad potencial para aumentar la producción agrícola, y la exclusión de otras tierras consideradas menos productivas, se basa en un desarrollo geográfico desigual que históricamente ha provocado que ciertos territorios se desarrollen más que otros a costo de la explotación y aprovechamiento de los recursos de estos otros. En el caso ecuatoriano, las tierras marginales tienen un legado colonial marcado por el despojo de tierras indígenas y la desigual repartición de tierras, que ocasionó la pérdida de acceso de la población indígena y campesina a una diversidad de pisos ecológicos y tierras fértiles con condiciones aptas para el cultivo.

Por lo que, como subraya Larrea Maldonado, la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 mantuvo una política con un “contenido profundamente anticampesino” (2018, 167), puesto que favoreció la agricultura capitalista distinguiendo a los “sujetos productivos privilegiados para los que se diseñaron las políticas agrarias (los empresarios agrícolas y entre ellos los agroexportadores) para favorecer su competitividad en los mercados externos” (167), y quienes trabajaban para llevar a cabo dichas políticas.

En este contexto, es importante señalar a la Organización de Naciones Unidas (ONU) como “el ente intergubernamental de mayor alcance mundial” (Cobacango Reyes

2022, 49) en la difusión del discurso del desarrollo sostenible que, empleando el discurso de que la modernización agrícola y el incremento de

técnicas biológicas, resistencia genética y prácticas agrícolas adecuadas [que] reducen al mínimo la utilización de plaguicidas, [lo que] constituye la mejor solución para el futuro, ya que garantiza rendimientos, reduce costos, es ambientalmente inocua y contribuye a que la agricultura sea sostenible. (ONU Programa 21 1992, num. 14.74)

De esta forma, legitima prácticas que desestiman la agricultura campesina a través de alianzas con el Estado y políticas orientadas al mejoramiento de la productividad agrícola. Pues, la agricultura industrial desconoce “la complejidad de las estrategias productivas” campesinas (Larrea Maldonado 2018, 167) y desencadena efectos en la composición del suelo, alteración de los ciclos naturales de la tierra, pérdida de fertilidad por la implementación de monocultivos, afectación a la salud humana, entre otros.

3. Políticas agrarias y discurso del desarrollo sostenible en el siglo XXI

En 1998, se estableció en la Constitución ecuatoriana a la Seguridad Alimentaria y Nutricional como Política de Estado, con el objetivo de garantizar el derecho al acceso de alimentos seguros y a una calidad de vida que salvaguarde la salud de las y los ecuatorianos. Sin embargo, a pesar de los objetivos de la política, la legislación agraria continuaba enfocada en el favorecimiento de la agricultura capitalista. Esto debido a que a nivel mundial, con la Declaración de los Objetivos del Milenio en el año 2000, los Estados ratificaron su compromiso por cumplir con los lineamientos de desarrollo sostenible propuestos en la Agenda 21: promover el incremento sostenible de la producción agrícola a través del uso de “iniciativas en materia de educación, la utilización de incentivos económicos y el desarrollo de tecnologías nuevas y apropiadas” (ONU Programa 21 1992, num. 14.2). De igual manera, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo en 2002 se mantuvo el compromiso de alcanzar el desarrollo sostenible.

En este marco, con el ascenso del gobierno de Lucio Gutiérrez¹³ a la presidencia (2003-2005), se emitieron políticas agrarias que mantuvieron el objetivo de incrementar

¹³ Durante este período, el Estado priorizó el pago de la deuda externa por encima de la inversión pública, manteniendo acuerdos con organismos internacionales como el FMI para ampliar los créditos financieros. Además, inició un proceso de negociación para la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el cual fue anulado en 2006 durante la presidencia de Alfredo Palacio. Este hecho tuvo un impacto significativo sobre los sectores sociales, mientras que la empresa privada fue menos afectada (Paz 2008, 6).

la productividad agrícola. Así, en el año 2003 se aprobó el Reglamento de la Ley de Desarrollo Agrario con el objetivo de “delimitar el trámite de titularización y adjudicación de tierras rústicas” (Madrid 202, 16). En 2004 se estableció la Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario que tuvo como objeto “el fomento, desarrollo, y protección integrales del sector agrario, garantizar la alimentación de todos los ecuatorianos e incrementar la exportación de excedentes, en el marco de un manejo sustentable de los recursos naturales y del ecosistema” (EC 2004, 3). Durante este período también se implementaron programas de desarrollo rural orientados a integrar la participación de los sectores indígenas y campesinos en instituciones públicas, abandonando el cuestionamiento hacia las estructuras de poder sobre la tenencia de la tierra (Martínez 2005).

Por otra parte, en 2006, la FAO organizó la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR) en Brasil, para destacar el rol de la agricultura en la promoción del desarrollo rural, ratificando el compromiso por cumplir con los Objetivos del Milenio y la importancia de

Asignar recursos financieros disponibles para mejorar el crédito de inversión en educación y tecnología localmente adaptada en apoyo a la productividad de agricultores de pequeña escala; sistemas agrícolas y gerenciamiento de manejo de recursos naturales mejorados incluyendo la agricultura orgánica. (ONU Conferencia Internacional FAO 2006, num. 62)

No obstante, entre los retos y oportunidades destacados en la Conferencia se subrayó la necesidad de “alcanzar un adecuado balance entre la promoción de los agronegocios, las inversiones externas y los intereses de los pequeños agricultores” (num. 33), argumentando que “ambos objetivos pueden ser acomodados y que la agricultura familiar debería ser una empresa competitiva” (num.15). De este modo, se recomendó a los Estados establecer políticas y programas nacionales que

Promuevan las inversiones y mayor productividad de los sistemas de producción agrícola de pequeña escala por medio de medidas que promuevan la eficiencia y el incremento de la producción con inversiones en infraestructura y servicios. (15)

Siguiendo esos parámetros, en el mismo año en Ecuador se expidió la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que reconoció a la soberanía alimentaria como uno de sus principios fundamentales. Sin embargo, esta adopción significó una contradicción, ya que las políticas agrarias continuaban enfocadas en el incremento de la productividad para favorecer al sector empresarial agrícola (Bravo Robles 2009, 91). Puesto que, con la adopción de políticas económicas de ajuste estructural y de objetivos para crear una

agricultura sostenible, el Estado dio garantías para el desarrollo de estrategias productivas (6), construcción de infraestructuras y servicios técnicos, favoreciendo a los propietarios de las agroindustrias.

3.1. Políticas agrarias y discurso del desarrollo sostenible en la Revolución Ciudadana (2007-2017)

En 2006, el ministro de economía del gobierno de Alfredo Palacio, Rafael Correa, se postuló como candidato presidencial representando al Movimiento Alianza País (AP). Durante su campaña electoral, Correa propuso poner fin a la *larga noche neoliberal* e impulsar la Revolución Ciudadana (RC). Y, retomando el discurso sobre la cuestión agraria que incluía las “reivindicaciones y demandas levantadas en los años 80 y 90 por los movimientos sociales en las luchas de resistencia al neoliberalismo” (Larrea Maldonado 2018, 219), Correa integró a su política la participación de sectores sociales del país con una tendencia progresista¹⁴.

En consecuencia, en enero de 2007, Rafael Correa asumió la presidencia del Ecuador y, una vez en el poder, convocó a una Asamblea Constituyente para reformar parámetros de la Constitución en base a las demandas y propuestas de los sectores populares, como las del movimiento indígena y campesino.

El discurso *correísta* se caracterizó por su autodenominación como *antineoliberal* y por la incorporación de un modelo de desarrollo económico *alternativo* al modelo de acumulación capitalista, al cual se lo representó mediante símbolos y conceptos del movimiento indígena, como el Buen Vivir, o Sumak Kawsay. En este marco, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 de la Revolución Ciudadana, se vincularon con “los lineamientos de una agenda *alternativa* y democrática para el efectivo desarrollo sostenible y equitativo del Ecuador” (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2007, 5; énfasis añadido). Demostrando el compromiso de Rafael Correa de adoptar un modo de gobierno que garantice el desarrollo sostenible del país .

En este sentido, la Constitución de 2008 reconoce al Buen Vivir como una política integral y un modelo de desarrollo alternativo, así como a la soberanía alimentaria como un eje estratégico para el funcionamiento del modelo. De este modo, la soberanía

¹⁴ El gobierno progresista de Rafael Correa se produce en un momento en que la coyuntura latinoamericana presenciaba el ascenso de varios gobiernos progresistas que, “además de sus diferencias, tenían como denominador común la crítica a las políticas neoliberales aplicadas en la región, la recuperación del papel de los Estados Nacionales en la economía y el fortalecimiento de los procesos de integración regional. (216)

alimentaria se acogió como una forma de cuestionamiento hacia el capitalismo agrario y la revolución verde, y se mantuvieron propuestas campesinistas que, en general, proponían la integración de la redistribución equitativa de los recursos productivos (tierra y agua), la prohibición del latifundio, la erradicación de las desigualdades en el campo y el libre intercambio de semillas.

Al respecto, en el artículo 281 de la Constitución se establece que “la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente [...]” (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 79).

De esta manera, el reconocimiento del Buen Vivir y de la Soberanía Alimentaria (SOBAL) representó la puesta en marcha de una revolución agraria y la efectividad de la lucha campesina (Lasso 2017, 8), ya que en la Constitución se tomaron en cuenta diversas demandas históricas (laborales, seguridad social, salud, biodiversidad, movilidad humana, derechos colectivos) (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 78).

A la par de la coyuntura política ecuatoriana, en 2008 el informe Agricultura para el Desarrollo emitido por el Banco Mundial, destacó, entre otros aspectos, el rol de la agricultura en la lucha contra la pobreza y reafirmó el compromiso con los Objetivos del Milenio de garantizar la seguridad alimentaria internacional para que todos y todas tengan acceso seguro y saludable a alimentos de calidad (Banco Mundial 2008, 44). En este marco, en el mismo año la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó el Mandato Agrario bajo el argumento de que el incremento de los precios de productos agrícolas, como fertilizantes y agroquímicos, podría traer una crisis alimentaria futura, y, para no afectar al desarrollo de la agricultura, se propuso la implementación de subsidios a los insumos agrícolas, la exoneración de impuestos agrícolas y la eliminación del aporte para el Fondo de Electrificación Rural y Urbano. Sin embargo, estas propuestas representaron “los primeros pasos de la alianza entre el Estado y el agronegocio” (Hidalgo 2013, 162), ya que “beneficiaron directamente a industriales del sector de alimentos y no a los pequeños productores”, (Rosero, Carbonell y Regalado 2011, 93-4).

A pesar de ello, el reconocimiento de la Soberanía Alimentaria en los Planes de Desarrollo implicó que las demandas campesinas, como la integración de una política agraria que contribuya a la agricultura campesina, la distribución de tierras y la soberanía alimentaria, logren la aprobación de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria en 2009 (LORSA) y la creación de la Conferencia Plurinacional y

Pluricultural para la Soberanía Alimentaria (COPISA)¹⁵ en el 2010. Esta ley buscaba la regulación y el fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria, así como garantizar “el acceso del campesinado a la tierra, el agua y otros recursos productivos” (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 114), a fin de “recuperar el control sobre la agricultura y la alimentación del país” (Acosta 2020, 9). Por ello, con esta ley se planteó que el Estado fomentará la producción agroecológica a través de mecanismos como programas de capacitación y créditos. Además, se creó el Fondo Nacional de Tierras “como vía de acceso a la tierra mediante el crédito público” (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 80).¹⁶

No obstante, la aplicación de la LORSA se realizó en un contexto en el que las políticas agrarias continuaban favoreciendo al agronegocio, al aumento de la productividad y el uso de tecnología moderna en el campo. De hecho, el enfoque modernizante que tuvo la LORSA provino de la Comisión Interinstitucional de Soberanía Alimentaria¹⁷ promovida por algunos ministerios, como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGAP), el Ministerio de Coordinación Económica y el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social; y de empresas que acaparan la cadena productiva de alimentos en Ecuador, como Pronaca, Supermaxi, Nestlé, es decir, de “grandes empresarios agropecuarios monopolistas o funcionarios defensores de la competitividad sistémica, de las cadenas largas de valor y de la agroexportación” (Rosero, Carbonell y Regalado 2011, 97).

En este sentido, el acceso a la tierra con la LORSA se garantizó “no mediante la redistribución, sino a través de la titularización” (Madrid 2020, 16), pues esta política resultó “en la entrega de menos del 0,3% del total de tierras entregadas entre 1964 y 1992” (16), a pesar de que los objetivos de la Ley eran redistribuir la tierra, prohibir el latifundio y el acaparamiento de tierra y agua (EC 2009, art. 282). A pesar de las contradicciones, la LORSA representó la última Ley en la que se recogieron parcialmente las demandas campesinas, tales como la implementación de programas que integraban la agricultura familiar y campesina, que en ocasiones fueron limitados y no respondieron a las

¹⁵ La COPISA fue creada a partir de la Ley de Soberanía Alimentaria (LORSA) y funcionó como un espacio de debate sobre las políticas y leyes relacionadas con la agricultura y la alimentación en el país (Larrea Maldonado 2018, 242). Contribuyó al establecimiento de “otras leyes complementarias”, como la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales, Ley de Aguas, Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología, entre otras (Lasso 2017, 88).

¹⁶ Estas propuestas fueron coordinadas con la participación del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN) y la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA).

¹⁷ Esta Comisión elaboró un anteproyecto de Ley de Soberanía Alimentaria para su discusión en la Asamblea Nacional.

necesidades campesinas, así como, por ejemplo, los Kits de insumos entregados en estos proyectos, que “terminaron favoreciendo a las empresas de agroquímicos” (Lasso 2020, 103).

Durante este periodo, el apoyo a los agronegocios por parte del Estado fue aún más evidente con la emisión del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones en el año 2010 y con la creación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) a cargo del Ministerio de Agricultura y organismos no gubernamentales, como el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV). Puesto que, con los Negocios Inclusivos se pretendía mejorar la calidad de vida de los agricultores mediante su participación en las cadenas productivas (Avina 2010 citado en Yumbla 2011, párr. 21), sin embargo, en la práctica, la aplicación de estos programas representó la dependencia del campesinado a las agroindustrias, procesos de proletarización, de precarización laboral, de acaparamiento de tierras y de toda la cadena productiva por parte de empresas agroindustriales que apoyaban la creación de estos programas, tales como Nestlé, Pronaca, Energypalma, entre otras (Lasso 2017, 14).

Por otra parte, en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 se establecieron políticas de redistribución de tierras, y se creó el Plan Tierras a través del cual se pretendía reducir el índice de Gini¹⁸ de 0.80 a 0.70, distribuyendo cerca de 2.5 millones de hectáreas de tierra entre 2009 y 2013 (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 55). Sin embargo, llevar a cabo la redistribución de tierras representaba una afectación para los grandes empresarios agrícolas y propietarios de los agronegocios, por lo que esta propuesta fue cancelada a cargo del ministro de turno (Hidalgo 2013, 163).

Para sustituir el plan inicial de redistribución de tierras, se propuso distribuir tierras estatales con el Plan Tierras las tierras que pertenecían a la Agencia de Garantías de Depósitos (AGD), entre ellas tierras hipotecadas, empresas y haciendas incautadas desde 1998, año de creación de la AGD. Por lo que al respecto, la SENPLADES se pronunció y declaró que “el Estado dispone de 20.000 hectáreas (has) de tierras rurales listas para ingresar en proceso de redistribución” (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 54), a diferencia de las más de 2 millones de hectáreas que se proponía distribuir inicialmente. De este modo, desde 2009 a 2018, la distribución de tierras del Plan abarcó tan solo 26.790 hectáreas distribuidas (56).

¹⁸ El índice de Gini permite evaluar la desigualdad de los ingresos. El valor del índice se encuentra entre una escala de 0 y 1. Cero es el nivel más alto de igualdad y uno es el nivel más alto de desigualdad.

Los resultados del Plan poco beneficiaron a campesinos y pequeños agricultores, ya que los condicionantes para acceder a la redistribución de tierras, “ser siempre asociaciones de la agricultura familiar, sin tierra, con poca tierra o de mala calidad, y presentar un plan de producción bajo el modelo asociativo” (56), se dejaron de lado por parte de las autoridades competentes y se entregó lotes a quienes no cumplían con estos requerimientos, por lo que el objetivo de reducir el índice de Gini en la tenencia de la tierra de 0.80 a 0.70 no se alcanzó. Asimismo, hubo una desigual repartición de la tierra ya que unos predios eran más extensos que otros y en cuanto al pago de estos se encontró que el costo variaba entre 2 mil y 15 mil dólares, es decir que el precio por hectárea variaba entre los 14 mil y 200 dólares. De este modo, el Plan de Tierras benefició a los agricultores más capitalizados, ya que eran pocos los que podían pagar el costo de los predios, y quienes no lo hacían corrían el riesgo de “caer en procesos de reversión de los predios, no tener acceso a créditos para la producción, la banca pública y privada les cerrarán sus puertas, situación que haría inviable sus posibilidades de surgir a través de la producción agrícola” (58).

En 2012, en un intento por abordar la cuestión de la tenencia de la tierra en pocas manos y la redistribución equitativa de ésta, la lucha por el acceso al agua y la soberanía alimentaria, se propuso una nueva Ley alternativa de Tierras, “colocada como iniciativa ciudadana” (Hidalgo 2013, 163), gestionada a cargo de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA). Esta propuesta de ley contó con el apoyo de varias organizaciones sociales y el movimiento indígena. Sin embargo, debido a la falta de interés por parte del gobierno de Correa y de entidades estatales, como el Ministerio de Agricultura, esta propuesta de ley no fue debatida públicamente, ni fue aceptada. Incluso fue desprestigiada por el presidente Rafael Correa, ya que declaró que “repartir la tierra significa repartir pobreza” (163). Así pues, la oportunidad de redistribuir la tierra empezó a quedar rezagada con cada nueva política agraria que emitía el gobierno.

De esta manera, la Ley de Tierras quedó abierta para el debate en la Asamblea, pero en lugar de considerar la redistribución de la tierra, años después se integraron a la ley aspectos como el aumento de la productividad y la protección de la propiedad privada, desvirtuando el objetivo principal propuesto por la COPISA y los sectores sociales de favorecer a la tenencia equitativa de la tierra (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 83). Así pues, en 2016, el gobierno aprobó la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA), promoviendo la continuidad de los principios de tenencia de la tierra establecidos en la Ley de Desarrollo Agrario de 1994.

En este sentido, cabe mencionar que durante este periodo de contraposición de poderes, en el 2014 se estableció la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUAA) con el fin de regular las diversas funciones del agua con relación al aprovechamiento del recurso para beneficiar la producción “destinada a la soberanía alimentaria y caudal ecológico” (80). No obstante, “en su artículo 7, excepcionalmente, permite la privatización del agua, cuando se trate de un caso emergente o cuando la autoridad competente no tenga las condiciones técnicas o financieras para hacerlo” (80). Con la cual se pretendía privatizar las fuentes de agua comunitarias para el desarrollo de la minería (Larrea Maldonado, 241) sin contemplar la participación comunitaria en la toma de decisiones.

En este contexto, viene bien resaltar que las leyes mencionadas se alinean parcialmente con los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir:

establece[r] como deber primordial del Estado, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al Buen Vivir; ordena que el sistema económico sea social y solidario, y define a la estabilidad económica como el máximo nivel de producción y empleo, en el marco de la sostenibilidad fiscal, externa, monetaria y biofísica. (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 248)

Ya que, al fomentar el crecimiento económico a través del aumento de la producción se transforma a la naturaleza en proveedora de materia prima para el desarrollo industrial, y no se asegura la sostenibilidad social, ni ambiental del territorio. Por lo que, la ordenanza de la Constitución propuesta en el Plan del Buen Vivir 2013-2017, que establece que “el sistema económico sea social y solidario” (148) se distorsiona y se favorece más a la inversión extranjera y a las grandes empresas de la agroindustria y la minería, que a la economía popular.

En este sentido, la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sustentable (LOASFAS) que se aprobó en 2017 con el supuesto fin de apoyar a la producción sostenible, proteger la agrobiodiversidad y de establecer un control de precios; dio paso a la introducción de semillas y cultivos transgénicos en el país con fines investigativos, contraponiéndose a los lineamientos de la Constitución. Además, esta ley en realidad tenía como objetivo crear un mercado centralizado de semillas industriales y la aplicación de sanciones contra el resguardo de semillas.

Estas dinámicas anticampesinas, derivadas de las políticas agrarias del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, al igual que las políticas emitidas años atrás,

fueron propuestas en el marco de una política global que promueve el discurso del desarrollo rural sostenible. Pues en 2012, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro, los Estados asumieron como parte de sus agendas políticas el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en 2015 Ecuador adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como política pública.

De este modo, la transformación y reestructuración del sector productivo que proponía el gobierno de Correa a través de la Estrategia del Cambio de Matriz Productiva (ENCMP), como una forma de transformar el modelo de economía primario exportador a una “basada en el bioconocimiento” (Lasso 2017, 9), en realidad se basó en una economía neodesarrollista basada en la modernización agrícola y el encadenamiento productivo, ya que las políticas promovían la extracción y explotación de recursos naturales y materias primas (Larrea Maldonado 2018, 219). Estas políticas estaban alineadas con el enfoque de modernización capitalista que facilitó la apertura de la minería a gran escala en provincias del Sudeste y Sur de Ecuador (239). Así pues, el gobierno de Correa adoptó un modelo de desarrollo extractivista, agroexportador de bienes primarios a gran escala, incluyendo hidrocarburos, metales y minerales, productos agrícolas y biocombustibles, desencadenando consecuencias sociales y ambientales, como el despojo y la concentración de tierras y recursos, la subordinación de la economía local al capital transnacional, y la devastación ambiental de territorios indígenas.

El ejemplo más emblemático de esto constituyó la exploración de petróleo en el Parque Nacional Yasuní y el abandono definitivo de la iniciativa Yasuní ITT (Ishpingo Tambococha Tiputini en 2013, colocando en riesgo la supervivencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (Tagaeri y Taromenani) y la diversidad única del parque. (224)

En este sentido, las políticas promulgadas reflejan, por una parte, el carácter productivista y desarrollista del gobierno de Correa, y por otra, el enfoque contradictorio de su discurso. Mientras que con el *Buen Vivir* se promovía un enfoque integrador, en la práctica las normativas y leyes priorizaban las necesidades del sector empresarial para sostener el funcionamiento de las empresas privadas del agronegocio y del extractivismo, poniendo en desventaja a los campesinos que no poseían suficiente capital para participar en el mercado, al no establecer políticas en favor de la agricultura campesina. Paralelamente, la Ley de Aguas y Tierras, y la Ley de semillas, han sido muestra de la

disputa del poder “tanto dentro como fuera del gobierno” para imponer el modelo de modernización agrícola en el campo (Lasso 2017, 9).

3.2. Buen Vivir: ruptura o continuidad del neoliberalismo en la Revolución Ciudadana

A pesar de las continuas luchas sociales en defensa de los territorios y la expedición de la Constitución de 2008 que integraron “la declaratoria del Estado plurinacional, la adopción de los derechos de la naturaleza y la articulación sobre soberanía alimentaria” (Larrea Maldonado 2018, 228), las políticas del gobierno de Correa aseguraron la recomposición de los sectores dominantes mediante inversiones extranjeras alineadas con la acumulación del capital y la modernización del Estado.

En este contexto, la discusión sobre la concepción ideológica y política del gobierno de Correa es significativa. Ya que, para algunos, las políticas de la Revolución Ciudadana representan un proceso posneoliberal, dado su discurso izquierdista y progresista que se autodenominaba como antineoliberal.²¹ Sin embargo, para varios estudiosos de la región latinoamericana, como Cristóbal Kay, Geovanna Lasso, Mariastella Svampa, entre otros, el discurso del *Buen Vivir* fue una estrategia para implementar políticas aparentemente inclusivas que, de fondo, encubrían la continuidad del modelo neoliberal mediante un modo de gobierno neodesarrollista, basado en una constante transferencia de recursos naturales hacia países industrializados, intensificando el extractivismo mediante el despojo de territorios comunitarios.

Si bien en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, la Revolución Ciudadana propuso al *Buen Vivir* como una forma de

Ampliación de las libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos, y el reconocimiento de unos a otros para alcanzar un porvenir compartido. Ello, necesariamente, implica un cambio en el modo de Estado, que recupere sus capacidades de gestión, planificación, regulación y redistribución y que profundice los procesos de desconcentración, descentralización y participación ciudadana. Esta ruptura conceptual que proponemos tiene orientaciones éticas y principios que marcan el camino hacia un cambio radical. Las orientaciones éticas se expresan en tres dimensiones: la justicia social y económica, la justicia democrática participativa y la justicia intergeneracional. A su vez, existen varios principios que sustentan esta ruptura hacia una sociedad justa, libre, democrática y sustentable. (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2007, 6)

²¹ La *ola* ideológica del posneoliberalismo fue común en los discursos de los gobiernos latinoamericanos de la época, incluyendo el de Hugo Chávez en Venezuela, Dilma Rousseff en Brasil, Evo Morales en Bolivia, los Kirchner en Argentina, Lugo en Paraguay y Mujica en Uruguay. Sin embargo, a pesar de que estos gobiernos criticaban al neoliberalismo, mantuvieron las industrias de sus países abiertas al capital extranjero (Dávalos 2011, párr 6).

Por una parte, proponía un cambio de paradigma en el modo de Estado para alcanzar una sociedad más justa. Sin embargo, por otra, se incentivaba el desarrollo mediante la implementación de mayor tecnología, así como

Articular el desenvolvimiento de la economía con los problemas del medio ambiente, la cultura y la sociedad: el desarrollo humano es mucho más que crecimiento económico. Este, la modernización y el cambio tecnológico son medios para el desarrollo. Para su consecución se requiere, además, observar el papel que juegan otras variables como el medio ambiente, las relaciones sociales y las dinámicas culturales en la generación de límites y oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas. (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2007, 42)

En ese marco, la noción de *Buen Vivir* se plantea como un modo de gobierno integral entre el discurso del desarrollo sostenible y la inclusión de variantes, tales como el desarrollo humano, el medioambiente y las dinámicas socioculturales. Sin embargo, debido a que las políticas agrarias favorecen más al agronegocio que a la agricultura campesina, el *Buen Vivir* fue una técnica que, a diferencia de lo que el *Buen Vivir* representa para los pueblos andinos,²² el gobierno lo utilizó de *coartada* para establecer políticas neoliberales en el marco del discurso del desarrollo sostenible y el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

En 2008, la ONU realizó en Nueva York la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la cual se ratificó la participación de los Estados Nacionales en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la protección de “todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible” (ONU Asamblea General 2008, num. 6), reafirmando los enunciados descritos en el Programa 21 para superar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. En esta Cumbre se propuso reducir la deuda externa, “mejorar el acceso a los mercados, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo e incrementar las corrientes de inversión extranjera directa y de transferencia de tecnología” (8).

En este sentido, el discurso que mantuvo Correa acerca del cambio de matriz productiva y la promoción de la producción nacional, se contradice con la promulgación de leyes como la Ley de Minería (2009), Ley de Aguas (2014), Ley de Tierras y Territorios Ancestrales Ancestrales (2016), las cuales reflejan que las políticas del

²² Desde la perspectiva de los pueblos indígenas, el Buen Vivir se define como una forma de vida que se basa en “el equilibrio entre las fuerzas vivas de la naturaleza y la mancomunidad social que permiten el flujo de energías para que la vida y la reproducción se abran paso: agua, clima, suelo y la compenetración ritual entre el ser humano y su entorno” (Prada 2011, 229).

gobierno mantuvieron una tendencia hacia la “privatización territorial” (7). Además, con la aprobación de políticas agrarias se fomentó a la agroindustria mediante el incremento de la productividad agrícola y se favoreció a “los encadenamientos productivos y la integración vertical campesina por medio de la agricultura de contrato” (Lasso 2017 citado en Larrea Maldonado 2018, 143). De este modo, este proceso contribuyó a una continua dependencia de la economía externa y a la subordinación salarial del campesinado a los agronegocios, concentrando el poder económico del sector agrícola “en torno a los grupos económicos más poderosos” (Larrea Maldonado 2018, 143).

Así pues, el discurso de Correa no solo se alinea con las normas económicas y políticas del neoliberalismo, sino que adopta la noción del neoliberalismo como una *racionalidad* (Laval y Dardot 2013). Ya que, con la emisión de estas leyes se afectaron dinámicas más profundas, como la capitalización de varios elementos de la vida individual y social, mediante “una forma de gobierno o administración de poblaciones cuya especificidad consistió en asumir la gestión de la vida política desde una propuesta económica” (Cortez 2014, 136). Ejemplo de esto fue la afectación de las prácticas comunitarias debido a la privatización de la tierra y el agua, a pesar de que la Constitución de 2008 prohíbe acciones como la minería, el acaparamiento de la tierra y el agua (Acosta 2020, 13).

Por lo tanto, los cambios ocurridos durante este período fueron superficiales y no estructurales, ya que se transformaron elementos solamente de forma y no de fondo. Esencialmente, se trató de un cambio de proveedor de financiamiento: mientras los gobiernos previos mantenían acuerdos con el gobierno estadounidense, el gobierno de la Revolución Ciudadana optó por establecer acuerdos con China para gestionar la deuda externa. Por lo que, el neodesarrollismo de Correa se basó en la acumulación del capital por medio de la extracción y aprovechamiento de los recursos naturales, representando la transformación del sentido social, cultural y comunitario del *Buen Vivir*, a una forma de “propaganda gubernamental” (Larrea 2018, 229) que legitimaba el discurso desarrollista de Correa delante de la sociedad.

4. Análisis Crítico del Discurso

4.1. Descripción del método

Como se mencionó en el capítulo primero, Foucault concibe al poder como una serie de multiplicidades ejercidas en una sociedad a través de prácticas y mecanismos de

control específicos. Además, para el autor el poder se inserta en los sujetos y en la sociedad como una red entretejida de estrategias de dominación presentes en los discursos de verdad (Foucault 1970a; Foucault 2000).

En este sentido, Foucault asocia al poder con los discursos de verdad por medio de la producción de saberes, ideologías y conocimientos que son propios de quien, o quienes, en su beneficio enuncian el discurso. Relaciona elementos como el poder, los saberes y la noción de verdad, en el sentido en que “inherentemente” la verdad de un discurso está atravesada por multiplicidades de poder. Desde la noción de formación discursiva, el discurso se constituye a través de códigos y normas que definen la verdad que se enuncia y a través de la categorización del conocimiento se regula lo que se puede decir y lo que no (Foucault 1970b; Foucault 2000).

De este modo, tomando en cuenta que el lenguaje a través del discurso “sirve para legitimar las relaciones del poder organizado” (Habermas 1977, 259 citado en Wodak 2003, 19), y que el discurso se concibe como un instrumento de poder, control y como “una forma de representar las prácticas sociales” (Leeuwen 1993, 193 citado en Wodak 2003, 28), se ha determinado que realizar el análisis del discurso de los sujetos que lo enuncian es significativo para comprender la forma en que se conservan y reproducen los discursos de verdad establecidos por el poder dominante.

Por esta razón, para esta fase de la investigación se pretende analizar las estrategias y estructuras de los enunciados públicos vinculados con la cuestión agraria del Ecuador, específicamente las relaciones de poder inmersas en el texto o el habla presentes en declaraciones y entrevistas de funcionarios públicos del Gobierno Nacional y representantes de las cámaras empresariales de agricultura durante el período 1994-2017. Mientras que, en el capítulo tercero se analizará el periodo correspondiente a los años 2017-2020.

Al respecto, sosteniendo la sugerencia de Wodak (2003, 26) de que el análisis del discurso debe apoyarse en otras disciplinas como la lingüística, la sociolingüística y en la obra de críticos literarios y filósofos sociales, se propone analizar el contenido discursivo a partir de teorías sociales sobre la sociedad y el poder que siguen los postulados de Michel Foucault sobre la gubernamentalidad del poder y la concepción del discurso como un dispositivo de poder.

Por otra parte, empleando un enfoque estructuralista se espera determinar las relaciones de poder presentes en el discurso de una manera orientada más al contenido que al lenguaje. Para ello se propone realizar un Análisis Crítico del Discurso (ACD), el

cual busca comprender cómo se expresan a través del lenguaje las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, para determinar de forma crítica cómo la desigualdad social se constituye y legitima “por los usos del lenguaje (es decir, en el discurso)” (Wodak 2003, 19).

Tomando en cuenta que el ACD investiga y analiza las relaciones existentes entre el discurso y la sociedad a través de la reproducción del poder social y la desigualdad, se propone comprender, a partir del enfoque sociocultural y cognitivo de Wodak y Meyer (2003) y Teun van Dijk (1999): “¿cómo son capaces los grupos dominantes de establecer, mantener y legitimar su poder, y qué recursos discursivos se despliegan en dicho dominio?” (van Dijk 1999, 24), a través de categorías discursivas específicas descritas a continuación.

Tabla 1
Categorías discursivas para realizar el Análisis Crítico del Discurso (ACD)

Categoría discursiva	Elementos a analizar	Conceptos concretos
Contexto sociohistórico	En qué momento se produce el discurso	Intención del discurso
Posición de poder	Qué o quién dice el discurso	Pertenencia a un grupo
Contenido discursivo	Qué y cómo se dice el discurso	Estrategias de argumentación
Construcciones sociales discursivas (enfoque cognitivo)	Reproducción de paradigmas Vocabulario (uso de eufemismos)	Estereotipos discriminatorios

Elaboración propia en base a van Dijk (1999) y Wodak y Meyer (2003).

Por otra parte, se han escogido las siguientes declaraciones de funcionarios públicos del Gobierno Nacional y de documentos institucionales correspondientes al período 1994-2020.

Tabla 2
Descripción de las declaraciones seleccionadas para la realización del Análisis Crítico del Discurso (ACD)

Tipo de declaración	Funcionario público y cargo	Descripción de la declaración	Fuente
Texto	Hugo Córdova, Gobernador de la Provincia de Imbabura	Pronunciamiento realizado en el contexto de la búsqueda de soluciones para los problemas de tierras en Imbabura.	La Hora 07-01-1994 Revista Kipu 22, 10
Texto	Fausto Jordán, Secretario de Desarrollo Rural y Ministro de Agricultura durante el gobierno de Osvaldo Hurtado (1981-1984)	Declaración expresada en relación con la transformación del Desarrollo Rural, el rol de los organismos internacionales en el sector agrario y la importancia de la modernización de los agricultores.	El Hoy 09-01-1994 Revista Kipu 22, 14

Texto	Diego Gándara, Presidente de la Cámara de Agricultura Zona I	Manifestación expresada por el desacuerdo generado por la CONAIE y la Cámara de Agricultura con respecto a la aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario de 1994.	El Comercio 18-02-1994 Revista Kipu 22, 81
Texto	Empresarios del Sector Agrario	Enunciación emitida en base a las estadísticas de pobreza de la población indígena en Ecuador y la apertura del campo al libre mercado, en el contexto de la transformación del sistema de haciendas en empresas agropecuarias y de exportación.	Expreso 17-07-1994 Revista Kipu 23, 50
Texto	Lucio Gutiérrez, Presidente de la República del Ecuador	Afirmación realizada en el contexto de continuidad o ruptura de la alianza entre Pachakutik y el Gobierno de Lucio Gutiérrez.	Hoy 18-07-2003 Revista Kipu 42, 58
Texto	Rafael Correa, Presidente de la República del Ecuador	Discurso de posesión del presidente Rafael Correa.	El Comercio 15-01-2007 Revista Kipu 49, 37
Texto	Rafael Correa, Presidente de la República del Ecuador	Declaración emitida en desacuerdo a la inclusión del quechua como segunda lengua oficial del Ecuador.	El Universo 23-07-2008 Revista Kipu 52, 39
Texto	Presidencia de la República del Ecuador	Defensa del Gobierno Nacional por la producción y el empleo agrícola nacional.	Presidencia de la República del Ecuador Web, 2017
Texto	Walter Poveda, Ministro Agricultura durante el gobierno de Rafael Correa (2008-2010)	Afirmación de que con el Plan Tierras no se afectarán las propiedades privadas.	CLOC-La Vía Campesina 2010
Texto	Rafael Correa, Presidente de la República del Ecuador	Declaración sobre la implicación de la redistribución de tierras sobre la pobreza	Acosta 2020, 13
Texto	Plan Agropecuario para el Desarrollo Territorial Sostenible 2015-2025	Descripción de los beneficios del modelo de producción Intensificación Sostenible de la Producción Agrícola (ISPA), para los pequeños agricultores.	EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2015, 343
Texto	Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas, y Fomento de la Agricultura Sustentable	Descripción de la Ley en cuanto a la protección de la soberanía alimentaria y el apoyo a pequeños y medianos agricultores mediante modelos de agricultura sostenible	EC 2017, art 1
Texto	José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional (2017- 2018)	Declaración en favor del veto presidencial a la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agricultura Sostenible.	EC Asamblea Nacional del Ecuador, 2017
Texto	Marcia Arregui, Asambleísta Alianza País	Enunciación en favor del ingreso de semillas transgénicas en el país y el veto presidencial a la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agricultura Sustentable y	El Comercio Web 31-05-2017
Texto	Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017	Descripción de la propuesta de la transformación de la estructura	EC Secretaría Nacional de

		primario exportadora hacia un modo de producción más integral.	Planificación y Desarrollo 2013, 62
Texto	Plan Agropecuario para el Desarrollo Territorial Sostenible 2015-2025	Descripción de la propuesta de cambio de modelo agrícola en el marco de una agricultura sostenible.	EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2015, 351
Texto	Otto Sonnenholzner, Vicepresidente del Ecuador (2018-2020)	Entrevista realizada acerca de la importancia de la agricultura para la economía del país.	Sonnenholzner 2020, 2:35
Texto	Eddie Pesántez, Viceministro de Desarrollo productivo agropecuario durante el gobierno de Lenín Moreno (2018-2020)	Declaración que expone la importancia de la producción agrícola sostenible para el cumplimiento de los objetivos del Plan Agropecuario 2020-2030.	ProAmazonía 2020, párr. 4-8
Texto	Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador	Propaganda audiovisual del Ministerio de Agricultura y Ganadería que incentiva el Plan Agropecuario 2020-2030.	EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2020, 1:03
Texto	Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador	Declaración del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la participación de la FAO en el Plan Agropecuario 2020-2030, para alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2021, párr. 7
Texto	Xavier Lazo, Ministro de Agricultura durante el gobierno de Lenín Moreno (2018-2021)	Entrevista realizada sobre la entrega del Plan Agropecuario 2020-2030, enfatizando en la innovación de productos agrícolas para intensificar su exportación.	Lazo 2020, 1:47
Texto	Carlos Furche, ex Ministro de Agricultura de Chile y consultor de la FAO	Declaración acerca de la importancia de la incorporación de las políticas del Plan Agropecuario 2020-2030 para la revitalización del agro.	EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2021, párr. 5
Texto	Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador	Propaganda audiovisual del Ministerio de Agricultura y Ganadería que incentiva los logros alcanzados por el Ministerio en el Plan Agropecuario 2020-2030.	EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2020, 1:03)

Elaboración propia.

Las tablas presentadas muestran cómo, una vez establecidos los criterios (tabla 1) bajo los cuales se escogió los distintos discursos, se realizó una base de datos (tabla 2) que incluye la información detallada de las declaraciones de funcionarios públicos y de información gubernamental que se utilizó para realizar el ACD según el periodo correspondiente.

Posteriormente, los discursos fueron escogidos y seleccionados minuciosamente siguiendo los parámetros establecidos en la tabla 1. Esto se logró realizando una investigación documental, principalmente, de prensa ecuatoriana tradicional y de documentos gubernamentales tomando en consideración el periodo analizado (1994-

2020). En este caso, debido al corto plazo de tiempo existente para la recopilación de información y transformación de los datos se descartó la posibilidad de realizar entrevistas personales, por lo que los medios utilizados para la búsqueda y obtención de las fuentes de información fueron digitales.

Finalmente, con un enfoque crítico y con sustento de los autores Wodak y Meyer (2003), van Dijk (1999), Foucault (1970a, 1970b, 2000), Ulloa (2004), entre otros, se procedió a analizar cada frase, o expresión, declarada por las fuentes escogidas.

4.2. Análisis Crítico del Discurso del período 1994-2007

En el contexto de la discusión sobre la aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, la organización social, representada por el movimiento indígena, sindicatos de obreros y campesinos, realizó un levantamiento para exigir la no aprobación de la ley, ya que el conflicto de tierras persistía y se buscaba una solución. En este sentido, el gobernador de la provincia de Imbabura, Hugo Córdova, hizo un pronunciamiento en enero de 1994, refiriéndose las causas por las que se produjeron conflictos de tierra al respecto de la falta de atención en la tenencia de la tierra, pues señaló que

Se está tratando de poner en claro todo el embrollo y técnicamente buscando remedios definitivos, porque las soluciones que se han dado en otras ocasiones no han servido para nada [refiriéndose a las reformas agrarias precedentes]. “Por ello nosotros hemos comenzado por sanear las instalaciones que tienen que ver con estos inconvenientes, hemos encontrado malos funcionarios públicos que han producido los litigios de tierras, como también políticos que han introducido su demagogia solo por obtener votos en las oportunidades que lo requieren, pero lo único que han hecho es empeorar la situación en la zona rural y no han solucionado ninguno de los problemas de este sector”. [...] El problema está en que la crisis por la que atraviesa el Gobierno Nacional no ha permitido poner en práctica lo que ofreció en principio y las entidades financieras están haciendo un estudio muy prolijo sobre la capacidad de pago de los campesinos en ese sector para que pueda optar por este préstamo que aunque sea a largo plazo tendrá que ser pagado. (La Hora 1994, 10)

En este sentido, cabe mencionar que la disposición realizada por Hugo Córdova se produce en un momento en el que la coyuntura agraria del país, por una parte, se encontraba caracterizada por la interrupción del proceso de reforma agraria debido a la adopción de políticas de ajuste estructural y, por otra, por la inclinación del desarrollo rural hacia la industrialización y modernización de la agricultura en el contexto de la capitalización del sector agrícola, por lo que pretender hallar *soluciones efectivas* para la modernización del campo fue característico durante este período. Sin embargo, es

importante destacar que las soluciones que buscaba el Gobierno, a través de la enunciación de Hugo Córdova, representan una manifestación y extensión del paradigma del desarrollo dominante desde mediados del siglo XX, el cual promueve y reproduce el patrón de modernización y desarrollo capitalista, ya que cuando Córdova afirma que “las soluciones que se han dado en otras ocasiones no han servido para nada” (10), no solo rechaza el proceso de reforma agraria de los años 60 y 70, sino también la cuestión de la redistribución equitativa de la tierra, enfatizando en que se deben implementar medidas para solventar la tenencia de la tierra a través del financiamiento.

Asimismo, cuando el gobernador menciona que “nosotros hemos comenzado por sanear instalaciones” (10), utiliza una posición de poder para distinguir a aquellos que no se alinean con el gobierno conservador del presidente Sixto Durán Ballén, pues sugiere que esos funcionarios *impiden* la resolución de conflictos en el agro. En contraste, Córdova emplea estrategias de argumentación para validar el discurso del Gobierno, como por ejemplo cuando sugiere que *ellos*, él y sus colegas, están buscando *solucionar* la situación del país, o como que el Gobierno se encuentra en crisis y que por eso no se puede cumplir con las debidas obligaciones. De esta manera, se justifica la implementación de medidas económicas neoliberales como el financiamiento de créditos, tanto de instituciones financieras nacionales como internacionales, para que campesinos y agricultores puedan acceder a la compra de tierras. Por lo tanto, por una parte, legitima la incapacidad del Estado para abordar la cuestión de la tierra y la creación de programas que aborden la agricultura campesina, y por otra, perpetúa la ampliación del mercado ya que se obliga a los campesinos a participar en la lógica de créditos, aun cuando esta dinámica puede representar el endeudamiento y posiblemente la pérdida de predios.

De este modo, la política agraria del gobierno se ejecuta parcialmente según los intereses comunes de la sociedad ecuatoriana, ya que a través de la selección de lo que se hace y lo que no, en cuanto a la tenencia de la tierra, se construyen narrativas para beneficiar a ciertos grupos de poder, pues según Foucault, el discurso se establece a partir de una selección de lo que es asumido como verdad y lo que no en beneficio de un pequeño grupo de la sociedad.

Así pues, como menciona Foucault en su análisis del poder, en el presente discurso se observa la noción de formación discursiva (1970b), puesto que mediante la participación de actores políticos que muestran afinidad hacia cierto partido político y a las disposiciones del gobierno de turno, se regula la información que es asimilada como verdadera y eficaz para generar *un mejoramiento* de la situación agraria; así como lo

demuestra, al igual que Hugo Córdova, el ex Secretario de Desarrollo Rural, Fausto Jordán:

Para Jordán, el gran objetivo y reto es: “cómo, los pequeños productores con o sin tierra, las pequeñas unidades productivas en el Ecuador [...] pueden ser eficientes, consiguen articularse con ventaja al mercado, alcanzan su modernización”. “Mi impresión -agregas que a mediados de los 80 comenzamos a desregular el objetivo del desarrollo rural, confinándolo a un solo ministerio que, en la realidad, no es el único que puede encarar la situación; y luego de haber mantenido, como enfoque y estrategia, el liderazgo del desarrollo rural en América Latina... Vino el deterioro, incluso se dieron políticas anticampesinas en cierto momento, todo lo cual nos ha sacado del camino de las estrategias y políticas que iban configurando un nuevo Ecuador... Todos debemos converger en que hay un importante sector campesino *con condiciones de consolidarse*... Hay que pensar en políticas ciudad-campo-ciudad, en una interrelación urbano-rural, más aún si actuamos de cara a los nuevos sectores urbanos, a los sectores que emergen [...] Hay que pensar en una modernización que implique educación, consensos, debate, diálogo, política”. [...] para Fausto Jordán, un rol particular están jugando los organismos internacionales de financiamiento, particularmente el Banco Mundial y el BID, en un reprocesamiento que recoge los éxitos y los límites del pasado, con una dificultad: la falta de técnicos capaces de abordar una modernización, no solo de las economías campesinas, sino de la agricultura en sí. Nuestro país tiene fallas ancestrales: ausencia de una educación capaz de desarrollar nuevas tecnologías, incorporar procesos innovativos en la producción, la transformación y la comercialización. Esto resulta paradójico si consideramos que existen espacios para inspirarse experiencias de las cuales alimentarse: en Bolívar, Penipe y en general Chimborazo, Tungurahua, Azuay. Al mismo tiempo que hay espacios frente a los cuales rebelarse, en los que no se ha avanzado nada. En síntesis, hay procesos tecnológicos que se pueden identificar, otros que se pueden adaptar, otros que pueden multiplicarse... Los campesinos han desarrollado alternativas tecnológicas que no han sido recogidas por los agentes difusores y multiplicadores. Disponemos de un Estado con deseos de modernizarse pero que no acaba de arrancar; de organismos no gubernamentales que no salen del espanto de la crisis y de los conceptos tradicionales de lo social, de una universidad que no acaba de evacuar un discurso incoherente, de colegios técnicos que no se articulan con las necesidades del país de algunas organizaciones campesinas que no rebasan el nivel de las reivindicaciones. Por tanto, se requiere de nuevas estructuras de consenso, de voluntad de hacer país y no fugarse de él con el santo y la limosna. Si no construimos estas nuevas condiciones, estaremos entre los últimos del continente. (Hoy 1994, 14)

En esta declaración, Fausto Jordán aclara cuestiones sobre la problemática agraria y el desarrollo rural de la segunda mitad de los años 80, describiéndolo como un proceso anticampesino que desvió los verdaderos objetivos del desarrollo rural. Sin embargo, al referirse al momento presente, cuando se debatía la aceptación de la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, menciona la necesidad de modernizar a agricultores, campesinos y “pequeños productores con o sin tierra” (14) para integrarlos en la lógica del mercado. Pues según su opinión, este sector tiene “las condiciones de consolidarse” (14), insinuando que dichas condiciones pueden ser modificables mediante la administración de la agricultura y dinámicas de la vida campesina. Además, cuando menciona la

dificultad que impide el éxito en el agro debido a la falta de especialistas técnicos y educación, sugiere que los campesinos y los agricultores carecen de conocimiento para implementar una agricultura industrial. Por ello, Jordán plantea una *modernización* que incluya la participación de esta población mediante acciones como “educación, consensos, debate, diálogo, política”, herramientas que pueden interpretarse como dispositivos de control que permiten introducir el discurso del desarrollo y modernización agrícola en las zonas rurales. Ya que, siguiendo la noción de poder de Foucault (2000) y la perspectiva del control de van Dijk (1999), “el discurso puede controlar, al menos indirectamente, las acciones de la gente [...] por la persuasión y la manipulación” (186), y Jordán lo hace mediante el uso y selección de palabras específicas que tienen un alto contenido discursivo, tales como tecnología, educación, innovación, éxito; a través de las cuales intensifica el significado y la relevancia del discurso de modernización (van Dijk 1999, 186).

De este modo, la modernización agrícola se transforma en el eje de las políticas agrarias, ya que se lo propone como la única acción para que los pobladores superen su supuesta condición de pobreza. A la vez, el discurso del desarrollo y la modernización agrícola se establecen según los intereses de quienes detentan el poder del sector agrícola, ya que no se propone crear políticas en favor de la agricultura campesina. Al respecto, es interesante señalar el análisis que plantea Roberto Gortaire (2016) en torno a la modernización agraria, ya que según el autor este proceso suprime los sistemas agrícolas tradicionales y provoca que los territorios se integren en la lógica del mercado mediante el discurso de implementar tecnologías que mejoren la calidad y productividad de los cultivos, empero “la llegada de distintos paquetes tecnológicos, no siempre [tienen] la finalidad de mejorar la calidad y la productividad en el campo, sino que a veces priman fines eminentemente comerciales” (Luis Macas 2004 citado en Gortaire 2016, 23).

La paradoja que menciona Jordán demuestra cómo se busca modificar los modos de vida tradicionales a través de proyectos de desarrollo que tienen como objetivo incrementar la productividad agrícola. Sin embargo, esta cuestión generalmente no representa el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones involucradas, como ha sucedido en varias provincias de la sierra central del país, como Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua, y del litoral, donde las condiciones sociales en las que se desenvuelve la población están vinculadas a la acumulación capitalista (Martínez 2014, 154), ya que los agricultores y sus familias están subordinados a cumplir el rol de mano de obra barata para trabajar en agroexportadoras y agronegocios. Lo que hace que estas

poblaciones se reproduzcan en situaciones de trabajo forzado y se enfrenten a problemáticas de concentración de la tierra, implicando la fractura de la agricultura campesina y de las economías familiares (154). Asimismo, la declaración de Jordán demuestra el poder que mantienen los organismos multilaterales, como el BM o el FMI, para establecer mecanismos que favorecen la aplicación de políticas neoliberales en el campo, tales como la dotación de agentes técnicos que regulan las condiciones de la producción agrícola o la emisión de créditos para que campesinos puedan acceder a lotes.

De este modo, se justifica las acciones gubernamentales a fin de dar continuidad a los proyectos de ley que promueven la agricultura industrial como parte de la transformación del desarrollo rural, en lineamiento con la aplicación de políticas neoliberales. Así lo indica el presidente de la Cámara de Agricultura de la Zona 1, Diego Gándara, en su declaración sobre la situación agraria del país en el contexto del debate sobre la propuesta de ley agraria presentada por las Cámaras de agricultura frente a la Ley propuesta por el movimiento indígena y los sectores populares en 1994:

El presidente de la Cámara Diego Gándara dijo que se trabaja para que el Gobierno y Congreso presten el apoyo suficiente a fin de dilucidar aspectos sociales en el campo. Necesitamos un orden jurídico dentro del que podamos trabajar, dijo y se preguntó cómo es posible que se mencione la aprobación de un proyecto presentado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, y no se hable de otro preparado por eminentes especialistas bajo el auspicio de la Cámara. [...] Los puntos de divergencia son muchos porque mientras nosotros proponemos una Ley que nos ofrezca seguridad en la tenencia de la tierra, ellos [el movimiento indígena] piensan que la tierra pertenece únicamente a los indígenas. Esto significa que tienen el pensamiento de territorialidad. Además, creen que debe haber un gran beneficio para todas las etnias y que debe mantenerse el trabajo comunitario de la tierra. Gándara negó que ahora hayan terratenientes. Ese asunto dejó de tener vigencia con la actual Ley de Reforma Agraria. Hay estudios que determinan que el 70 por ciento de las tierras están en manos de las comunidades indígenas. *Los indios tienen suficientes tierras y los empresarios agrícolas lo que han hecho es poner a trabajar eficientemente esas tierras.* (El Comercio 1994a, 81; énfasis añadido)

“Dilucidar aspectos sociales en el campo” (81) es la frase con la que el presidente de la Cámara de Agricultura pretende argumentar la presión que ejerce la Cámara al Gobierno para aprobar su proyecto neoliberal. Al ser el representante de los empresarios agrícolas de la Sierra Norte y Centro del país, muestra la presencia de un grupo dominante en la arena política del país, por lo que se pretende que la cuestión agraria se defina por cierto sector privado que acapara el control de las tierras. Al respecto, el discurso se controla a través de lo que se enuncia. En este caso específico, se ejerce el poder a partir de la posición de poder de Gándara, ya que cuando cuestiona la decisión del Gobierno y

del Congreso de tomar en cuenta la Ley Agraria propuesta por la CONAIE, la cual pretendía realizar modificaciones para evitar la privatización y la apertura del mercado de tierras, éste reproduce en su discurso estereotipos discriminatorios al recalcar que solo los integrantes de la Cámara son quienes tienen la capacidad de comprender y proponer soluciones para el campo. Indirectamente, Gándara desmerece el trabajo y la capacidad organizativa y de gestión del movimiento indígena, ya que con su afirmación los tilda de ignorantes y los ubica en una posición desigual de poder. Incluso enfatiza en la diferenciación que existe, según sus condiciones, con el movimiento indígena y refuerza la reproducción del racismo a través del discurso, quitándoles relevancia y credibilidad, pues según van Dijk (1999, 34), las minorías tienen “menor acceso a discurso de élite” (34) y son discriminadas cuando por sus logros “intentan entrar en instituciones de élite” (34).

El discurso de Gándara muestra cómo la burguesía agraria acata la noción neoliberal a través de la emisión de garantías legales para la tenencia de la tierra y la privatización de ésta, así como el refuerzo de paradigmas racializados que marginan el modo de vida de los pueblos indígenas. Puesto que, Gándara sugiere que solo los empresarios agrícolas tienen la cualidad de ser eficientes, puesto que son ellos quienes ponen a funcionar y trabajar la tierra, la cual es propiedad de la población indígena. Insinuando que los indígenas, por su condición racial de ser indígenas, no pueden trabajar, ni sostener las tierras. En este sentido,

Los empresarios [del sector agrario] sostienen que este es el momento de que el campo se abra a la libre competencia, se garantice la propiedad sobre la tierra y se produzca para vender, para competir en el mercado mundial. [...] el postulado reinante ahora ya no es “la tierra para el que la trabaja”, sino “para quien pueda comprarla” y hacerla producir al máximo. (Expreso 1994, 50)

Si bien la capitalización de la tierra incluye el acaparamiento de ésta en pocas manos (Kay 2016, 11), en el discurso emitido por los empresarios del sector agropecuario se evidencia que es nula la importancia que tiene la redistribución de la tierra, el incentivo a la agricultura familiar y campesina y el resguardo de la soberanía alimentaria en la Ley de Desarrollo Agrario de 1994. De este modo, la administración neoliberal provoca una constante lucha y resistencia de los sectores populares en defensa de los territorios, de ahí que, casi una década después, el presidente Lucio Gutiérrez se haya pronunciado para “dejar las cosas claras” (El Hoy, Kipu 42, 58) entre su gobierno y el partido político

Pachakutik (representante del movimiento indígena en la arena política) en el contexto de la negociación de la Ley de Aguas en 2002:

“Si los de Pachakutik quieren permanecer en la alianza, como es mi deseo, se someten a mis reglas. El primero que hable se va afuera”, aseveró el primer mandatario. Explicó que solo aceptará críticas de los miembros del Gobierno “hacia adentro” y no tolerará que los cuestionamientos se hagan públicos. Añadió que aquellos militantes del partido indígena que no estén de acuerdo con esta exigencia no continuarán en el régimen, “como sucedió con el señor Rodrigo Collahuaso, quien comenzó a criticarnos y fue cancelado inmediatamente”, enfatizó, en señalar que no puede tener como funcionarios a gente que hable mal del Gobierno. (El Hoy 2003, 58)

Como se indica en la declaración, Lucio Gutiérrez le da forma al discurso de poder en el sentido en que representa al sujeto que ejerce el poder y enuncia ciertos saberes como verdad (Foucault 1970b). Pues a través de su rol de presidente de la República, abusa de su autoridad para regular y controlar qué ideologías están permitidas decirse y cuáles no. Bajo esta lógica, el mandatario es el sujeto que mantiene y reproduce ideas de poder y control en su discurso político, legitima verdades alineadas con el paradigma del crecimiento económico y del modelo neoliberal, y las promueve como soluciones para el pueblo ecuatoriano.

4.3. Análisis Crítico del Discurso del período 2007-2017

Como se observa, la tergiversación del contenido discursivo ha sido característico tanto en las declaraciones oficiales de los funcionarios públicos, como en el de las instituciones estatales, por lo que a partir de este momento se detallarán los discursos pertenecientes al período del gobierno de Rafael Correa (2007-2017), considerando que dicho mandato ha marcado un antes y un después en la política ecuatoriana.

El mandato de Correa se distinguió por haber incluido en su discurso político la transformación del modelo de desarrollo económico implementado en el país desde los años ochenta. Incluso

En su discurso [de posesión], Correa destacó que en América Latina hay un “cambio de época”, al asegurar que “el servilismo y entreguismo”, representados, según él, por el neoliberalismo, “están siendo tirados por los pueblos de América Latina a donde siempre debieron estar al basurero de la historia”. “La noche neoliberal está llegando a su fin. América Latina ha despertado”, señaló Correa al subrayar que pretende en Ecuador “una verdadera revolución democrática y constitucional, no mediastintas, sino un cambio radical, profundo y rápido”. [...] advirtió que hay que tener cuidado “con los lobos con piel de oveja”. Para terminar, pidió mayor unidad a los indígenas. Con su ya tradicional “patria o muerte, venceremos”, el Presidente electo cerró la posesión ante los ojos de los indígenas del país. (El Comercio 2007, 37)

En el discurso de posesión realizado en Zumbahua, en la provincia de Cotopaxi, el presidente Correa manifestó que su gobierno representaría una transformación en la historia republicana del Ecuador, ya que definía a su política como antineoliberal y antimperialista. En este sentido, cuando menciona que “el servilismo y entreguismo están siendo tirados [...] al basurero de la historia” (37), se refiere a la ruptura de relaciones y negociaciones que, al parecer, mantendrá con el país estadounidense. Correa promete, indirectamente, terminar de raíz con el modelo neoliberal al igual que lo hacían, a su juicio, los presidentes contemporáneos en la región latinoamericana durante esa época.

El electo presidente mantuvo su cargo desde una perspectiva de poder a partir del momento en que a través de sus declaraciones proclamaba “una verdadera revolución” (37), pues como menciona Foucault, el poder está intrínsecamente relacionado con una voluntad de verdad (1970). De este modo, su posición de poder fue catalogada por muchos críticos como autoritaria y prepotente, al igual que fue “amado por otros gracias a esa misma dureza para ordenar el país” (El Tiempo, 2017), ya que continuamente desprestigiaba a cualquier opositor del socialismo del siglo XXI, tildándolos de “lobos con piel de oveja” (37). Correa durante su mandato se caracterizó por hacer uso de varios eufemismos en sus discursos que, según van Dijk (1999, 33), “resaltan o difuminan la importancia de los acontecimientos”.

Sin embargo, a pesar de que Correa intentó encubrir las intenciones de su dirigencia a través de un discurso progresista y de la implementación del Buen Vivir o Sumak Kawsay como un modelo de desarrollo que permita

mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar sus capacidades y potencialidades; contar con un sistema económico que promueva la igualdad a través de la (re)distribución social y territorial de los beneficios del desarrollo; impulsar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos de interés público, establecer una convivencia armónica con la naturaleza; garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana; y proteger y promover la diversidad cultural (art. 276). (Constitución de la República del Ecuador, 2008 citado en EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2009, párr 8)

Las acciones y declaraciones expuestas en el ojo público demuestran que el enfoque político que mantuvo durante su período le da continuidad al modelo neoliberal. Incluso, una vez que se afirmó que el Buen Vivir “es el principio y fin de la razón de ser del Gobierno” (La República 2015, párr. 6), el movimiento indígena y los sectores rurales exigieron la adopción de un Estado plurinacional y multicultural. Sin embargo,

mientras en la Asamblea Constituyente [...] se habló de la posibilidad de reconsiderar la inclusión del quichua como segunda lengua oficial del Ecuador en el proyecto de nueva Constitución, el presidente Rafael Correa aseguró que tal propuesta es una “novelería” que no reivindicará en alguna forma al sector indígena. El mandatario fue tajante al afirmar que en ningún momento el bloque de Acuerdo País debatió sobre el reconocimiento del quichua como lengua oficial y que fueron ciertos asambleístas de ese movimiento los que “entre gallos y medianoche y sin que lo conozca el Gobierno” pidieron al pleno Constituyente una reconsideración sobre el tema. (El Universo 2008, 39)

Así pues, esta cuestión demuestra cómo paulatinamente, desde sus inicios, el gobierno desestimó los históricos esfuerzos colectivos de las minorías que pretendían incluir sus demandas en la Constitución de 2008. Las declaraciones de Correa han demostrado el escaso interés existente en su mandato para atender demandas populares y para adoptar una legislación que beneficie al sector rural. Pues, con su política de cambio de la matriz productiva,

El Gobierno Nacional ha promovido a lo largo de estos diez años el crédito agrícola, el mejoramiento genético, el desarrollo de proyectos multipropósitos, entre otros programas de beneficio para los agricultores de todo el país. [...] el Presidente de la República, Rafael Correa, explicó que Ecuador requiere de una política macroeconómica que, además de apuntar a mejorar la productividad, proteja la producción y el empleo agrícola nacional. “El primer deber de un Gobierno es proteger la producción y el empleo nacional”, señaló el Jefe de Estado. (Presidencia de la República del Ecuador, 2017)

Sin embargo, “el desarrollo de proyectos multipropósitos” (Presidencia de la República del Ecuador, 2017) en realidad representó la ampliación para la extracción de recursos naturales y la incorporación de agronegocios que, a diferencia de lo que expresa el sitio web oficial de la presidencia de la república, no fueron un beneficio para quienes trabajan la tierra. De hecho, con el nuevo enfoque de las políticas de la Revolución Ciudadana (lema del gobierno de Rafael Correa), se generó una nueva forma de administrar a la población, pues siguiendo los términos de gubernamentalidad del poder de Foucault, el gobierno se define como la acción de gobernar sobre los demás a través del poder y formas de dominio.

Ya los autores Pierre Dardot y Christian Laval, en su estudio sobre el neoliberalismo como racionalidad y forma de administración de las sociedades, describen que la población es un objeto y un sujeto que sirve para legitimar ciertos discursos, y que a través de ésta se obtienen resultados concretos. En este sentido, Laval y Dardot (2013) y van Dijk (1999) coinciden en definir que a partir de la persuasión de ciertos discursos, se obtienen ciertas conductas de la población. De este modo, en términos de control, se

utilizan estrategias de argumentación discursiva, como la protección de la producción agrícola, para legitimar el modelo de desarrollo basado en la expansión de la producción agrícola, el incremento de los agronegocios y la agricultura de exportación, en detrimento de la agricultura familiar y de sustento.

Además, frecuentemente, se emplea un lenguaje con estilo proteccionista y paternalista para influir en las mentes de la sociedad, ya que, según van Dijk (1999, 26) la identidad social de las personas está condicionada por el contexto social. Así, el gobierno de Correa mantuvo estrategias discursivas que permitieron ejercer la gubernamentalidad del poder sobre la sociedad a través de la competitividad, el incremento de la productividad de la tierra y de los pobladores, y la apertura al mercado agrícola. La propuesta de la Revolución Ciudadana que incluía una *macroeconomía sostenible* implicó la apertura de políticas agrarias enfocadas en la expansión de la agricultura industrial y de exportación, a pesar de que en los Planes Nacionales para el Buen Vivir y en los Planes Agropecuarios se establecieron políticas en favor de la pequeña y mediana agricultura.

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 se propuso una política de democratización de los medios de producción, como la agricultura, mediante “la sanción a la concentración, latifundio y tráfico de tierras” (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2009, 147), evitando así el desplazamiento de quienes habitan las tierras protegidas por el Estado.

No obstante, la redistribución de la tierra ha sido un tema confrontativo durante el gobierno de Correa, ya que, por ejemplo, con la aprobación de Ley de Soberanía Alimentaria (LORSA) en 2010 se logró contribuir parcialmente a la agricultura familiar y a la soberanía alimentaria. Sin embargo, con la LORSA se alarmó al sector agrícola empresarial por la posible afectación del sistema de agronegocios. En este contexto, se establecieron leyes y políticas como el Mandato Agrario o el Plan Tierras, a través de las cuales el Estado garantizó la no afectación de las tierras privadas y la expropiación de tierras marginales no aptas para el cultivo. Particularmente con el Plan Tierras se eliminó la política propuesta en el Plan del Buen Vivir para controlar la tenencia de la tierra y el latifundio, así lo afirmó el ministro de agricultura Walter Poveda:

Se requiere que “la agricultura de Ecuador sea sostenible, integral, en el sentido de que tenga todos los servicios [con] una gran inversión pública”. Ante el temor de algunos propietarios de que se expropien sus tierras, Poveda declaró que si éstas están “debidamente” no tienen “por qué ser afectadas, ni el empresario va a pagar”. Si el propietario no “aprovecha las oportunidades que ofrece el Gobierno” para aumentar la

productividad, “la tierra tendrá que ser revertida a través de un proceso de expropiación, para que esa tierra, que no está siendo bien utilizada, vaya a manos de alguien que sí la quiere producir”, advirtió. Para el ministro, con la “reordenación” de tierras lo que se pretende, “por ejemplo, es que una tierra que no es apta para una agricultura de ciclo corto pase a ser de cultivo permanente”. Asimismo, afirmó que el sector privado tiene un rol “muy importante” en la agricultura nacional y que “forma parte de una cadena para hacer las tierras lo más productivas posible”. (CLOC-La Vía Campesina 2010, párr. 3-11)

En este sentido, a pesar de que el ministro declara que se pretende poner en marcha prácticas que resulten en una agricultura sostenible, las políticas establecidas priorizan el incremento de la productividad agrícola centrándose más en la tecnificación y modernización de la agricultura. Sin embargo, con esta visión se deja de lado la implementación de políticas que integren estrategias que promuevan la redistribución equitativa de la tierra para pequeños y medianos productores. Al respecto, con la emisión de la propuesta de ley de tierras organizada por la COPISA que buscaba integrar demandas sociales como la distribución de tierras, el acceso equitativo al agua y la soberanía alimentaria, el mandatario Rafael Correa señaló que

La pequeña propiedad rural va en contra de la eficiencia productiva y de la reducción de la pobreza [...] repartir una propiedad grande en muchas pequeñas es repartir pobreza. (Acosta 2020, 13)

Mediante esta declaración, Correa afirma que la distribución de tierras representa una afectación para el desarrollo del país, por ello considera que ampliar los criterios de efectividad y productividad para el sector agrícola, y finalizar la redistribución de la tierra, como las demandas presentadas en la propuesta de ley de la COPISA (Hidalgo 2013, 163), es la mejor garantía para solventar la pobreza del campo. Favoreciendo así a la propiedad privada de la tierra y a la reducción de políticas redistributivas que fortalecen las dinámicas campesinas.

Por otra parte, como ya se ha mencionado, las políticas agrarias se establecen bajo el criterio de cumplir con el discurso del desarrollo sostenible. En este marco, el Plan Agropecuario Nacional 2015-2025 mantiene el lineamiento bajo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Particularmente, se propone reducir la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y nutritiva de la población impulsando la soberanía alimentaria, potencia la agricultura sostenible mediante la inclusión social y la creación de agrosistemas sostenibles, así como también contribuir al cambio de matriz productiva.

Asimismo, en el Plan Agropecuario se estableció una transformación del paradigma tradicional de producción agrícola que beneficia a la acumulación del capital, a una Intensificación Sostenible de la Producción Agrícola (ISPA) mediante una agricultura que produzca más, a la vez que “conserva y mejora los recursos naturales” (EC Plan Agropecuario 2015, 337). En este marco, el Plan propone los planteamientos de la FAO respecto a la producción agrícola sostenible, como un “nuevo esquema incluyente que sustente la vida de la población especialmente pobre” (343), y al respecto señala que:

La intensificación sostenible tiene mucho que ofrecer a los pequeños agricultores y a sus familias mediante la mejora de su productividad, la reducción de costos, el incremento de la resistencia al estrés y el refuerzo de su capacidad de gestionar el riesgo. Se conseguirá incrementar los ingresos netos de los agricultores con un menor costo ambiental, lo que generará beneficios tanto públicos como privados. (FAO 2011, 28 citado en EC Plan Agropecuario 2015, 343)

De esta manera, en 2017 se aprueba la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas, y Fomento de la Agricultura Sustentable la cual establece proteger la soberanía alimentaria mediante la producción de semillas de calidad y el apoyo a pequeños y medianos agricultores, así como a

Revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; asegurar la producción, acceso libre y permanente a semillas de calidad y variedad, mediante el fomento e investigación científica y la regulación de modelos de agricultura sustentable; respetando las diversas identidades, saberes y tradiciones a fin de garantizar la autosuficiencia de alimentos sanos, diversos, nutritivos y culturalmente apropiados para alcanzar la soberanía alimentaria y contribuir al Buen Vivir o Sumak Kawsay. (EC 2017, art.1)

Sin embargo, Rafael Correa hizo un veto a la ley y el presidente de la Asamblea, José Serrano, argumentó que la decisión de permitir “el ingreso de semillas y cultivos transgénicos al territorio nacional, [es] únicamente para ser utilizados con fines investigativos” (EC Asamblea Nacional del Ecuador 2017, párr. 2; énfasis añadido). Sin embargo, la asambleísta de Alianza País, Marcia Arregui, respaldó el veto a la ley subrayando que “si continuamos cultivando solo semillas ancestrales no podremos competir con grandes transnacionales” (El Comercio 2017, párr. 9). En este sentido, el veto parcial oposición a la ley daría paso al ingreso de semillas modificadas genéticamente en Ecuador, aún cuando la Constitución de 2008 prohíbe el ingreso de semillas transgénicas al país, ya que la modificación genética de semillas ocurre cuando se requiere producir a gran escala. De este modo, con el veto a la ley se obstruye la

propuesta del Plan Agropecuario 2015 de implementar un modelo de agricultura sostenible que beneficie a la agricultura familiar y campesina, ya que la aplicación de semillas modificadas en los cultivos representa una afectación y una violación a la seguridad y a la soberanía alimentaria. Asimismo, se dio apertura a la participación de empresas transnacionales y a las cadenas del agronegocio.

Por otra parte, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se estableció una propuesta para la transformación del modo de productividad, es decir el cambio de “la estructura económica primario-productora, a una economía generadora de alto valor agregado, mediante la constante creación del conocimiento y la innovación social y tecnológica” (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 62). Para ello, se constituyó una estrategia centrada en la transformación de una economía “basada en recursos naturales infinitos hacia una economía sustentada en recursos finitos” (62), aplicando acciones que fomenten “nuevas formas solidarias de producción y nuevos modos de producir los bienes existentes, para mejorar la productividad con sustentabilidad ambiental e inclusión social” (62). Siguiendo ese lineamiento, en el Plan Agropecuario planteó establecer

un cambio de modelo agrícola guiado por un uso sostenible de tierras, aguas, recursos genéticos y otros recursos naturales utilizados para la alimentación y producción agropecuaria. Las diferentes orientaciones de política [...] se inscriben dentro de un marco de agricultura sostenible como alternativa. (EC Plan Agropecuario 2015, 351)

Tales como el manejo y recuperación de los suelos, asociatividad y fortalecimiento organizativo para el manejo de recursos hídricos y territoriales, y “modelos de producción agrícola sostenibles, capaces de proporcionar incrementos notables de la productividad y servicios ecosistémicos mejorados” (351)

Sin embargo, con la aplicación de la Estrategia de Cambio de Matriz Productiva (ECMP) se establecieron políticas que favorecieron el modelo agroexportador y la agricultura industrial, como el fortalecimiento de las cadenas agroindustriales mediante el encadenamiento productivo de pequeños productores y el fomento a la innovación tecnológica. A través de la creación de programas como el Programa de Semilla Mejorada para Cadenas Estratégicas, con el cual se estableció el kit tecnológico (fertilizantes, plaguicidas, semillas certificadas de alto rendimiento) como un elemento definitorio para el incremento de la productividad (Lasso 2019, 97).

De esta manera, el Plan Agropecuario, así como los Planes Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir quedaron en simples disposiciones, ya que en la práctica las políticas

que se aplicaron representaron un apoyo para reproducir el modelo primario exportador a través de la extracción de recursos naturales. En este sentido, la visión macroeconómica de la Revolución Ciudadana a la par de los tres enfoques que describe, se relaciona con la incorporación del discurso del desarrollo sostenible en su agenda política, ya que a través de la inclinación de su partido por garantizar la producción y productividad del agro a través de la implementación de “plantas industriales con transferencia de tecnología [...] para la producción de bioplaguicidas, biofertilizantes, bioestimulantes y rodenticidas líquidos y sólidos, para la agricultura y el control de vectores” (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013, 326); se ampliaron las orientaciones para la creación de políticas favorables para los empresarios agrícolas, como lo fue la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en 2016. Pues bajo el discurso del desarrollo sostenible, se legitima la implementación de biotecnologías para el campo con el objetivo de fortalecer la producción rural y la agricultura familiar y campesina (302). Además, empleando como estrategia a la sostenibilidad, el Estado garantizó la concentración económica del sector agrario burgués y articuló un discurso de modernización del campo, que en la praxis resultó en la privatización y mercantilización de la agricultura, y el desencadenamiento de procesos de desigualdad, subordinación y explotación agrícola.

El gobierno de Rafael Correa, en cuanto a la cuestión agraria, por una parte reforzó las perspectivas de corte neoliberal de la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 y, por otra, puso fin a las posibilidades de una política de redistribución de la tierra (Larrea 2022, 197). Asimismo, amplió la dominación del agro a través de la expansión de los agronegocios y dio apertura hacia un modelo de desarrollo neoextractivista utilizando como estrategia discursiva la visión del *Buen Vivir*.

Capítulo tercero

Agricultura industrial y desarrollo sostenible

1. Análisis de las Políticas de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2020-2030

1.1. Período 2017-2020: transformación o continuidad del modelo de desarrollo agroextractivista

Con la finalización del mandato de Rafael Correa en 2017, el Estado quedó marcado por una década de políticas neodesarrollistas que impulsaban la modernización del país a través de la inversión en obras públicas, el extractivismo y el fomento de la productividad agrícola. El modelo extractivo de Correa, basado en la expropiación de materias primas y de territorios comunitarios, hizo que el Buen Vivir, o Sumak Kawsay, sea catalogado como una construcción discursiva que aparentemente se presentaba como una “alternativa al desarrollo” (Escobar 1994) que se abría “al diálogo intercultural de saberes” (Bretón 2022, 189), pero que en la práctica

se fue transformando en parte de un dispositivo para encuadrar y administrar poblaciones con no pocos elementos de continuidad en relación con los modelos que le precedieron [...] [y] proporcionó alternatividad discursiva con qué encubrir unas prácticas económicas y un tratamiento de la diversidad [...] (186).

En este contexto, Lenín Moreno asumió la Presidencia de la República desde mayo de 2017 hasta 2021. Durante este período, las políticas extractivistas de la Revolución Ciudadana continuaron con un mayor énfasis en el fomento a la agroexportación y la reprivatización exportadora. Puesto que, las políticas solamente cambiaron la forma, pero no el fondo, pues “el slogan que antes era Cambio de Matriz Productiva [propio de Alianza País] ahora [con el gobierno de Moreno] es Minga Agraria” (Pastor 2018, párr. 8). En este sentido, las políticas de Moreno mantuvieron el enfoque del discurso del desarrollo desde una perspectiva ecologizada, es decir de la sustentabilidad.

Puesto que, la estrategia del Gobierno Nacional de Lenín Moreno para potencializar el sector agrario del país, según el Plan Nacional de Desarrollo (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2017, 19) fue centrarse en el

cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Siendo el eje central de las políticas agrarias, la sostenibilidad del agro mediante el fomento a la productividad agrícola a través de la agricultura de precisión, los encadenamientos productivos, la producción de agrocombustibles y la implementación de nuevas tecnologías (Larrea 2022, 197).

En este sentido, el gobierno de Moreno se caracterizó por perpetuar el modelo de modernización agrícola y por brindar garantías para el desarrollo de la agroindustria y de políticas de acumulación extractiva (Echeverría 2019, 12). Puesto que, las políticas se orientaron hacia los mercados externos y el agronegocio, reduciendo las posibilidades de incorporar a las agriculturas campesinas en la agenda política y de crear leyes que favorezcan su “autonomía productiva” (Larrea 2022, 198). De modo que, el rol de los campesinos en estas políticas fue únicamente de reproducir y sostener el patrón de acumulación.

En este contexto, según Lasso González (2019, 224) y Pastor (2018, párr. 7), la única forma de participación del gobierno en el campo, en beneficio parcial de los campesinos, fue la creación de la Subsecretaría de la Agricultura Familiar Campesina, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Subsecretaría que no contaba con recursos presupuestarios para impulsar programas efectivos de apoyo a las agriculturas campesinas.

De ahí que, las políticas impulsadas en el gobierno de Moreno se hayan direccionado a fomentar el modelo de agricultura industrial capitalista vinculada al mercado internacional a través de la producción y la eficiencia empresarial, lo cual se reflejó en la expedición de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo en 2018 y la adhesión con el Fondo Monetario Internacional en 2019 (Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 124). Esta cuestión provocó que, durante octubre de 2019, las organizaciones campesinas, los sindicatos populares y el movimiento indígena organicen protestas en contra del Gobierno por la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles y la aplicación de políticas neoliberales.

En este contexto, es importante destacar el papel que desempeñaron los sectores sociales en esta movilización, como los sectores urbanos, jóvenes, trabajadores, movimientos de mujeres y el movimiento indígena y campesino, ya que debido a su participación las dimensiones de la protesta se ampliaron y durante las dos semanas que duró la movilización, un período comparable a los levantamientos indígenas de 1990 y 1994, se evidenció una “multiplicidad de resistencias” (Montenegro, Ramos e Hidalgo

2021, 126) y una demanda social organizada para denunciar las políticas antipopulares del Estado y del modo de gobierno empresarial apoyado por el FMI. Este levantamiento evidenció la necesidad por resolver problemáticas históricas que persisten hasta la actualidad, como “la pobreza, inequidad en el campo y la concentración de la tierra en pocas manos” (136). Demostrando que el accionar es “el eje clave para el componente social y político” (126) frente a un Estado que ignora la persistencia de los problemas sociales en las zonas rurales.

El fortalecimiento de esta lucha popular reivindicó la magnitud de la protesta que, desde el año 2012 con la Marcha contra la minería, por el agua y la vida, se convirtió también en una resistencia al modelo de desarrollo extractivista con “nuevas militancias territoriales-ecológicas [...] en defensa del territorio y los bienes comunes, de los derechos humanos y de los derechos de la naturaleza” (Svampa 2019 citado en Montenegro, Ramos e Hidalgo 2021, 122).

1.2. La Agenda “Sostenible” para el cambio climático y la productividad agrícola en el gobierno de Lenín Moreno

En el marco del compromiso de Ecuador por establecer una agenda política para contrarrestar la crisis climática, el gobierno de Moreno propuso establecer políticas sostenibles alineadas con “los objetivos climáticos internacionales establecidos en el Acuerdo de París, del que Ecuador forma parte” (Banco Interamericano de Desarrollo 2019 citado en Echeverría 2019, 12). Sin embargo, esta sostenibilidad se enmarcó en “la lógica extractivista y rentista” (Echeverría 2019, 12), ya que la participación de Ecuador en el Acuerdo de París no modificó las políticas que subordinan la sostenibilidad ecológica a la dinámica económica.

En este sentido, Moreno impulsó la creación del Plan Nacional de Desarrollo Toda un Vida sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el cual se basó en “tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial” (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2017, 13). El objetivo del Plan se centró en impulsar y diversificar la productividad y la bioeconomía con respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la adaptación y mitigación al cambio climático (32).

Sin embargo, el único eje en el que se menciona el término sostenibilidad es en el Eje Programático 2: Economía al servicio de la sociedad, en el que se determina

“consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización” (37), por medio del fortalecimiento de “la estructura productiva” (81) y de una política industrial que “incentive a una clase empresarial que esté dispuesta tanto a proveer al mercado interno, como a incursionar en mercados internacionales de manera verdaderamente competitiva, sin excesiva dependencia de incentivos proteccionistas a largo plazo” (81). De modo que, la única sostenibilidad que se pretende atender es la económica. Por lo que, el discurso de sostenibilidad pasa de ser una retórica, a una normativa que cumple con la regulación internacional neoliberal.

En este marco, según Ojeda (2014, 261) la emisión de políticas sostenibles suele estar alineada con la acumulación del capital, pues el enfoque actual de la geopolítica climática mundial, comprendido a partir de la formación discursiva de Foucault, se establece a partir de “una nueva colonialidad centrada en las estrategias y en los poderes globales, que expanden nuevamente una sola visión de conocimientos”, que hace que se establezcan ciertas prácticas y formas particulares de “pensar el clima” (261).

De esta manera, los planes de adaptación y mitigación del cambio climático provienen de un discurso vinculado con la lógica neoliberal que mercantiliza la naturaleza y a quienes la habitan, y perpetúan el paradigma de la modernización a través del uso del concepto de sostenibilidad (Ulloa 2014, 149). Por lo que, el desarrollo sostenible representa “un conjunto de reglas que ha sido convertido en una parte del marco institucional para facilitar la globalización neoliberal” (Kuppe 2011, 69 citado en Ulloa 2014, 149). En este marco, los Estados han optado por utilizar un tipo de *economía verde* que contribuya a solventar la crisis climática a través de la reducción del uso de combustibles fósiles y de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) (Ojeda 2014, 257). Sin embargo, esta economía representa la vinculación entre los discursos del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente con la acumulación del capital y el crecimiento económico, ya que las estrategias y políticas se proponen a partir de la premisa de que la innovación tecnológica es la mejor vía para mitigar el cambio climático (264), lo que a su vez desencadena “profundas asimetrías de poder” (257).

En este contexto, la intención del gobierno de Moreno de alcanzar una “sostenibilidad del sistema económico, social y solidario” (EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2017, 37) resulta en un discurso que busca encubrir las verdaderas prácticas de la gestión neoliberal sostenible. Pues, la adopción de políticas agrarias vinculadas con el desarrollo sostenible favorece a la agricultura industrial y de

exportación, a través de la modernización y el incentivo de la producción agrícola, descuidando y perjudicando a la agricultura campesina.

En este sentido, al ser el discurso de sostenibilidad una extensión del modelo neoliberal internacional, el gobierno de Moreno ha devenido en la implementación de políticas y estrategias que en el discurso proponen ser ambientalmente responsables, pero en la práctica han resultado en el establecimiento de programas e iniciativas que pretenden establecer sistemas de compensación y negociar certificados en los mercados de carbono. Ejemplo de ello son las iniciativas Buenas prácticas agrícolas, Palma sustentable, Programa Ecuador Carbono Cero, certificados de cultivos con deforestación cero, bajo el discurso de implementar programas con objetivos de emisiones cero.

Asimismo, estas políticas mantienen una relación con empresas transnacionales de la agricultura industrial, ya que, por medio de Alianzas Público Privadas, el Estado incentiva la integración campesina a las cadenas de valor agroindustriales, fomentando formas de agricultura de contrato que fortalecen los mecanismos de explotación campesina por el capital.

Por ejemplo, la estrategia de la Gran Minga Nacional Agropecuaria, impulsada por empresarios agrícolas del colectivo Proponle al Futuro como un proyecto político de desarrollo rural, tenía como ejes principales la dotación de “títulos de propiedad, créditos, kits con semillas, seguro agrícola y ganadero, asistencia técnica y mecanización agrícola para que los agricultores tengan acceso a mercados” (EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2021, párr. 2), con el objetivo de “darle al campo y a los agricultores el apoyo que se merecen” (párr. 11). Sin embargo, bajo el discurso de fomentar la productividad agrícola y de la entrega de kits tecnológicos que promueven el paquete de la revolución verde, incluidos “fertilizantes, semillas certificadas, kits subsidiados, agroinsumos, abonos” (párr. 6), se impulsó el “monocultivo de agroexportación, el acaparamiento legalizado de tierras, el control del agua y la masiva utilización de agroquímicos” (Pastor 2018, párr. 9). Esto benefició a grandes empresas capitalizadas y permitió a las multinacionales agrícolas “controlar prácticamente todo el proceso productivo en su conjunto” (párr. 5).

De este modo, la agroindustria que se impulsa a través del discurso de políticas sostenibles, es una “forma de economía extractiva que convierte recursos naturales fundamentales en mercancías que tienen muy poca relevancia local” (Svampa 2011 citado en Ojeda 2014, 258), descuida las formas de agricultura de sustento y transforma la dinámica de la agricultura campesina, ya que introduce a los agricultores y campesinos

en forma subordinada en la lógica del mercado y reduce la posibilidad de creación de “acciones de transición hacia sistemas agroecológicos” (Larrea 2022, 198).

2. Análisis Crítico del Discurso del período 2017-2021

Tomando en cuenta el concepto de ecogubernamentalidad propuesto por Astrid Ulloa (2004 citado en Ojeda 2014, 256), el cual se basa en las nociones de gubernamentalidad y de formación discursiva de Foucault, y que se refiere a

todas las políticas, los discursos, los conocimientos, las representaciones y las prácticas ambientales (locales, nacionales y transnacionales) que interactúan con el propósito de dirigir los actores sociales (cuerpos verdes) a pensar y comportarse de maneras particulares hacia fines ambientales específicos (desarrollo sostenible, seguridad ambiental, conservación de la biodiversidad, acceso a recursos genéticos, entre otros. (Ulloa, 2004 citado en Ojeda 2014, 261)

Y la perspectiva de Giraldo (2018) sobre la gubernamentalización de la agricultura, la cual “busca generar las condiciones medioambientales para que los individuos actúen con libertad, siempre y cuando, esa libertad coincida con los intereses de la acumulación económica” (Giraldo 2018, 67); se propone realizar el Análisis Crítico del Discurso (ACD) de las Políticas de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030, a fin de determinar las relaciones de poder presentes en los enunciados objeto de análisis.

De este modo, al igual que se realizó en el capítulo segundo, la metodología empleada para el ACD sigue el enfoque sociocultural de Wodak y Meyer (2003) y el enfoque cognitivo de Teun van Dijk (1999), basados en la perspectiva foucaultiana de poder, saber y verdad; por lo que las categorías discursivas empleadas para el análisis se refieren al contexto sociohistórico en el que se enuncia el discurso, la posición de poder, el contenido discursivo y las construcciones sociales discursivas. Estas categorías se encuentran detalladas en la metodología del ACD, en la tabla 1.

De igual manera, considerando la extensión, el enfoque y el contenido discursivo de las políticas, se ha establecido realizar el Análisis Crítico del Discurso a partir de la visión de las Políticas Agrarias 2020-2030, sus objetivos y estrategias, así como de las disposiciones de funcionarios públicos, de propagandas publicitarias del Plan, y del Decreto Constitucional 1293. Puesto que, este Decreto establece las Políticas Agrarias 2020-2030 y define que dichas políticas deben estar alineadas con el compromiso de la Constitución del Ecuador de proteger los derechos humanos colectivos y de la naturaleza,

apoyar la seguridad y la soberanía alimentaria, enmarcarse según los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y velar por el sector agropecuario en su totalidad.

2.1. Políticas de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030

CONSIDERANDO: [...] Que, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las personas y las colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”; [...] Que, mediante Resolución Nro. 70/1 de 21 de septiembre de 2015 denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los mismos que entraron en vigencia el 1 de enero de 2016 y que conjugan las dimensiones económicas, social y ambiental del desarrollo sostenible. Para poder implementar estos objetivos, se requiere contar con estrategias claras a nivel global para su financiamiento incluyendo la necesidad de incorporar compromisos de facilitación del acceso de los países del desarrollo a recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidades; Que mediante Decreto Ejecutivo No. 371, de 19 de abril de 2018, se declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional, y el Gobierno Nacional se comprometió a velar por la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; Que la importancia del agro va más allá de asegurar la seguridad alimentaria, que se constituye en la base de una rica y variada gastronomía, como expresión de la agrobiodiversidad y de la diversidad cultural de la nación, sino que su relevancia se expresa también en otras dimensiones económicas, sociales y ambientales, como el peso de la pequeña agricultura familiar, la generación de empleos e ingresos en el medio rural y urbano, su aporte al PIB, a la balanza comercial, a la generación de divisas de exportación y ahorro de importaciones, la preservación de los ecosistemas y de las culturas rurales. [...] **DECRETA: Artículo 1.- Política.** - Expedir la Política de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030, como un instrumento de obligatoria observancia y aplicación en lo concerniente al sector agropecuario, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. (EC Presidencia de la República 2021, 1-3; énfasis en el original)

Según el decreto, las Políticas de Estado para el agro han sido creadas bajo el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para dar cumplimiento a sus objetivos. Sin embargo, es interesante observar cómo en el documento, a modo de introducción, se intenta justificar la adopción del desarrollo sostenible en el campo a través de cuestiones como el respeto de los derechos colectivos relacionados con la soberanía alimentaria, la garantía al acceso seguro a una alimentación y agricultura local que responden al cuidado del tejido social y cultural, y la importancia del sector agropecuario. En este aspecto, como una de las características relevantes de la agricultura,

se enfatiza en la relevancia económica de la agricultura para el país, ya que se expresa que el agro, además de ser importante para la seguridad alimentaria, lo es para el PIB y la balanza comercial. Asimismo, lo afirmaba el vicepresidente de la República Otto Sonnenholzner:

Somos un país que hace las cosas con conciencia ambiental, con conciencia social y por supuesto esperando tener resultados económicos. [...] En Asia, sobre todo en China, hay un crecimiento importante de diferentes productos y un apetito importante por diferentes productos ecuatorianos. Creemos que puliendo también con China ciertos mecanismos comerciales de ciertas normativas, podemos lograr grandes objetivos comerciales con ese país también. [...] El Ecuador desde que se dolarizó, ha crecido casi cuatro veces sus exportaciones no petroleras y ese es el camino que queremos seguir fortaleciendo. (Sonnenholzner 2020, 2:35)

De este modo, el discurso que define las políticas agrarias del Plan se enfoca en establecer mecanismos que aseguren la obtención de resultados económicos concretos, y utiliza a la sostenibilidad como una fachada para encubrir la vinculación de las prácticas estatales con las dinámicas de acumulación del capital y los mercados internacionales. De este modo, la noción del desarrollo sostenible subordina las dimensiones ambientales (preservación de ecosistemas) y sociales (empleo rural y preservación de culturas rurales) a los aspectos económicos, como el PIB o generación de divisas de exportación, así como también del papel que se da a la agricultura campesina.

En este contexto, la contradicción en el discurso del Plan surge a partir de lo que se enuncia en el discurso y entre lo que realmente se va a implementar. Desde la perspectiva de la ecología política y de autores como Giraldo (2018), los objetivos de desarrollo sostenible en el agro se relacionan más con la acumulación del capital y el crecimiento económico, que con la protección de la agricultura familiar y campesina, la preservación del tejido cultural y el resguardo de la soberanía alimentaria (34). Por lo que, en estas Políticas el discurso del desarrollo sostenible representa, “en apariencia una figura coherente” (Foucault 1970 a, 30), pero en la práctica una “falsa unidad” (30), perpetuada bajo ciertos principios que han sido adoptados como verdad a través del discurso.

En este sentido, la lógica del desarrollo sostenible se alinea con la perspectiva neoliberal, ya que se desenvuelve mediante relaciones de poder ejercidas “en representaciones y prácticas de la crisis ambiental” (Ojeda 2014, 261). Inclusive, a partir del concepto de ecogubernamentalidad propuesto por Astrid Ulloa, se observa que en las Políticas para el Agro 2020-2030, el discurso del desarrollo propone la tecnificación de la agricultura como la mejor solución para enfrentar la crisis climática; razón por la que se

pretende adoptar una agricultura que busca ser modificada según “los mandatos de la acumulación del capital” (Giraldo 2018, 32) para acelerar y “maximizar sus rendimientos” (32).

No obstante, esta forma de pensamiento ambiental y empresarial basada en la tecnificación agrícola representa una forma de “disciplinar la biodiversidad” (32), ya que, con la agroindustria y la agricultura de precisión, la tierra es transformada en mercancías frecuentemente.

A pesar de ello, la visión de las Políticas de Estado para el agro 2020-2030 señala que:

Al 2030, el agro ecuatoriano será próspero, competitivo, sostenible e inclusivo, basado en la innovación y en la diferenciación por calidad, orientado a las demandas de los mercados nacionales e internacionales, bajo el concepto de **CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD**, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria y potenciando las exportaciones; el agro será reconocido y tratado como un sector estratégico, motor del desarrollo y de sostenimiento del país. El agro asegurará la alimentación sana de la población, contribuirá a resolver los problemas de malnutrición, a la superación de la pobreza rural y del rezago de los territorios rurales, a la generación de divisas de exportación y a la creación de empleos adecuados, así como a la protección de los ecosistemas y de la diversidad biocultural (EC Presidencia de la República 2021, 3; énfasis en el original).

De esta manera, esta visión se basa en la lógica del discurso del desarrollo sostenible y la agroindustria como una forma de mitigar el cambio climático, ya que se emplean estrategias discursivas, o eufemismos, tales como prosperidad, competencia, sostenibilidad, inclusión, innovación y calidad, a través de las cuales se impone un discurso de verdad: la incorporación de la noción de desarrollo y de progreso en el campo. Esto se observa también en declaraciones de funcionarios públicos, como por ejemplo, la del exviceministro de desarrollo productivo agropecuario (2018-2020), Eddie Pesántez, el cual señala que

La producción sostenible es aquella que es respetuosa con el medio ambiente, y que además se fija en lograr el desarrollo de las comunidades. [...] Esto en conjunto, permite obtener un producto de excelentes características que son apetecidas en mercados internacionales especializados. Además, de esta manera garantizamos la preservación del ambiente para las futuras generaciones [...]. La Visión de la nueva Política Nacional Agropecuaria apunta a un agro próspero, competitivo, sostenible e inclusivo, basado en la innovación y en la diferenciación por calidad, orientado a las demandas de los mercados nacionales e internacionales, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria y potenciando las exportaciones [...] La SOSTENIBILIDAD será la diferenciación de nuestra producción en el mercado internacional. (Pesántez citado en ProAmazonía 2020, párrs. 4-8)

En este sentido, tanto en la visión del Plan como en la declaración de Pesántez, se define al enfoque de sostenibilidad que va a guiar las políticas como una forma de obtener un beneficio económico, argumentando que estas políticas van a contribuir con los pequeños productores. Sin embargo, estas soluciones benefician más a la agricultura capitalista que a la agricultura campesina, ya que lo que se busca es integrar a los pequeños campesinos a las cadenas productivas de los agronegocios para impulsar las exportaciones agrícolas, como lo resalta Pesántez cuando menciona que a través de prácticas sostenibles se obtiene productos de excelentes características que son apetecidas en mercados internacionales especializados (párr. 4) para alcanzar un agro orientado a las demandas de los mercados nacionales e internacionales (párr. 5).

De este modo, el programa del desarrollo enfocado en aumentar la productividad y modernizar el campo a través de innovación, calidad, y exportaciones, se alinea con el paradigma de pobreza y desarrollo, pues ya bien lo describe Arturo Escobar (2007), cuando menciona que el Banco Mundial ha sido un referente en definir soluciones para los países del Tercer Mundo. Desde la definición de la noción de desarrollo en 1949, el Banco Mundial ha expresado que “los campesinos tradicionales necesitan ser modernizados; necesitan que se les dé acceso al capital, la tecnología y asistencia correctas. Solo así la producción y la productividad pueden ser incrementadas” (Banco Mundial 1949 citado en Escobar 2007, 276). Asumiendo que los países subdesarrollados deben alcanzar el modo de vida de los países más avanzados según los términos de progreso y desarrollo: “altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores de la cultura moderna” (Escobar 2007, 20 citado en Giraldo 2018, 54).

En este marco, a través del discurso de la sostenibilidad agrícola, se ejerce un control por parte de quienes están en una posición de poder, puesto que, como se describe en la visión de la Política del agro al año 2030 y, como lo afirmó Pesántez, el Estado pretende ejecutar prácticas agrícolas que posicionen al sector agrario como un campo estratégico y de sostenimiento del país a nivel internacional. Resaltando que ese es el principal alcance que se espera conseguir, ya que, situaciones como la seguridad en la soberanía alimentaria, la superación de la pobreza rural, y la protección de la biodiversidad, son factores que se describen como una consecuencia de la ampliación productiva de la agricultura, más no como una visión central de las políticas.

De este modo, se busca favorecer al sector empresarial agrícola a través de la implementación de innovación, calidad y potenciamiento de las exportaciones, cuestión que en las zonas rurales provocaría el detrimento del campesinado. Pues, la agricultura industrial desencadena aspectos como la explotación de la tierra y de los trabajadores, despojos de la tierra y la alteración de los ritmos biológicos de la naturaleza (Bartra 2008, 96).

Por otra parte, a pesar de los efectos de la agricultura industrial en el campo, los objetivos estratégicos para fortalecer las Políticas de Estado se han establecido mediante acciones que permitan:

- a. **Contribuir a superar la pobreza** y brindar oportunidades de vida digna a los agricultores por medio de créditos, seguro y extensionismo.
- b. **Aportar a la economía**, incrementando el PIB del sector, por medio de exportaciones sostenibles y con calidad, diversificando productos, mercados y exportadores, así como el fortalecimiento de la producción nacional para [el] mercado interno. Fomentando la generación de empleos directos e indirectos.
- c. **Fortalecer la producción agropecuaria** incrementando su rentabilidad, por medio de la productividad y la reducción de costos productivos a través de la tecnificación, investigación y mano de obra cualificada.
- d. **Incentivar la producción agropecuaria** por medio del crédito especializado de rubros y seguro agrícola.
- e. **Reducir la brecha de desigualdad** territorial rural-urbana y a la conservación de los espacios y culturas rurales.
- f. **Minimizar el impacto negativo de la producción** agropecuaria sobre el medio ambiente. (EC Presidencia de la República 2021, 3-4; énfasis en el original)

Prácticamente, los objetivos de las políticas son fomentar la producción agrícola a través de la tecnificación del campo y de créditos para el campesinado, resultando en, según el aparato estatal, la superación de la pobreza y reducción de la desigualdad rural y urbana, la diversificación de empleos y, al parecer, el control del impacto de la agricultura industrial sobre el entorno natural y cultural.

En este sentido, interesa resaltar dos observaciones en cuanto a la producción discursiva de la tecnificación en el campo, ya que al parecer, a partir del discurso del Estado sobre el fomento a la producción agrícola, se distingue quiénes se van a beneficiar de la agricultura industrial, y quienes son objeto de trabajo para llevar a cabo dichas políticas.

Al ser la agricultura industrial una extensión del “productivismo empresarial” (Bartra 2008, 107), ésta busca expandir los monocultivos intensivos y mecanizados a través de un uso mayor de fertilizantes para el control de plagas y de semillas modificadas, provocando la dependencia de la agricultura y de quienes trabajan la tierra a empresas agrotecnológicas y transnacionales agrícolas (107). Por lo que, son los propietarios de los grandes agronegocios y los agricultores capitalistas quienes, a través de la exportación de

mercancías agropecuarias, obtienen los mejores beneficios económicos de la cadena productiva. Mientras que, los pequeños agricultores, campesinos y quienes se dedican a la agricultura familiar y de sustento, al no tener los bienes económicos suficientes para obtener el paquete tecnológico, buscan hacerlo a través del crédito. Sin embargo, debido a las altas tasas de reembolso de los créditos, muchos de los agricultores y campesinos buscan otras actividades de subsistencia como principales formas de obtener una ganancia, entre éstas destaca la migración estacional hacia florícolas o hacia grandes agronegocios (Bretón 2022, 146).

Por otra parte, se halla una contradicción entre el fomento de la productividad agrícola y la reducción de los impactos de la producción agropecuaria. Ya que, para incrementar la productividad la agroindustria requiere del constante y masivo uso de pesticidas y fertilizantes nitrogenados que provocan la pérdida de fertilidad de los suelos y la baja probabilidad del crecimiento de cultivos (Bartra 2008, 107; Giraldo 2018, 62); impidiendo así la disminución de los impactos ambientales. De hecho, la agricultura de precisión y “los esfuerzos por crear una naturaleza a imagen y semejanza del capital” (107), provocan contaminación del recurso hídrico, generando la degradación de la calidad del agua y la reducción de la disponibilidad para el consumo de los seres vivos (Giraldo 2018, 62).

Desde esta perspectiva, el único objetivo viable parece ser el incremento de la agricultura industrial por medio de exportaciones y créditos, ya que las soluciones planteadas para los pequeños agricultores resultan incompatibles con el modelo agroindustrial, puesto que la implementación de grandes proyectos agrícolas requiere de procesos de descampesinización y de despojo de tierras comunales. Esta situación evidencia cómo el discurso de sostenibilidad se utiliza para incorporar políticas anticampesinas en la política de Moreno. Ejemplo de ello son los varios lemas que se empleaban durante la promoción del Plan Agropecuario 2020-2030, como que el campo es el verdadero petróleo del Ecuador, o las propagandas impulsadas por el Ministerio de Agricultura:

Lo hicimos. 1500 millones de dólares en créditos agropecuarios, es el resultado del apoyo decidido para el desarrollo agropecuario del país. Trabajamos con las botas puestas, para ti y por ti. Juntos reactivaremos la economía del país. (EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2020, 1:03)

En este sentido, al igual que el gobierno de Correa, el gobierno de Moreno utilizó discursos populistas con los que se pretendía hacer creer que el Estado trabaja por y para

el pueblo, como cuando se afirma que “trabajamos con las botas puestas” (1:03; énfasis añadido), sugiriendo que la administración estatal, en el ámbito agrario, trabaja al igual que los campesinos, asumiendo las dinámicas del trabajo agrícola y enfrentando los mismos problemas que los agricultores. Sin embargo, en la práctica, el Estado *trabaja con las botas bien puestas* para cumplir con los requerimientos del sector agrícola empresarial.

En este contexto, los seis ejes estratégicos propuestos en las Políticas se enfocan en: Fomento a la productividad y calidad; Orientación y desarrollo de mercados; Acceso a servicios y a infraestructuras; Fortalecimiento de la asociatividad y participación; Sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático; Modernización e innovación institucional y legal. De estos ejes, debido al enfoque oportuno para el análisis de esta investigación, se ha determinado analizar los que corresponden al Fomento a la productividad y calidad, al Fortalecimiento de la asociatividad y participación, y a la Sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático.

Tabla 3

Descripción del eje estratégico de las Políticas de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2020-2030: Fomento a la productividad y calidad

Artículo 7.- Fomento a la productividad y calidad	
Problemática	Los principales problemas son la insuficiente investigación en la producción primaria y para el procesamiento, así como una débil investigación de las demandas prioritarias de las cadenas productivas, la falta de asistencia técnica de campo en cobertura y calidad, una escasa adopción de tecnologías modernas, una genética de simientes y pies de cría no adaptada a las condiciones de suelo y/o clima del país, la baja productividad de los rubros y del trabajo con su correlato en altos costos unitarios de producción, la escasa diversificación de cultivos y de generación de valor agregado, una incipiente implementación de mecanismos de certificación y de trazabilidad y una débil formación del talento humano en capacidades tanto productivas como para la comercialización y una escasa articulación con la academia. (EC Presidencia de la República 2021,13)
Estrategia	Impulsar la investigación e innovación tecnológica, en donde se incluyen los ámbitos de la investigación básica y aplicada, a la mejora del material genético y el desarrollo de capacidades productivas y comerciales. [...] Establecer mecanismos concursables que permitan impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras que acerquen la investigación y el conocimiento científico, local y externo, a su aplicación en los procesos productivos, mediante la creación del FONDO PARA LA INNOVACIÓN AGROPECUARIA. Un enfoque de esta naturaleza deberá estimular la participación de la empresa privada y de otras instituciones como universidades y centros de investigación en la incorporación de innovación en los diferentes aspectos cubiertos por las cadenas agroalimentarias. El fomento de estudios de manejo de la producción y genética, considerando la apertura de mercados para importar material genético con características mejoradas [...]. (6-7; énfasis en el original)

Fuente: EC Presidencia de la República, 2021
Elaboración propia.

En este sentido, de entre los problemas que se identifican para la realización de esta estrategia, llama la atención que en el texto se resalta la falta de investigación,

asistencia técnica y tecnológica moderna, baja productividad, escasa diversificación de cultivos, poca formación técnica y articulación con la academia. Por lo que, se observa que los problemas se establecen a partir de una problemática generalizada de la cuestión agraria. Ya que, se detallan ciertos problemas, para a continuación establecer soluciones desde una posición de poder. Desde la perspectiva foucaultiana del análisis del discurso del desarrollo, Giraldo (2018), anota que, para que el discurso sea aceptado como verdad y represente el beneficio de ciertos grupos dominantes del sector agrícola, es necesario establecer una anormalidad, para luego “establecer instancias de control sobre lo anormalizado” (55).

Es decir, se establece la problemática del agro en términos de atraso tecnológico y baja productividad, puesto que la ausencia de tecnología moderna en el campo justifica la “inserción [del agro] a la economía monetaria, tecnificación e industrialización” (55). Así, el discurso de la agroindustria de que toda agricultura debe ser modernizada, tecnificada e industrializada, vuelve “incuestionable el hecho de que es necesario asegurar” (55) la productividad agrícola e insertar a la agricultura en la lógica del mercado, favoreciendo el consumo y la acumulación de capital. Incluso, organismos internacionales como la FAO respaldan este tipo de políticas, pues el Ministerio de Agricultura y Ganadería declaró que el Plan se lleva a cabo con la participación de la FAO, y que a través de este trabajo conjunto se espera

determinar debilidades territoriales a intervenir y así desplegar su potencial agrícola, para acelerar la transformación agropecuaria y el desarrollo rural sostenible, y erradicar la pobreza (Objetivo de Desarrollo Sostenible 1) y poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición (Objetivo de Desarrollo Sostenible 2). Con ello, se contribuye a alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2021, párr. 7)

De este modo, al basarse el desarrollo sostenible en el discurso del mejoramiento de la productividad y calidad agrícola, el sector empresarial agropecuario a nivel global controla las acciones del campesinado y perpetúa la reproducción de la desigualdad social en las zonas rurales, ya que el dominio y control del discurso provoca que la población interprete “el mundo del modo en que los poderosos o las élites se lo presentan [y] actuarán en consonancia con sus deseos e intereses” (van Dijk 1999, 32). De igual manera, siguiendo los planteamientos de Foucault sobre la administración de las poblaciones a través de la gubernamentalidad del poder y de la concepción de ecogubernamentalidad de

Ulloa, se observa que el modelo de agronegocio refuerza la posición de poder de quienes emiten las políticas.

Por otra parte, las estrategias que se proponen para erradicar la problemática del campo se centran en el incremento del material genético a través de soluciones e investigaciones por parte del sector privado y la academia. Sin embargo, estas estrategias no concuerdan con la introducción antes discutida acerca del decreto de las Políticas de Estado para el agro, donde, para la emisión de las políticas, se consideraban los artículos 13 y 66 de la Constitución sobre “el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, seguridad social [...]” (EC Presidencia de la República 2021, 1); y el respeto de los derechos colectivos “al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales [...]” (1), así como, a la promoción de la soberanía alimentaria.

Pues al respecto, la biotecnología transforma los ritmos biológicos de la naturaleza provocando una constitución de, por una parte “hipercuerpos” (Cajigas-Rotundo 2007, 174) humanos caracterizados por la transformación del metabolismo orgánico; y, por otra, “hipernaturalezas” (174) creadas a través de alimentos modificados genéticamente: más resistentes a las plagas, con mayor tiempo de durabilidad (174). De modo que, desde la perspectiva de la biotecnología no se garantiza el derecho a una vida digna, ni el acceso seguro a alimentos sanos, ya que bajo esta lógica, la alimentación se convierte en una gran industria dependiente de empresas transnacionales, como Monsanto, Syngenta, Bayern, Dupont, que mantienen el control “sobre toda la cadena de producción alimenticia; desde las semillas, que son transgénicas, hasta la circulación en los centros de abastecimientos urbanos, impidiendo la independencia y autonomía de las poblaciones rurales” (174).

En ese contexto, el siguiente eje estratégico propone a la asociatividad y participación como forma de fortalecer los encadenamientos productivos del sistema agroproductivo en el país:

Tabla 4

Descripción del eje estratégico de las Políticas de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2020-2030: Fortalecimiento de la asociatividad y participación

Artículo 10.- Fortalecimiento de la asociatividad y participación	
Problemática	Para la temática de asociatividad, se ubica como problemática clave en tres niveles: la débil asociatividad en términos de representatividad y de capacidad de gestión empresarial en las organizaciones de productores y la desunión entre ellas, incluyendo, la falta de formalización y de cumplimiento de buenas prácticas; la falta de acuerdos al interior de las cadenas entre los diferentes eslabones y con los actores territoriales; la ausencia de alianzas público-privadas para

	<p>iniciativas conjuntas en el agro, que se agrava en una época de restricciones fiscales; problemática que acentúa la situación de vulnerabilidad de la población ante los efectos del cambio climático.</p> <p>En lo referente a la participación, existe como brecha la falta de reconocimiento social a la agricultura en general y en particular a la agricultura familiar, así como dificultades para la integración de los jóvenes y desigualdades de género que complejizan las circunstancias de las mujeres invisibilizando sus roles y su actuación como protagonistas del desarrollo económico y social en el agro. (EC Presidencia de la República, 2021, 19)</p>
Estrategia	<p>Se considerarán los siguientes aspectos: a. El estímulo a la organización de los productores, para asumir asociativamente diversos aspectos vinculados a la organización y desarrollo de los procesos productivos será una prioridad. El fomento a la organización de cooperativas, así como de otras formas asociativas, con objetivos de provisión de servicios, desarrollo de actividades productivas, reducción de costos de producción y en general acciones que permitan a los pequeños agricultores fortalecer su presencia en cuanto actores económicos deberá ser recogido en los instrumentos que sean necesarios. El estímulo al asociativismo, deberá ser complementado con instrumentos de apoyo a la gestión económica de las asociaciones y cooperativas, definiendo mecanismos que permitan capacitar a sus directivos y contar con apoyo técnico especializados durante el período de consolidación de la organización. b. Organización a nivel de cadenas agroalimentarias. La articulación de políticas y la aplicación eficiente de los instrumentos de políticas, así como su revisión y ajuste temporal en función de la evolución de la realidad específica de las cadenas agroalimentarias, constituye un auxilio indispensable para la gobernabilidad sectorial. [...] se buscará fortalecer la organización de las principales cadenas agroalimentarias, en sus capacidades para ofrecer servicios de apoyo a sus integrantes, tales como difusión e información, asistencia técnica, apoyo a la gestión e incluso innovación e investigación. Para ello, el diseño de mecanismo de financiamiento público/privado será también un asunto a considerar en la elaboración de los instrumentos específicos de apoyo a la asociatividad. El apoyo a la organización debe dar cuenta igualmente de la necesidad de articulación de eslabones de las cadenas y actores en los territorios, participación de los actores del agro, con énfasis en los agricultores familiares, jóvenes y mujeres rurales. (11; énfasis en el original)</p>

Fuente: EC Presidencia de la República, 2021

Elaboración propia

En este sentido, se observa que en este eje se aborda la cuestión de la organización entre los productores y las cadenas agroalimentarias, ya que dentro de la problemática se describe que existe falta de acuerdos entre todos los eslabones de la cadena productiva. Pues, según este decreto, la organización de los pequeños agricultores y campesinos, que ha tenido lugar desde el siglo pasado con las demandas del movimiento indígena por la lucha y la defensa de la tierra y la igual distribución de ésta, es escasa para los requerimientos de la producción empresarial. Por lo que, es importante abordar la importancia de los encadenamientos productivos y la agricultura de contrato, para favorecer los procesos de acumulación de capital en el campo, en detrimento de la agricultura familiar y campesina, los territorios rurales y la soberanía alimentaria del país.

Para Yumbra (2011), la cadena agroalimentaria en Ecuador está constituida por la presencia de agricultores o campesinos, agroindustrias, distribuidores y consumidores. Sin embargo, a pesar de la existencia de los cuatro eslabones en la cadena, las empresas agroindustriales controlan la mayor parte de la cadena agroalimentaria, ya que tienen el poder sobre las formas de producción, el consumo de alimentos y tienen la capacidad de

fijar precios “al consumidor por encima de los niveles competitivos; y al proveedor por debajo de niveles competitivos” (Murphy 2006, 8 citado en Yumbra 2011, 116).

Por lo tanto, la problemática descrita en este eje referente a la falta de gestión empresarial en organizaciones de pequeños productores y la poca alianza entre el sector público y privado, cobra sentido en la forma en que el Estado, como vocero del sistema agroalimentario global, busca incorporar a los pequeños agricultores en las cadenas agroalimentarias y en la lógica del mercado a través del apoyo a la gestión económica de cooperativas por medio de capacitaciones y apoyo técnico.

Sin embargo, para Giraldo (2018, 91), la dinámica de transformación de los agricultores en modernos empresarios agrícolas representa la dependencia del campesinado a un constante trabajo asalariado y la obtención de la plusvalía del trabajo por parte de las agroindustrias. Ya que, para llevar a cabo la ampliación de la productividad agrícola se requiere de una agricultura de contrato, la cual se basa en que los propietarios de los agronegocios realizan contratos de arrendamiento de la tierra de pequeños y medianos agricultores (87).

En este marco, a modo de estrategia de argumentación discursiva, el Estado brinda apoyo a los pequeños agricultores mediante el discurso de capacitación para que se fortalezcan como actores económicos en el sector agrario. Sin embargo, en la praxis busca hacer una alianza público privada que garantice las condiciones necesarias para “fomentar la competitividad y respaldar la inclusión de los productores y trabajadores rurales a las cadenas de valor para los mercados nacionales y la exportación” (88).

Bajo esta lógica, la agricultura de contrato y los encadenamientos productivos se convierten en una forma de administración de la población rural, en términos foucaultianos, ya que el campesinado se inserta en la lógica neoliberal y “son despojados de su propia capacidad de autodeterminación [...]. En este sentido, los agricultores y campesinos asumen todo el riesgo, quedan con la deuda, y se les descuenta del pago, los costos de los insumos y la asistencia técnica” (91); mientras que las grandes empresas “se adueñan indirectamente del trabajo ajeno sin contraprestación alguna, y aseguran un abastecimiento de la materia prima que necesitan para la elaboración de sus alimentos procesados sin hundir, en ningún momento, las manos en la tierra” (Duch 2017 citado en Giraldo 2018, 91).

Finalmente, en lo que respecta a adaptación y mitigación al cambio climático, se menciona que es indispensable la creación de sistemas agroalimentarios resilientes a las

condiciones climáticas que afectan los procesos productivos del sector agropecuario y establecimiento de políticas, de entre las que destacan:

Tabla 5
Descripción del eje estratégico de las Políticas de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2020-2030: Sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático

Artículo 11.- Sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático	
Problemática	Se plantea la necesidad de adoptar prácticas sostenibles y resilientes con consideraciones de género a lo largo de las cadenas de valor y en la lógica de sistemas agroalimentarios sostenibles desde la producción agroecológica hasta el consumo responsable, en vista de los problemas de deterioro de los ecosistemas, depredación de bosques, manglares y páramos, degradación de los suelos, contaminación de los caudales de agua, pérdida de la agrobiodiversidad, uso intensivo de insumos agroquímicos fuera de las recomendaciones técnicas, que se ven intensificados por la ocurrencia de eventos climáticos extremos con impactos en la producción agropecuaria y seguridad alimentaria. (EC Presidencia de la República 2021, 20)
Estrategia	Entre las políticas a ser impulsadas para la adaptación al cambio climático y la construcción de sistemas agroalimentarios resilientes a las nuevas condiciones de temperatura, precipitaciones, humedad relativa y en general de condiciones ambientales que afectan directamente los procesos productivos de la agricultura y la ganadería, se destacan las siguientes: a. Establecimiento de regulaciones , por vía administrativa y legal, de disposiciones que aseguren la protección de ecosistemas frágiles, la conservación de cuencas y microcuencas hídricas, así como la protección de los suelos amenazados por diferentes formas de degradación. b. Promoción de Códigos de Buenas Prácticas en conjunto con el sector privado, a nivel de las cadenas agroalimentarias, estableciendo sistemas de certificación que den garantías respecto de su aplicación. c. Establecimiento de programas de mejoramiento en el uso y calidad del agua utilizada en los procesos productivos que mejoren la eficiencia en su utilización productiva. d. Creación de sellos específicos asociados a sistemas de producción sostenibles, y expansión de algunos ya utilizados, tales como producción orgánica. e. Identificación de la oferta ecuatoriana de alimentos a características certificables de protección del medio ambiente y la biodiversidad, de manera tal de valorizar la singularidad geográfica y ecosistémica del país. Se procurará adoptar medidas que disminuyan las emisiones de GEI originadas en la agricultura y ganadería. f. Establecer metas de reducción de emisiones , en acuerdo con el sector privado, que permitan en el mediano plazo certificar una agricultura y ganadería carbono neutral. g. La conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques naturales del país , de manera tal que toda norma, política o instrumento que verse sobre el aprovechamiento de recursos prevea el impacto ambiental de su aplicación. (11-2; énfasis en el original)

Fuente: EC Presidencia de la República, 2021

Elaboración propia

Así pues, la búsqueda de mecanismos que permitan establecer un sistema agroalimentario sostenible es incompatible con las prácticas de la agroindustria, puesto que la destrucción de ecosistemas ha sido provocada por las mismas dinámicas expansivas del agronegocio. Debido a que, al adoptar una política de cambio climático en términos de ecogubernamentalidad, se pretende empatizar la lógica de la agroindustria con la crisis ambiental global.

De este modo, la sostenibilidad se transforma en un discurso que es funcional para la agricultura industrial capitalista de mayor escala. Ejemplos de esto son las políticas de apoyo impulsadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

(MAGAP) y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) para promover el cultivo sostenible de palma, o la Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados (2020), promulgada durante el gobierno de Lenín Moreno.

La política del MAGAP proponía incentivar el cultivo de palma “de manera productivamente eficiente, ambientalmente sostenible y socialmente incluyente” (EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2017, párr. 4), mediante la implementación de una producción agrícola sostenible de palma, favoreciendo a todos los integrantes de la cadena productiva, “incluyendo de forma prioritaria a los pequeños productores” (EC Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica 2018, párr. 3). Este objetivo se lograría mediante la incorporación de los pequeños productores al mercado y la “promoción de productos agrícolas libres de deforestación [...] para seguir enmarcados en la conservación de los bosques, como eje fundamental en el desarrollo del país” (EC Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica 2021, párr. 3).

Asimismo, la Ley de Palma planteaba el desarrollo sostenible del cultivo de la palma a través de “regular, promover, incentivar y estimular esta cadena productiva, bajo principios de legalidad, equidad, sostenibilidad, transparencia, soberanía, seguridad alimentaria; así como inclusión económica y social” (Rosero 2020, párr. 5). Con esta ley se buscaba regular las actividades económicas del cultivo de palma mediante mecanismos para la comercialización y regulación de precios, estableciendo sanciones para el incumplimiento de la producción sostenible de palma (Borja 2020, párr. 4).

Sin embargo, a pesar del discurso de producción sostenible de la palma de estas políticas, en la práctica, el cultivo de palma desencadenó procesos de contaminación del agua y suelos, deforestación de bosques tropicales que provocan pérdida de biodiversidad, “acaparamiento de tierras y agua para riego” (párr. 8), localización de zonas de cultivo de palma en áreas con protección hídrica y en áreas protegidas, “uso de plaguicidas prohibidos” (párr.5), extensión de cultivos de palma sin consulta previa a las comunidades locales, favoreciendo así a la expansión de la agricultura capitalista a gran escala (párr. 5-8).

En este sentido, la promoción de estrategias, como el incentivo de sistemas de certificación que garanticen las buenas prácticas de las cadenas agroalimentarias, son muestra de que la agroindustria con enfoque sostenible se ejerce desde una posición de poder y que se enmarca en “una economía extractiva que convierte recursos naturales fundamentales en mercancías que tienen muy poca relevancia local” (Ojeda 2014, 258).

De igual forma, la adopción de medidas para mejorar la eficiencia del agua en el proceso productivo de la agroindustria y para disminuir las emisiones de GEI producto de la agricultura intensiva y la ganadería, se enmarcan en una lógica contradictoria entre conservación del medioambiente y crecimiento económico. Puesto que, las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático son prácticas discursivas que tienden a alinearse con la acumulación del capital y, según Ojeda (2014) “permiten atender los ensambles entre neoliberalismo, conservación y desarrollo” (260). Además, las estrategias de descarbonización acordadas con el sector privado y el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales del país demuestran que las políticas se orientan a la mercantilización y capitalización de la naturaleza como una única vía para salir de la crisis ambiental.

En este aspecto, es relevante destacar que algunos de los instrumentos derivados de esta política también favorecen a los intereses de la agricultura industrial. Ejemplos de esto son las iniciativas de reducción de emisiones de GEI, como el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) de la Alianza Regional de Iniciativas del GEI, que busca reducir la huella de carbono de la producción nacional, o los ya existentes programas de mitigación y adaptación impulsados por el MAATE, como Socio Bosque y Socio Páramo, con los cuales se pretendía reducir la emisión de CO₂ y la deforestación mediante la conservación de bosques y páramos, así como “políticas para aminorar el consumo de combustibles fósiles, promoviendo el uso de energía hidroeléctrica, solar y eólica” (EC Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica 2012, párr. 2).

Asimismo, la estrategia de promoción de agrocombustibles, que expanden las cadenas productivas de monocultivo, principalmente de caña de azúcar y palma, se orientan según los intereses de la agricultura industrial, ya que con la expansión de los agrocombustibles se incentiva los encadenamientos productivos que transforman la agricultura campesina y subordina al campesinado a monocultivos “dependientes de semillas mejoradas, transformando diversos aspectos (alimentación, salud, dependencia al mercado) y determinando de esta manera la vida de las familias campesinas” (Lasso González 2019, 12).

En este aspecto, interesa señalar la visión general que han mantenido las instituciones públicas y funcionarios acerca de cómo se están llevando las políticas del Plan Agropecuario 2020-2030 y su enfoque sostenible. Puesto que, se evidencia que las élites del sector agrícola mantienen, desde su posición de poder, el discurso de fortalecer el agro mediante una producción sostenible que favorezca principalmente a expandir la

exportación de productos agrícolas en el mercado, cuestión que, como ya se ha mencionado anteriormente, favorece al desarrollo de la agricultura industrial y subordina a los campesinos a las cadenas productivas de esta industria, desencadenando consecuencias sociales y ambientales.

En este contexto, durante la entrega del Plan Agropecuario 2020-2030, el Ministro Xavier Lazo expuso que

Esta entrega que hicimos al presidente, esta propuesta de política pública agropecuaria 2020-2030 ya está en marcha desde el año pasado. Hay que tener una visión a largo plazo con consistencia, sostenibilidad en las políticas públicas [...] si el día de mañana tenemos que seguir trabajando en el acceso de nuestros nuevos productos al mercado internacional no importa quien lo haga, lo importante es que esto se dé, así lo venimos haciendo. Y yo estoy, pues, contento por los resultados que tenemos. Yo estoy convencido de que haciendo bien las cosas, mejorando la productividad, aplicando sistemas de trazabilidad, aplicando sistemas de buenas prácticas agrícolas y acompañado con un mejor crédito especializado, el cual estamos trabajando, vamos a poder salir adelante. Porque tenemos mucha calidad en nuestros productos, tenemos que ser un poco más competitivos a la hora de poder ofertar, que no es solo un tema de precios sino también de calidad, trazabilidad, inocuidad, y eso lo podemos hacer fácilmente con una vista a diez años plazo y un tema de importar [...]. (Lazo 2020, 1:47)

De esta manera, el Ministro de Agricultura considera que el Plan Agropecuario cumple con los requisitos que el Estado considera relevantes para el sector agropecuario, pues afirma estar satisfecho y *convencido* de que las acciones implementadas incrementarán el potencial de los productos agrícolas en el mercado internacional. Sin embargo, durante su entrevista, Lazo enfatiza constantemente la innovación de productos agrícolas para fortalecer su exportación. Por lo que en este sentido, el discurso del desarrollo sostenible no establece un vínculo entre el Estado y el campesinado que integre las demandas de la agricultura campesina en las políticas. De hecho, aunque el Plan propone incentivar a los pequeños y medianos productores mediante créditos, esto refleja una integración del campesinado a la lógica del mercado, más que una ampliación y consideración de las demandas campesinas. Por lo que, el campesinado y los agricultores se convierten en un objeto a través del cual el Estado promueve el discurso del desarrollo sostenible ante la sociedad, presentándolo como el medio más eficiente para solventar los problemas del campo, pues para Lazo, el incremento del potencial de los productos agrícolas se logra a través de la mano de obra campesina mediante prácticas agrícolas sostenibles. No obstante, en la práctica estas reproducen las mismas condiciones laborales de la agricultura capitalista, como la dependencia laboral o el aprovechamiento de la plusvalía de la mano de obra campesina.

A pesar de esto, los planteamientos del Plan fueron respaldados por la FAO y otros actores políticos importantes de la región latinoamericana, como es el ex Ministro de Agricultura de Chile, Carlos Furche, quien fue consultor de esta organización. Furche destacó

La participación de diferentes actores de la actividad agropecuaria en el desarrollo de las políticas públicas para el agro y en la elaboración del Plan. Las perspectivas para la agricultura en Ecuador son muy importantes, tanto desde un punto de vista de su modernización, el cambio de la estructura productiva, la absorción de mano de obra que es tan necesaria en este cuadro de crisis sanitaria. (EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2021, párr. 5)

Según Carlos Furche, esta política representaba una forma de revitalizar el sector agrícola para el campesinado a través de la modernización y la transformación productiva del agro, perspectiva que se venía implementando desde el gobierno de Correa; ya que según Fuche, las propuestas del Plan abrieron el espacio “a nuevos productores, nuevos productos, nuevos mercados, para mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población rural” (párr. 3). De este modo, con este apoyo regional, el Estado reforzó el discurso sobre el incremento de la productividad agrícola en beneficio de los pequeños agricultores y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo los alcances del Plan a toda la población.

En este sentido, el gobierno de Moreno empleó propagandas promocionales que emitió el Ministerio de Agricultura para incentivar a nivel nacional el Plan Agropecuario 2020-2030 y las políticas implementadas, anunciando que:

Muchos ecuatorianos no conocen el esfuerzo de cada plato que llega a nuestras mesas. Pero el Ministerio de Agricultura y Ganadería sí: tomó importantes decisiones para aportar al sector lácteo, empoderó el liderazgo de la súper mujer rural, mejoró la competitividad de nuestro cacao, frutas y granos, firmó el gran acuerdo para así bajar el precio de los insumos, fomentó el cooperativismo moderno haciendo que juntos seamos mejores, promovió el agrocombustible hecho a base de nuestra caña de azúcar, puso al Ecuador agropecuario en los ojos del mundo y protegió nuestro patrimonio agropecuario con valentía y liderazgo. Porque tu esfuerzo inspira el nuestro, esta es nuestra política pública que ya está en marcha y con una visión de futuro. (EC Ministerio de Agricultura y Ganadería 2020, 1:03)

Mediante esta declaración, el gobierno de Moreno busca resaltar ciertos aspectos que han caracterizado las políticas agrarias del Plan Agropecuario 2020-2030. Sin embargo, al afirmar que “*muchos ecuatorianos no conocen* [la problemática del campo] *pero el Ministerio de Agricultura y Ganadería sí*” (0:10; énfasis añadido), la propaganda que fomenta el Ministerio de Agricultura presenta un discurso paternalista que se ejerce

desde una posición de poder, pues el Estado define de manera específica cómo deben comprenderse y asumirse las dinámicas del sector agrícola, así como los términos y necesidades bajo los cuales deben resolverse los problemas del campo, haciendo una distinción entre aquellos que tienen la capacidad de gestionar la situación agrícola del país (funcionarios públicos) y quienes deben llevar a cabo las planificaciones que beneficiarán al sector agrícola (campesinos y agricultores).

Desde esta perspectiva, esta propaganda utiliza un discurso discriminatorio al no proponer una política integral que involucre la participación de los pequeños y medianos productores en la toma de decisiones. Al contrario, se planifican las políticas agrarias según los intereses del sector agrícola empresarial, representando a un sector socioeconómicamente privilegiado. Asimismo, las estrategias que se describen buscan tergiversar las intenciones de las políticas al emplear palabras con un fuerte contenido social y moral, como “empoderar el liderazgo de la *súper mujer* rural” (1:03), poner “al Ecuador agropecuario en los ojos del mundo y proteg[er] nuestro patrimonio agropecuario con valentía y liderazgo” (1:03).

En este sentido, a pesar de que se hace referencia a la seguridad y soberanía alimentaria y se dice posicionar al Ecuador “en los ojos del mundo” (1:03), se busca potenciar la producción agrícola para fortalecer la competitividad en los mercados internacionales, a través de la integración de campesinos a las cadenas productivas y la dependencia de estos a los insumos agrícolas. De este modo, el discurso del desarrollo sostenible se utiliza para persuadir las decisiones de las personas e implementar políticas neoliberales que poco contribuyen a desarrollar políticas en favor de la agricultura campesina, la producción de sistemas agroecológicos y a la salvaguarda de la soberanía alimentaria.

Conclusiones

A manera de conclusión, se puede señalar que el desarrollo sostenible es un discurso que se basa en la narrativa del discurso del desarrollo, cuyo axioma principal es la superación de la pobreza pero que, no obstante, encubre elementos coloniales, racistas y otras formas de desigualdad. En consecuencia, el discurso del desarrollo sostenible, al no cuestionar las estructuras de la economía capitalista, protege los intereses de empresas y corporaciones multinacionales a nivel mundial, pues, una vez que los Estados asumen los compromisos por cumplir las metas globales de desarrollo sostenible establecidas por la ONU, se convierten en facilitadores de las dinámicas económicas entre el mercado y las multinacionales, promoviendo así políticas que favorecen la acumulación del capital y estimulan el crecimiento económico. De este modo, los actores políticos, las corporaciones multinacionales y las instituciones financieras internacionales utilizan el discurso del desarrollo sostenible para establecer reglas y normas a través de las cuales se imponen prácticas de control, generalmente sobre las poblaciones con menos recursos económicos, como es el sector rural.

En este sentido, el objetivo del desarrollo sostenible para el medio rural se centró en fomentar el desarrollo de la agricultura campesina y el aumento de la productividad agrícola con el argumento de garantizar de manera sostenible la producción y la seguridad alimentaria a nivel mundial. Sin embargo, particularmente en el caso ecuatoriano, a través de la aplicación de políticas agrarias y con la colaboración del sector público, privado y el Estado, el desarrollo rural sostenible fomentó la modernización, capitalización e integración del sector agrícola a las cadenas productivas de la agroindustria.

En este contexto, en base a los períodos analizados es posible identificar tanto semejanzas como diferencias de la manera en que cada uno converge. En el primer periodo estudiado, que corresponde de 1994 a 2007, se observa un enfoque que predominante en el medio rural centrado en el Desarrollo rural. Este periodo estuvo marcado por la modernización agrícola impulsada por Ley de Desarrollo Agrícola de 1994. Por su parte, esta ley representó uno de los intentos del Estado por modernizar la agricultura y competir en el mercado internacional mediante la liberalización de tierras y el fomento a la agricultura capitalista, consolidando de esta manera el ascenso del neoliberalismo en el medio rural.

En esta línea, las políticas agrarias implementadas en los años posteriores a la Ley de 1994 respondieron a la agenda global de desarrollo sostenible y los Objetivos del Milenio que, al igual que la Agenda 21 establecida en la Cumbre de Río de 1992, proponían alcanzar los lineamientos del desarrollo rural sostenible. De esta manera, las políticas agrarias en Ecuador durante la primera mitad de la década de los años 2000 mantuvieron el enfoque de modernización agrícola y fortalecimiento de la eficiencia productiva de la agricultura a gran escala, por medio de la subordinación de pequeños y medianos agricultores al agronegocio y a los encadenamientos productivos.

Posteriormente, en el período comprendido entre los años 2007 y 2017, el principal enfoque en el campo fue el modelo neodesarrollista extractivista característico del gobierno progresista de Rafael Correa. Esto debido a que la presencia del gobierno de Rafael Correa representó un antes y un después para la política y la sociedad ecuatoriana, ya que utilizó el discurso del Buen Vivir afirmando que integraría las demandas sociales, como la lucha por la tierra y el agua o la declaración del Estado plurinacional, en las políticas agrarias. No obstante, en la práctica incentivó el paradigma del capitalismo agrario y la modernización a través del fomento al agronegocio, a la integración del campesinado a los encadenamientos productivos y a la agricultura industrial y de exportación a través de estrategias agropecuarias que favorecieron al sector agrícola empresarial. De ahí que, sea posible afirmar que para el sector agropecuario las políticas agrarias mantuvieron el mismo enfoque de modernización del agro que se planteaban en las políticas anteriores, conservando así el enfoque modernizante del modelo neoliberal aplicado en las políticas agrarias desde 1994.

Finalmente, con las políticas agropecuarias emitidas durante el gobierno de Lenín Moreno entre 2017 y 2021, el contenido de las políticas agrarias establecidas en el gobierno de Correa se mantiene, ya que promueven el fortalecimiento de la productividad agrícola y la intensificación de acciones para mitigar la crisis climática a través de la tecnificación de la agricultura y el uso de biotecnología. De este modo, el Estado establece políticas a través de las cuales pretende subordinar a los campesinos a la agricultura de exportación, obligándolos a depender de la dotación de insumos por parte de empresas multinacionales que acaparan la cadena productiva de la agricultura y a desvincularse de las dinámicas de la agricultura familiar y de sustento.

De esta manera, se deduce que los tres períodos surgen desde un mismo paradigma: la modernización del campo, el campesinado y la agricultura. Esto a través de políticas que fomentan la eficiencia productiva y subordinan a la pequeña y mediana

agricultura a la agricultura capitalista. Así pues, los tres periodos analizados convergen en perpetuar la extensión del neoliberalismo en el campo mediante la promoción de la modernización y el fomento de la Revolución Verde, como una respuesta a los organismos financieros internacionales y la élite nacional que facilitan los cambios en las políticas públicas.

Así pues, una vez realizado el Análisis Crítico del Discurso, se concluye que en el período comprendido entre los años 1994 y 2020, los ejes principales de los discursos emitidos se centran en legitimar la adopción de medidas neoliberales por parte de los gobiernos de turno, a través de la enunciación de los funcionarios públicos. A la vez, se observa que constantemente se emplea un discurso de modernización y de incremento de la productividad agrícola como una forma de solventar las necesidades del campo. No obstante, estas supuestas soluciones implican la integración, subordinación y dependencia de la agricultura campesina a la agricultura industrial. Por consiguiente, la participación de los campesinos y los pequeños agricultores en las políticas agrarias interesan en la medida en que estos permiten llevar a cabo las políticas agropecuarias y benefician a los intereses de la burguesía empresarial agrícola.

De esta manera, el discurso del desarrollo sostenible se convierte en una forma de, en términos de Foucault, administrar la población mediante un discurso que encubre el contenido concreto de las políticas agrarias, pues se utilizan elementos de las demandas populares –como la soberanía alimentaria, demandas campesinas por la lucha y defensa de la tierra y del agua, el fortalecimiento de la participación comunitaria y reducción de los impactos ambientales producidos por la explotación y extracción de recursos naturales– para que el discurso del desarrollo sostenible sea asimilado y aceptado por la sociedad ecuatoriana, legitimando así las prácticas anti campesinas del Estado.

El Estado, por consiguiente, adopta una postura paternalista en la cual las únicas vías de solventar las necesidades del campo pueden ser establecidas por sus ministerios, desestimando así los históricos esfuerzos colectivos de las minorías, el conocimiento y las prácticas campesinas en relación con las formas de trabajar con la tierra y la agricultura, y los procesos naturales de la tierra. En este sentido, se destaca la constante resistencia y movilización de los movimientos indígenas y campesinos, los sindicatos de trabajadores y los gremios estudiantiles, entre otros, que incansablemente han hecho frente a las políticas neoliberales implementadas durante estas décadas.

Lista de referencias

- Acosta, Alberto. 2020. “Avances y retrocesos de la soberanía alimentaria”. En *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: Avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador*, coordinado por Esteban Daza, Tamara Artacker y Ronnie Lizano, 7-15. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana / Abya-Yala.
- Ayllón, Bruno. 2007. “La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales”. *Carta Internacional* 2 (2): 25-40. <https://cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/viewFile/416/170>.
- Bartra, Armando. 2008. *El hombre de hierro: Los límites sociales y culturales del capital*. Ciudad de México: Editorial Itaca.
- Barsky, Osvaldo. 1984. *La reforma agraria ecuatoriana*. Quito: Corporación Editora Nacional. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080/handle/10469/20974>.
- Berthouand, Gérald. 1996. “Mercado”. En *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, editado por Wolfgang Sachs, 132-56. Perú: PRATEC.
- Banco Mundial. 2008. *Informe sobre el desarrollo mundial Agricultura para el desarrollo*. Accedido 11 de julio. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/747041468315832028/pdf/414550SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf>.
- Bravo Robles, Ana Lucía. 2009. “Análisis de las políticas agrícolas aplicadas en el Ecuador en los noventas desde la perspectiva de la soberanía alimentaria”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1131/4/TFLACSO-2009ALBR.pdf>.
- Borja, Sol. 2020. “Ecuador: nueva ley de palma promueve la producción de aceite pero deja inconforme al sector ambiental”. *Mongabay*. 14 de septiembre. <https://es.mongabay.com/2020/09/ley-de-palma-en-ecuador-promueve-aceite-genera-temor-en-comunidades/>.
- Botticelli, Sebastián. 2011. “Prácticas discursivas. El abordaje del discurso en el pensamiento de Michel Foucault”. *Revista Instantes y Azares. Escrituras*

nietzscheanas (9): 111-26. doi:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3906889>.

Bretón, Víctor. 2001. *Cooperación al desarrollo y demandas étnicas en los andes ecuatorianos*. Quito: Editorial Flacso Ecuador / Universitat de Lleida/ GIEDEM.

———. 2009. “La deriva identitaria del movimiento indígena en los Andes ecuatorianos o los límites de la etnofagia”. En *Repensando los movimientos indígenas*, editado por Carmen Martínez Novo, 69-122. Quito: Flacso / Ministerio de Cultura del Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41813.pdf>.

———. 2022. *Indianidad evanescente en los Andes de Ecuador*. Quito: Editorial Flacso Ecuador, Edicions Universitat de Lleida.

Cajigas-Rotundo, Juan. 2007. “La biocolonialidad del poder. Amazonía, diversidad y ecocapitalismo”. En *El giro decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, editado por Santiago Castro-Gómez y Ramon Grosfoguel, 169-94. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Campana, Pablo. 2021. “Conexiones Internacionales del proceso de colonización de la frontera amazónica ecuatoriana, 1960-1970”. *Revista ÍCONOS* 71 (25): 179-94. <https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/4689/3794>.

CLOC-La Vía Campesina. 2010. “Ecuador prepara reforma agraria que contempla expropiación tierras”. Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo. 16 de julio. <https://cloc-viacampesina.net/ecuador-prepara-reforma-agraria-que-contempla-expropiacion-tierras>.

Cobacango Reyes, Lorena. 2022. “El cambio climático ¿Instrumento de control en los pueblos indígenas?”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Cortez, David. “Buen Vivir ¿Biopolítica o alternativa?”. En *Reflexiones sobre los límites del desarrollo*, editado por María Cristina Vallejo y Mateo Aguado Caso, 129-39. Quito: Flacso/ SENPLADES <https://redcolca.org/pdf/CORTEZ-BUEN-VIVIR-BIOPOL%C3%8DTICA-O-ALTERNATIVA.pdf>.

Club de Roma. 1972. *Los límites del crecimiento: Informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*. Traducido por Ma. Soledad Loeza de Graue. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Dávalos, Pablo. 2011. “La crisis del posneoliberalismo en Ecuador”. *Cultura y política*.
 Accedido 10 de julio.

https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/cultura_politica/pablo_davalos_20110210.html.

EC. 2004. *Codificaciones: Recopilación de Leyes Agrarias*. Suplemento Registro Oficial N° 315, 16 de abril.

———. 2009. *Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria*. Registro Oficial N° 38, Vigente, 5 de mayo.

———. 2017. *Ley Orgánica Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura Sustentable*. Registro Oficial N° 10 año I, Vigente, 8 de junio.

———. 2021. *Decreto Ejecutivo 1293*. Políticas de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030, 21 de abril.

EC Asamblea Nacional del Ecuador. 2017. “Presidente aseguró que veto posibilita la investigación de semillas modificadas”. *Asamblea Nacional del Ecuador*. Accedido 12 de julio. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/49353-presidente-aseguro-que-veto-posibilita-la-investigacion>.

EC Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 2012 “MAE trabaja en programas de mitigación y adaptación para reducir emisiones de CO2 en Ecuador”. *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. Accedido 21 de julio. <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-avanza-en-el-proceso-nacional-de-certificacion-sostenible-de-palma-aceitera/>.

———. 2018 “Gobierno y sector privado promoverán cultivo sostenible de palma aceitera”. *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. Accedido 17 de julio. <https://www.ambiente.gob.ec/gobierno-sector-privado-promoveran-cultivo-sostenible-palma-aceitera/>.

———. 2021 “Ecuador avanza en el proceso nacional de certificación sostenible de palma aceitera”. *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. Accedido 17 de julio. <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-avanza-en-el-proceso-nacional-de-certificacion-sostenible-de-palma-aceitera/>.

EC Ministerio de Agricultura y Ganadería. 2015. “La política agropecuaria ecuatoriana. Hacia el desarrollo territorial rural sostenible”. Quito: Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MAGAP).

———. 2017 “Ecuador avanza hacia la producción sostenible de aceite de palma”. *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Accedido 17 de julio. <https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-avanza-hacia-la-produccion-sostenible-de-aceite-de-palma/>.

- . 2020. “Con la Política Pública Agropecuaria 20-30 el sector agrícola y ganadero cuenta con crédito ágil y oportuno para proveer de alimentos sanos y nutritivos al país”. Video de Facebook, a partir de una promoción del plan agropecuario presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería Ecuador. <https://www.facebook.com/watch/?v=397947644530317>.
- . 2020. “El sector agropecuario es clave para el desarrollo social y económico del país. Con el liderazgo del presidente Lenín Moreno volvimos la mirada al campo y hoy presentamos la propuesta de políticas de Estado para el agro ecuatoriano 2020-2030”. Video de Facebook, a partir de una promoción del plan agropecuario presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería Ecuador. <https://www.facebook.com/watch/?v=214650506324575>.
- . 2021 “Los ejes de la Gran Minga Agropecuaria”. *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Accedido 16 de julio. <https://www.agricultura.gob.ec/los-ejes-de-la-gran-minga-agropecuaria/>.
- . 2021. “Plan Nacional Agropecuario generará espacios para nuevos productores y productos”. *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. 22 de marzo. <https://www.agricultura.gob.ec/plan-nacional-agropecuaria-generara-espacios-para-nuevos-productores-y-productos/>.
- EC Presidencia de la República del Ecuador. 2017. “La Revolución Ciudadana defiende la producción y el empleo”. *Presidencia de la República*. Accedido 27 de abril. <https://www.presidencia.gob.ec/la-revolucion-ciudadana-defiende-la-produccion-y-el-empleo-agricola-nacional-video/>.
- EC Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2007. “Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Una planificación para la Revolución Ciudadana”. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Plan-Nacional-Desarrollo-2007-2010.pdf>.
- . 2009. “Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013”. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/PNBV.pdf>
- . 2013. “Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017”. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Ecuador%20Plan%20Nacional%20del%20Buen%20Vivir>.

- . 2017. “Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021”. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuadorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>.
- Echeverría, Julio. 2019. “Ecuador en llamas: el ciclo de conflictividad de octubre”. *Revista Ecuador Debate* (108): 9-21. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16290/1/REXTN-ED108-02-Echeverria.pdf>.
- El Comercio. 1994a. “Buscan concertación. Conaie ha exagerado planteamientos, dice Cámara de Agricultura I Zona”. *KIPU* 22: 81.
- . 1994b. “Ecuador, país plurinacional”. *KIPU* 22 (1): 45.
- . 1994c. “No a proyectos del FUT-Conaie”. *KIPU* 22 (1): 62.
- . 1994d. “Quichua no morirá, ¡caraju!”. *KIPU* 22 (1): 65.
- . 2007. “Zumbahua fue una tribuna izquierdista”. *KIPU* 49: 37.
- . 2012. “Correa dice que prohibición constitucional de transgénicos es un error”. *El Comercio*. 27 de septiembre. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-dice-que-prohibicion-constitucional.html>.
- . 2017. “El Ecuador que deja Rafael Correa”. *El Tiempo*. 28 de mayo. <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/analisis-del-legado-de-rafael-correa-en-ecuador-92964>.
- El Universo. 2008. “Correa dice que es novelaría idea de incluir el quichua”. *KIPU* 52: 39.
- Escobar, Arturo. 1994. “El desarrollo sostenible: diálogo de discursos”. *Revista de Ecología Política*: 7-25.
- Escobar, Arturo. 2007. *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Venezuela: Fundación Editorial el perro y la rana.
- Expreso. 1994. “Indígenas y Pobreza”. *KIPU* 23: 50.
- Foucault, Michel. 1970a. *El orden del discurso*. Traducido por Alberto González Troyano. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- . 1970b. *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- . 2000. *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Giraldo, Omar Felipe. 2018. *Ecología Política de la Agricultura: Agroecología y posdesarrollo*. Chiapas: Editorial El Colegio de la Frontera Sur.

- Gortaire, Roberto. 2016. "Agroecología en el Ecuador. Proceso histórico, logros y desafíos". *Antropología Cuadernos de Investigación* (17): 12-38.
- Guimaraes, Roberto. 1994. "El desarrollo sustentable: ¿propuesta alternativa o retórica neoliberal?". *Revista de Estudios Urbano Regionales* 20 (61): 41-56.
- Hardin, Garret. 1968. "The Tragedy of the commons". *Revista Science* (162): 1243-8.
- Huerta et.al. 2018. "La revolución verde". *Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático* 4 (8): 1040-1046.
- Hidalgo, Francisco. 2013 "El jaguar desdentado". En *El Correísmo al desnudo*, editado por Silvana González, 161-4. Quito EC: Montecristi Vive. https://issuu.com/edgarisch/docs/el_correismo_al_desnudo-prensa.
- Hoy. 1994. "Requiem por el desarrollo rural. Un debate sobre la economía campesina". *KIPU* 22: 14.
- . 2003. "Gutiérrez advierte: El que habla se va afuera". *KIPU* 42: 58.
- Kay, Cristóbal. 2016. "La transformación neoliberal del mundo rural: procesos de concentración de la tierra y del capital y la intensificación de la precariedad del trabajo". *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales* 1 (1): 1-26. <https://ojs.ceil-conicet.gov.ar/index.php/revistaalasru/article/view/93>.
- La Hora. 1994. "Solucionaremos problemas de tierras". *KIPU* 22:10.
- La República. 2015. "Correa promueve en expo Milán la riqueza natural y el buen vivir de Ecuador" *La República*. 13 de junio. <https://www.larepublica.ec/blog/2015/06/13/correa-promueve-en-expo-milan-la-riqueza-natural-y-el-buen-vivir-de-ecuador/>.
- Larrea Maldonado, Fernando José. 2018. "Estado e movimiento indígena no Ecuador: Do multiculturalismo neoliberal ao Estado plurinacional degradado (1990-2017)". Tesis doctoral. Universidad Federal da Bahía, Brasil.
- Larrea Maldonado, Fernando. 2017. "Estado y movimiento indígena en el Ecuador: Del multiculturalismo neoliberal al Estado plurinacional degradado". *Antropología Cuadernos de Investigación* (17): 114-27.
- Larrea, Fernando. 2022. "La construcción de la agroecología y la soberanía alimentaria: una mirada a partir de las condiciones de las agriculturas campesinas". *Revista Ecuador Debate* (117): 187-214. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19215->

- Lasso, Geovanna. 2017. "Territorios en disputa: un análisis de la soberanía alimentaria en Ecuador". En *Coloquio internacional El futuro de la alimentación y retos de la agricultura en el siglo XXI*. Elikadura 21 Álava: País Vasco.
- Lasso González, Geovanna. 2019. "La disputa de territorios en torno al sistema agroalimentario ecuatoriano. Estrategias de poder y resistencia, procesos de territorialización y desterritorialización". Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=275070>.
- Lasso, Renata. 2020. "La soberanía alimentaria en Ecuador a 10 años de la LORSA". En *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: Avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador*, coordinado por Esteban Daza, Tamara Artacker y Ronnie Lizano, 87-104. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana / Abya-Yala.
- Laval, Christian y Dardot, Pierre. 2013. *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Lazo, Xavier. 2020. "Política pública agropecuaria con un norte claro para los próximos diez años". Video de Facebook, a partir de una entrevista presentada por el Ministro de Agricultura en el Ministerio de Agricultura y Ganadería Ecuador. <https://www.facebook.com/watch/?v=610907899519938>.
- Madrid, Tito. 2020. "La modalidad posneoliberal de intervención en el agro: el Estado para los agroexportadores y agroindustriales". *SIEMBRA* 7(1): 12-26. doi: 10.29166/siembra.v7i1.1629.
- Martínez, Luciano. 2002. "Desarrollo Rural y pueblos indígenas: aproximación al caso ecuatoriano". *Revista Debate* (55): 1-15. https://www.flacso.edu.ec/portal/files/docs/lm_desarrollorural.pdf.
- Martínez, Luciano Valle. 2005. "El movimiento indígena ecuatoriano en la encrucijada". *Revista ALASRU* (2): 121-41. <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/el-movimiento-indigena-ecuatoriano-en-la-encrucijada>.
- . 2014. "De la hacienda al agronegocio: agricultura y capitalismo en el Ecuador". *Tierra y Poder en América Latina* (2): 123-58. <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/de-la-hacienda-al-agronegocio-agricultura-y-capitalismo-en-ecuador>.
- Martínez, Luciano. 2020. "La necesidad de una visión de desarrollo rural en el Ecuador. Perspectivas de desarrollo rural en América Latina". SIBA Universidad de

- Salento: 173-92. <http://sibaese.unisalento.it/index.php/prd/article/viewFile/23256/19502>.
- Montenegro, Freddy, Melissa Ramos y Francisco Hidalgo. 2021. *Inequidades y tierra: diagnóstico de la política y estructura nacional de tierras en el Ecuador*. Quito: Editorial Universitaria.
- Naredo, José. 1996. “Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenibilidad”. *Documentación Social* (12):1-8.
- Ojeda, Diana. 2014. “Descarbonización y despojo: desigualdades socioambientales y las geografías del cambio climático”. En *Desigualdades socioambientales en América Latina*, editado por Bárbara Göbel, Manuel Góngora-Mera y Astrid Ulloa, 255-91. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.
- ONU. 2015. *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- ONU Asamblea General. 2000. Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. 8 de septiembre. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-millennium-declaration>.
- . 2008. *Declaración del Milenio de las Naciones Unidas*. 25 de septiembre. <https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2008>.
- ONU Conferencia Internacional FAO. 2006. *Informe de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural*. 10 de marzo. http://www.agter.org/bdf/_docs/icarrd-declaracion_final_es.pdf.
- ONU Programa 21. 1992. *Programa 21: Capítulo 14 Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles*. 13 de junio. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter14.htm>.
- Pastor, Carlos. 2018. “El mundo rural en tiempos de Lenín Moreno”. *Revista Opción SS*. 11 de diciembre. <https://opcions.ec/portal/2018/12/11/el-mundo-rural-en-tiempos-de-Lenín-moreno/>.
- Paz, Juan. 2008. “Ecuador: Cámaras de la Producción y Empresarios entre 1979 y 2006”. *Boletín del Taller de Historia Económica de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador* 7(2): 1-13 <https://puce.the.pazymino.com/boletinMarAbr08-A.pdf>.
- Prada, Raúl. 2011. “El vivir bien como alternativa civilizatoria: Modelo de Estado y modelo económico”. En *Más allá del desarrollo*, editado por Sofía Jarrín, 227-56. Quito: Ediciones Abya Yala/ Fundación Rosa Luxemburg. http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/07/mas-alla-del-desarrollo_30.pdf

- ProAmazonía. 2020. “Entrevista a Eddie Pesántez, Viceministro de desarrollo productivo agropecuario”. *PROAmazonía*. Accedido 21 de julio. <https://www.proamazonia.org/entrevista-a-eddie-pesantez-viceministro-de-desarrollo-productivo-agropecuario/>.
- Quintero, A. 2019. “Neoliberalismo y Consenso de Washington en América Latina”. *Unidades de Apoyo para el Aprendizaje Universidad Autónoma de México*. Accedido 9 de julio. https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1743/mod_resource/content/2/contenido/index.html.
- Rojas, Carlos Osorio. 2016. “M. Foucault: El discurso del poder y el poder del discurso”. *Universitas Philosophica* 2 (3): 45-56. doi: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/16912>.
- Rosero, Carbonel y Regalado. 2011. *Soberanía Alimentaria, Modelos de Desarrollo Agrario y Tierras en Ecuador*. Quito: CAFOLIS-Grupo Apoyo.
- Rosero, Santiago. 2020. “Impactos y beneficios de la palma aceitera en Ecuador”. *PROAmazonía*. Accedido 20 de julio. <https://www.proamazonia.org/impactos-y-beneficios-de-la-palma-aceitera-en-ecuador/>.
- Rubio, Blanca, Florencia Campana y Fernando Larrea. 2008. *Formas de explotación y condiciones de reproducción de las economías campesinas en el Ecuador*. Quito: Ediciones La Tierra, Heifer Ecuador.
- Sachs, Wolfgang. 1996. *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*. Perú: PRATEC.
- Scoones, Ian. 2010. *Deconstructing development discourse. Buzzwords and Fuzzwords*. UK: Oxfam.
- Sonnenholzner, Otto. 2020. “Con la marca Premium and Sustainable, Ecuador busca posicionarse en materia de sostenibilidad agrícola en el mercado internacional”. Video de Facebook, a partir de una entrevista presentada por el Vicepresidente del Ecuador al programa televisivo Tierra y Mar. <https://www.facebook.com/watch/?v=1569616306525800>.
- Trujillo, Jorge. 1988. “La colonización en el Ecuador”. En *Transformaciones agrarias en el Ecuador*, editado por Gondard Pierre, Juan B. León y Paola Sylva, 59-69. Quito: Centro Ecuatoriano de Investigación Geográfica. https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/doc34-07/27074.pdf

- Ulloa, Astrid. 2014. "Escenarios de creación, extracción, apropiación y globalización de las naturalezas: emergencias de desigualdades socioambientales". En *Desigualdades socioambientales en América Latina*, editado por Bárbara Göbel, Manuel Góngora-Mera y Astrid Ulloa, 139-68. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá).
- van Dijk, Teun. 1999. "El análisis crítico del discurso". *Revista Anthropos* (183): 23-36.
- Velasco, Fernando. 1979. *Reforma Agraria y Movimiento Campesino Indígena de la Sierra. Hipótesis para una investigación*. Quito: Editorial el Conejo.
- Vergara-Camus, Leandro y Kay, Cristóbal. 2018. *La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina. Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo*. Buenos Aires: CLACSO.
- Vos, Rob. 1988. "Petróleo, Estado y cambio agrario. Ecuador 1972-1984". En *Transformaciones agrarias en el Ecuador*, editado por Gondard Pierre, Juan B. León y Paola Sylva, 15-36. Quito, EC: Centro Ecuatoriano de Investigación Geográfica. https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/doc34-07/27074.pdf.
- Whitaker, Morris. 1990. *El rol de la agricultura en el desarrollo económico del Ecuador: Un diagnóstico del sector agrícola del Ecuador*. Quito: IDEA.
- Wodak, Ruth y Michael Meyer. 2003. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Yumbra, María. 2011. "Encadenamiento agroalimentario: ¿solución sustentable de desarrollo rural o consolidación del poder agroindustrial?". *Eutopía* (2): 115-34.
- Zambrano, Fernando. 2015. "Desarrollo rural sostenible: una necesidad para la seguridad agroalimentaria en Venezuela". *Revista AIBI* 3 (1): 27-33.
- Zárate, Érika. 2020. "Reconocimiento y apropiación de los patrimonios alimentarios. Ejercicio de los derechos culturales y colectivos para la soberanía alimentaria". En *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: Avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador*, coordinado por Esteban Daza, Tamara Artacker y Ronnie Lizano, 143-60. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana / Abya-Yala.